

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Sociología

Título:

**REINSERCIÓN CARCELARIA Y FORMACIÓN EDUCATIVA: EXPERIENCIAS
DE HOMBRES EX PRIVADOS DE LIBERTAD EN SU INTEGRACIÓN
SOCIAL Y ECONÓMICA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE (2015-2022)**

Tesis para optar por el Grado de Licenciatura en Sociología

David Josué Vargas Cascante

Carné: 117380900

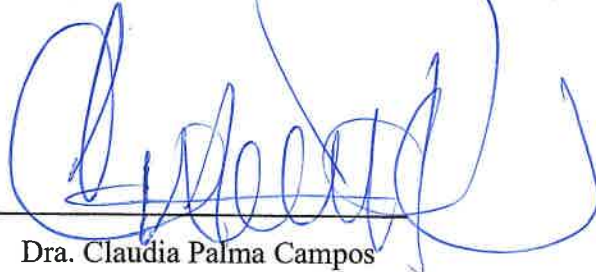
Heredia, Costa Rica

2024

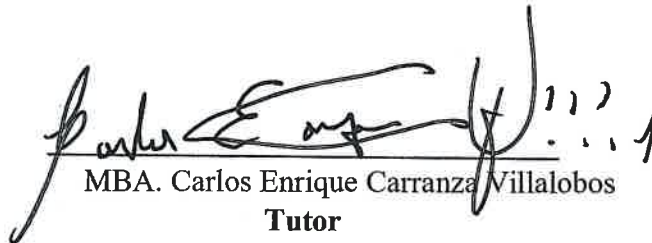
Tribunal Examinador



M.Sc. Lauren Díaz Arias
Representante del Decano



Dra. Claudia Palma Campos
Representante de la Escuela de Sociología



MBA. Carlos Enrique Carranza Villalobos
Tutor



M.Ed. Mónica Fernández Valerio
Asesora



M.Sc. Andrea Barrantes Arrieta
Asesor

Dedicatoria

“El hombre común vive normalmente con esperanza: cree que su esfuerzo le conducirá a algún sitio o, al menos sabe que la muerte pondrá fin a sus penas” Josetxo Beriain.

David Josué Vargas Cascante

Quiero comenzar destacando la importancia y los desafíos que ha implicado este proceso. No ha sido sencillo, pero me siento profundamente agradecido por el apoyo incondicional de mi familia, un respaldo que, hasta cierto punto, deja una huella visible en este trabajo. Este proceso no se limita simplemente en la finalización de mi investigación, sino que abarca todo el recorrido académico en la universidad, en el cual he contado con el acompañamiento de mis seres queridos, colegas y, por supuesto, el acompañamiento y orientación de la mayoría del personal docente, quienes han sido testigos/as del crecimiento que he experimentado en mi desarrollo profesional.

Por otro lado, dedico este trabajo a todos aquellos hombres ex privados de libertad, cuyas historias me permitieron adentrarme en este tema. Gracias a ellos, pude comprender más a fondo un asunto que, para muchos, sigue siendo un tabú en la sociedad.

Agradecimientos

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a los hombres ex privados de libertad que, con gran acompañamiento, me permitieron adentrarme en sus vidas. En este proceso se interiorizaron temas profundamente personales, no solo ha sido una experiencia enriquecedora, sino también un acto de confianza y cercanía. Aprecio enormemente su disposición a compartir sus historias, lo que me permitió comprender a fondo esta realidad tan compleja.

Quiero dedicar un agradecimiento especialmente significativo a mi madre, Adita María Cascante Hidalgo, y a mi padre, Omar Gerardo Vargas Monge. Mi familia fue testigo de todas las pruebas y dificultades que hemos enfrentado a lo largo de este camino, y con cada obstáculo superado, hemos llegado a la recta final sin desfallecer. Este constante apoyo es algo que siempre llevaré en mi corazón y por lo cual estaré eternamente agradecido.

Asimismo, extendiendo mi gratitud a mi tía, Idali Cascante Hidalgo, quien, a pesar de la dolorosa pérdida, fue para mí una segunda madre. Su apoyo incondicional, su ejemplo de fortaleza y su amor profundo son cualidades que siempre llevaré conmigo. La respeto, la admiro y la seguiré amando con todo mi ser.

Quiero expresar un agradecimiento especial a mi equipo asesor, comenzando por el Sr. Carlos Carranza, quien, como tutor y docente, ha sido un pilar fundamental en este proceso. Gracias a su orientación, dedicación y el tiempo invertido en innumerables reuniones, consejos y apoyo constante, fue posible culminar con éxito esta etapa. Esta fase de mi formación será siempre un compromiso que le deberé y por lo cual le estaré profundamente agradecido.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a Mónica Fernández, a quien debo reconocer profundamente el valioso tiempo que dedicó a mi proceso, tanto como profesional como

tesista. Sus consejos y el acompañamiento brindado fueron fundamentales para continuar adelante con este trabajo.

No puedo dejar de agradecer también a la profesora Andrea Barrantes, quien, desde las etapas iniciales de mi tesis, fue una guía esencial. Como docente del curso "Proyecto de Graduación", su apoyo me brindó la motivación necesaria para iniciar mi proceso como tesista.

Finalmente, deseo reconocer el acompañamiento que varios de mis profesores y profesoras me ofrecieron a lo largo de mi formación profesional. Extiendo también mi agradecimiento al personal de la Escuela de Sociología y a la Universidad Nacional de Costa Rica, gracias a cuya colaboración y apoyo pude alcanzar el logro de graduarme como Licenciado en esta casa de estudios de la cual siempre tendrá un lugar en mi ser.

Contenido

Listado de siglas.....	9
Introducción	10
1. Capítulo 1. Planteamiento del problema de la investigación.....	11
1.1 Justificación	11
1.2 Descripción de tema.....	15
1.3 Planteamiento del problema: construcción del objeto sociológico.....	17
1.3.1 Otras Preguntas generadoras que apoyan la investigación.	18
1.4 Objetivos	18
1.5 Antecedentes	19
1.5.1 Antecedentes Históricos. El sistema carcelario en Costa Rica: historias y transformaciones.....	19
1.5.2 Antecedentes Educativos. La educación penitenciaria y su rol en la reinserción social y económica: un análisis del sistema carcelario costarricense	22
1.5.3 Antecedentes en relación con los derechos humanos de los hombres ex privados de libertad: dinámicas de poder en el sistema penitenciario costarricense	27
1.5.4 Programas o proyectos para la rehabilitación e integración social del hombre privado de libertad: impacto y desafíos de los programas de reinserción social y económica en el sistema penitenciario costarricense	30
1.6 Estado de la cuestión.....	34

1.6.1	Ejecución de programas sociales para la educación y adentramiento social dirigido a los hombres privados de libertad	36
1.6.2	Viabilidad y eficacia de los programas sociales que van dirigidos a los hombres privados de libertad	37
1.6.3	Derecho del hombre privado de libertad a la educación para una reinserción integral hacia la sociedad	39
1.6.4	Desigualdades de la integración social y económica por parte de los hombres ex privados de libertad	42
1.6.5	Derecho a oportunidades laborales y sociales para los hombres ex privados de libertad	46
2.	Capítulo 2. Marco teórico de la investigación	48
2.1	Introducción al marco teórico	48
2.1.1	Sistema carcelario y formación educativa: ¿escuela de delito o de superación?	51
2.1.2	La dinámica de la justicia y la educación: explorando los desafíos de la reinserción social y económica en su relación con los derechos humanos	57
2.1.3	De la anomia a la reinserción: el trabajo como vía de integración social para hombres ex privados de libertad	60
2.1.4	Más allá de las barras: la influencia de la religión en el proceso de reinserción social y económica en los hombres ex privados de libertad	71
3.	Capítulo 3. Estrategia metodológica en la investigación	81
3.1	Marco Metodológico	81

3.1.1	Enfoque metodológico y método seleccionado	81
3.1.2	Tipo de estudio.....	84
3.1.3	Fuentes de información.....	85
3.1.4	Población y muestra: selección intencional	86
3.1.5	Procedimientos de recolección de datos	88
4.	Capítulo 4 Análisis de datos	90
4.1	Resultados de la investigación	90
4.2	Análisis de las características de la reinserción carcelaria en Costa Rica: evaluación de la integración económica y social de los hombres ex privados de libertad	91
4.2.1	La experiencia de la reintegración a la sociedad después de salir de la cárcel	91
4.2.2	Percepciones y expectativas sobre el futuro tras la liberación de la prisión.....	100
4.3	La función de la formación educativa en el sistema penitenciario para los hombres ex privados de libertad en Costa Rica	106
4.3.1	Acceso y conocimiento sobre programas educativos en prisión	106
4.3.2	Conocimientos previos y preparación para el programa educativo en prisión	111
4.3.3	Impacto del programa en la vida de los hombres ex privados de libertad: cambios y mejoras dentro del sistema carcelario.....	115
4.3.4	Impacto de los programas de reinserción social y económica post-carcelario en la reducción de la reincidencia	124
4.4	Estereotipos y sesgos en la reinserción carcelaria: un estudio sobre la integración social y económica de los hombres ex privados de libertad.....	133

4.4.1	Impacto del pasado carcelario en las relaciones interpersonales y la interacción social	134
4.4.2	Barreras y obstáculos en el mercado laboral tras la liberación de prisión	139
5.	Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones	144
5.1	Factores clave en la reinserción carcelaria y su impacto en la integración económica y social de los hombres ex privados de libertad en Costa Rica	144
5.2	El rol de la formación educativa en el sistema penitenciario costarricense: impacto en la población masculina	145
5.3	Estereotipos y reinserción: barreras a la integración social y económica de los ex privados de libertad en Costa Rica	146
5.4	Recomendaciones	147
5.4.1	Recomendaciones para el Gobierno de la República	148
5.4.2	Recomendaciones para la Universidad Nacional de Costa Rica	150
5.4.3	Recomendaciones para la Facultad de Ciencias sociales	150
5.4.4	Recomendaciones para la Escuela de Sociología	151
6.	Cuadro metodológico	153
7.	Bibliografía	155
8.	Anexos	167
8.1	Consentimiento informado	167
8.2	Instrumento para la recolección de datos	168

Listado de siglas

MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
ILANUD	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
MEP	Ministerio de Educación Pública
OMS	Organización Mundial de la Salud

Introducción

La reinserción carcelaria, es un tema fundamental a la luz de los procesos de la integración social y económica. Esta investigación, considera las distintas variables y/o situaciones que enfrentan las personas que pasaron por el sistema carcelario costarricense desde su salida de este hasta su ingreso nuevamente en la sociedad.

Esta investigación tiene como punto de partida los derechos humanos, la historia y la educación, así como los programas de reinserción actualmente implementados en Costa Rica. Su objetivo es comprender teórica y metodológicamente los procesos que experimentan las personas en su proceso de reinserción a la sociedad. De igual forma se analiza como a lo largo del tiempo los sistemas penitenciarios han actualizado sus programas de reinserción, especialmente en relación con los procesos educativos para la reintegración de los ex privados de libertad en la sociedad.

Otro punto relevante en esta investigación fue dar a conocer si existen estereotipos, estigmas y/o prejuicios que devengan en obstáculos que dificulten o impidan a los hombres ex privados de libertad poder encontrar una fuente de empleo, y, por ende, se vean obligados a recurrir a formas ilegales de obtener una remuneración económica.

Las orientaciones de esta investigación tienen como puntos centrales: el análisis de las principales problemáticas que enfrenta esta población considerando la reintegración socioeconómica como principal objetivo, determinar las funciones que cumple el sistema penal y carcelario en relación con el proceso de educación de los privados de libertad para su pronta integración en la sociedad, entre otros.

En consecuencia, fue importante abordar este tema desde una perspectiva sociológica a fin de enriquecer la comprensión de temas como la justicia social, prevención de crímenes, derechos humanos y perspectivas de la sociedad sobre esta población. Analizar este tema desde este enfoque permite comprender mejor los procesos, desafíos y oportunidades que atraviesa esta población luego de su salida del centro penitenciario, de modo que se logre la reintegración social y económica por parte del hombre ex privado de libertad.

1. Capítulo 1. Planteamiento del problema de la investigación

1.1 Justificación

Este trabajo se centró en la institución carcelaria como elemento fundamental en el proceso de reinserción de los privados de libertad con su posterior integración en la sociedad costarricense. Se analizaron los programas de reinserción y la educación implementada en el sistema carcelario a nivel nacional. Desde una perspectiva sociológica, se examina la relación entre el hombre privado de libertad, la educación y los estereotipos asociados a estas personas que han pasado por un proceso penitenciario. Se analiza como la sociedad reacciona ante la presencia de los hombres ex privados de libertad en el entorno social, económico y laboral.

La reinserción carcelaria es un tema relevante desde la perspectiva sociológica, esto debido a que, en este caso, la sociología se encarga de analizar las interacciones entre las personas que constituyen la esencia en la investigación llevada a cabo. Asimismo, la sociología permite establecer los enlaces entre las distintas variables que se abordaron para entender dicho hecho social, para efectos de este proceso investigativo, la reinserción carcelaria involucra diversos aspectos sociales.

Considerando el contexto de la población que ha estado privada y ex privada de libertad, se opta por referirse a estas personas como hombres privados y ex privados de libertad tras su proceso de reintegración y salida del centro penitenciario. Sin embargo, no encasillando esta posición como solamente privados de libertad o ex privados de libertad. Esta elección se fundamenta en la postura epistemológica que reconoce a esta población como seres sociales que, a pesar de su experiencia en el sistema penitenciario, mantienen su pertenencia a la sociedad. Así, se entiende que su ciudadanía sigue vigente y activa, lo que implica que su reintegración debe ser abordada desde una perspectiva que promueva su inclusión y participación social.

Teniendo en cuenta la relación entre la perspectiva de los hombres ex privados de libertad en su formación integral, la sociología ayuda a comprender como la sociedad estigmatiza, excluyendo a las personas que han pasado por este proceso de encarcelamiento provocando que la reinserción sea mucho más difícil. Asimilar los procesos sociales que conllevan a la estigmatización y/o discriminación hacia las personas que han cumplido con su sentencia y que han formado parte de programas de reinserción para su debida integración a la sociedad, el estudio pretendió aportar información relevante tanto al Centro Institucional como a la sociología a fin de proponer estrategias para superar estas barreras y promover una sociedad más inclusiva.

En el contexto de esta investigación, se propuso el examen de teorías sociológicas destacadas en este campo de estudio donde destacan las contribuciones de pensadores como Michel Foucault (2000) en su obra *Vigilar y castigar*, el Sociólogo Jostxo Beriain (1996) en su libro *La integración de las sociedades modernas*, así como los aportes de Erving Goffman (1961) en *Internados*. Estos autores enriquecieron el presente trabajo, ya que sus fundamentos hicieron un aporte capital a la investigación.

Dentro del marco documental, también se mantiene un constante seguimiento de investigaciones y documentos contemporáneos relacionados con la temática. Este compromiso permite mantener actualizada la base teórica y contribuir al avance del conocimiento en el campo sociológico. Esta versión enfatiza la importancia de apoyar la investigación con teorías sociológicas relevantes ante la necesidad de mantenerse actualizado en el ámbito de estudio.

Este trabajo tuvo como finalidad, describir e interpretar, los procesos de educación y adiestramiento en las cárceles penitenciarias costarricenses con la manera en que la salida al campo laboral puede ser interrumpida por sesgos o estereotipos que rondan en lo que fueron los ex privados de libertad. Interesa, cómo estos programas educan y mejoran las situaciones en los espacios públicos (a nivel de seguridad), después de la salida de los ex privados de libertad al mundo social.

Del mismo modo, se analizan las repercusiones carcelarias que viven los privados de libertad, y como los procesos que conlleva la metodología carcelaria, en relación con los procesos impartidos desde los programas y proyectos educativos carcelarios, los mismos poseen un impacto hacia los privados de libertad; de igual manera, se explica cómo el hecho de un trato correctivo a nivel psicosocial tiene un efecto en lo que es la reinserción por parte del hombre ex privado de libertad al mundo social e inclusive en la participación de los programas sociales impartidos desde la cárcel.

Esta investigación se enfoca en analizar de manera continua los procesos que las personas anteriormente privadas de libertad atraviesan en su proceso de reintegración en la sociedad, con el objetivo de lograr una completa integración social y económica. Se investiga si los centros penitenciarios ofrecen programas educativos adecuados para las personas privadas de libertad, con el fin de equipar a esta población con las herramientas necesarias para una búsqueda de empleo acorde a sus habilidades y capacidades.

No obstante, se examina la posibilidad de que las empresas e instituciones puedan perpetuar estigmas o estereotipos en relación con las personas que han pasado por el sistema penitenciario. Este tópico es fundamental para comprender los desafíos que enfrentan las personas que buscan reintegrarse en la sociedad después de haber estado privadas de libertad.

El presente trabajo como se indica, parte de una perspectiva sociológica que tiene como finalidad: investigar la reinserción de las personas ex privadas de libertad en concordancia con los objetivos de la investigación

Como objetivo adicional, se examinan las relaciones de educación con sus metodologías utilizadas para las personas dentro del sistema carcelario. Esto debido a, la situación que las mismas cárceles como instituciones tienen su “propia cultura” sus comportamientos sociales y formas de congruencia social. En este estudio se toma la dimensión educativa para examinar procesos en esta área, así como la mejora en las condiciones de los privados de libertad en la cárcel.

La interrogante que subyace en esta investigación surge de la necesidad de comprender cómo una determinada población se encuentra en una situación de vulnerabilidad ante la sociedad y las instituciones, tanto públicas como privadas.

Así la presente investigación no solo pretendió analizar la vulnerabilidad de esta población particular, sino también arrojar luz sobre la manera en que nuestras estructuras sociales, instituciones, normas sociales y discursos dominantes influyen en la experiencia de quienes se encontraron en procesos carcelarios. El estudio incita a la reflexión sobre la vulnerabilidad de la población en cuestión y la influencia de las estructuras sociales en sus vidas.

En síntesis, hablar sobre la reinserción carcelaria desde una posición sociológica es relevante, permitiendo al investigador comprender las complejas interacciones que existen a raíz de las

problemáticas sociales, educativas, económicas y estructurales que influyen en las desigualdades que esta población vive.

1.2 Descripción de tema

En relación con el encarcelamiento y posteriormente los hombres ex privados de libertad, existen variables que indican el proceso de formación correspondiente, por ejemplo: ¿En qué consiste el “adiestramiento”, o si se utiliza este concepto para definir la “educación que se imparte en la cárcel”?, ¿Cuáles son las técnicas principales que se utilizan en el sistema penitenciario para el proceso de educación y de reinserción e introducción del hombre privado de libertad?, ¿De qué manera impacta esta “reinserción” en los privados de libertad en la búsqueda de un trabajo para un sustento económico que les permita integrarse plenamente y no volver a recurrir a maneras ilícitas para conseguir dinero?

Con respecto al tiempo y espacio en el cual se centra esta investigación, se retoma desde la perspectiva de los hombres ex privados de libertad con edades comprendidas entre los 20 a 45 años, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José específicamente, el distrito de Patarrá, Barrio Los Ángeles, en el periodo comprendido entre los años de 2015 a 2022. Se toma en consideración esta fecha, debido al proceso por los cuales las personas que forma parte de la investigación fueron liberadas de los centros penitenciarios.

Se menciona esta comunidad, por las características de vulnerabilidad social que presenta, tales como: la falta de educación integral, la falta de gestiones comunales y organizativas en relación con amenazas en los procesos sociales, económicos y educativos como lo menciona Collado (2000) “la distribución geográfica de la alta no-asistencia escolar tiende a concentrarse en el sector sur, donde aparecen dos conglomerados: Río Azul-Patarrá y Barrios del Sur”(p.31), se toma en

consideración esta variable, ya que el factor de la no-educación es un posible responsable para que los hombres, en este caso, acudan desde muy temprana edad a prácticas penalizadas por la ley, delinquiendo para satisfacer sus necesidades, y por ende, al ser capturados, entran en el sistema jurídico y penal según los cargos que cometieron.

En relación con la educación, dentro de la cárcel, se aborda desde la perspectiva del hombre privado de libertad y su proceso dentro del contexto judicial y social, con el objetivo de facilitar su reinserción. En este sentido, el enfoque educativo se inicia a través de los programas sociales implementados en entornos carcelarios. Sin embargo, la educación no se limita únicamente a estos programas, sino que también abarca el entorno socio-territorial o, en otras palabras, el ambiente carcelario en sí. Este contexto proporciona una oportunidad para la reestructuración del hombre privado de libertad para fomentar su acercamiento a la vida en prisión.

Ante estas situaciones, se expone: ¿Cómo estos programas inciden en el comportamiento del hombre privado de libertad?, creando así una situación en la cual, luego de la condena carcelaria, y su adentramiento al mundo social sea efectivo luego de haber iniciado y finalizado los programas para la reinserción e integración a la sociedad. Sin embargo, hay que examinar estos programas para determinar la eficacia y viabilidad de estos programas con la metodología, ya que, el sistema penitenciario junto con otras instituciones gubernamentales invierte recursos para estos programas.

Se investiga si estos programas con los procesos educativos contribuyen a una adecuada reinserción en la sociedad, o bien, son programas que, si bien pueden aportar, no crean las suficientes condiciones para la persona.

Como parte de este proceso hay que tomar en cuenta, que el hecho del castigo y la sentencia, declarada por el juez, juega un factor importante en la reincidencia por parte del hombre privado de libertad hacia la sociedad. Si bien, el castigo carcelario ha evolucionado con el pasar de los

años, la realidad es que el castigo psicológico hace un llamado al comportamiento que pueden presentar los privados de libertad.

1.3 Planteamiento del problema: construcción del objeto sociológico.

En cuanto al objeto sociológico, se puede partir la premisa que indica que ante la salida del hombre ex privado de libertad hacia el mundo social y laboral, luego de su participación en los programas, se espera obtener como resultado una reinserción plena; sin embargo, factores como los sesgos y/o estereotipos sociales, juegan un rol importante para la integración de los ex privados de libertad.

Es preciso mencionar que, al desarrollar este tema con un enfoque que da protagonismo a los privados de libertad, se intenta analizar también el rol del sistema penitenciario costarricense y la educación impartida hacia esta población, con el objetivo de conseguir un adentramiento al mundo social y laboral estable, sin volver a recurrir a problemas con las normas jurídicas y morales que rigen el sistema costarricense.

La presente investigación se fundamenta en el enfoque del interaccionismo simbólico para analizar el comportamiento social en torno a los individuos que han sido liberados de la privación de libertad. Al mismo tiempo, se desarrolla la perspectiva teórica en relación con esta situación o problemática. El ámbito de estudio se centra en los entornos sociales y laborales experimentados por aquellos que han sido liberados, tras su reintegración en la sociedad. En este contexto, surge la siguiente cuestión problemática como punto central:

¿Cuáles son las principales problemáticas en la reinserción carcelaria, considerando la integración social y económica, que se potencia desde los programas de reinserción carcelaria, que facilitan o no, la incorporación de la persona privada de libertad en el mundo social y económico costarricense?

1.3.1 Otras Preguntas generadoras que apoyan la investigación.

¿Cómo se puede valorar el nivel de efectividad en la aplicación de estos programas de reinserción según los ex privados de libertad?

¿Qué condiciones aplican para solventar una óptima incorporación de la persona ex privada de libertad al mundo laboral y social, luego de su proceso de encarcelamiento?

¿Cuál es el rol y/o papel que posee la cárcel en relación con la educación, educación delictiva o superación personal por parte de los privados de libertad?

¿Cuáles son algunas de las complicaciones y/o sesgos que enfrentan los hombres ex privados de libertad en su adentramiento a nivel social y económico?

1.4 Objetivos

General

- Analizar las principales problemáticas en la reinserción carcelaria, considerando la integración social y económica de los hombres ex privados de libertad que atraviesan procesos de formación educativa dentro del sistema penitenciario en Costa Rica.

Específicos

- Identificar las principales características que tiene la reinserción carcelaria que existen a nivel nacional y en función del cumplimiento de la integración económica y social por parte del hombre ex privado de libertad en la sociedad costarricense.
- Determinar la función que cumplen los procesos de formación educativa que se imparten dentro del sistema penitenciario hacia la población masculina costarricense.

- Explicar algunos de los estereotipos o sesgos que se crean alrededor de los ex privados de libertad que irrumpen en la reinserción carcelaria, fundamentalmente desde sus posibilidades de integración social y económica, una vez finalizado su proceso de formación para dicha reinserción.

1.5 Antecedentes

1.5.1 Antecedentes Históricos. El sistema carcelario en Costa Rica: historias y transformaciones

La evolución del sistema carcelario como institución jurídica ha evolucionado a través del tiempo, sin embargo, un rasgo distintivo en la historia de la cárcel como institución es su metodología para castigar a la persona privada de libertad, la cual ha progresado de forma importante tratando de no violar los derechos humanos de la persona institucionalizada.

Hemos pasado de una jurisdicción antihumana a una que pretende conservar los derechos humanos, un ejemplo claro de la metodología inhumana utilizada anteriormente en los sistemas carcelarios, se menciona con Foucault (2000) en su libro *“Vigilar y castigar”* lo siguiente:

“Damiens fue condenado, el 2 de marzo de 1757...”llevado y conducido en una carreta, desnudo, en camisa, con un hacha de cera encendida de dos libras de peso en la mano”; después, "en dicha carreta, a la plaza de Greve, y sobre un cadalso que allí habrá sido levantado [deberán serle] atenaceadas las tetillas, brazos, muslos y pantorrillas, y su mano derecha, asido en ésta el cuchillo con que cometió dicho parricidio, quemada con fuego de azufre, y sobre las partes atenaceadas se le verterá plomo derretido, aceite hirviendo (p.11).

La manera de “castigar” al hombre privado de libertad ha variado con el tiempo, exponiendo así una situación en la cual, el castigar no viole los derechos del privado de libertad y de esta manera, se cumpla su condena o penitencia designada lo más humana posible.

El rasgo característico del sistema carcelario costarricense es que sobresalgan las condenas decretadas, además, la cárcel iba a tener el rol de privar la libertad de las personas en estado de encarcelamiento, esto con el fin de funcionar como institución de terror, y de esta manera, dar a conocer que no es un lugar para cualquier tipo de persona, así lo describe Ibañez (1996):

El uso de la prisión como forma de actuación del poder público interesa de manera inmediata a la libertad en su dimensión negativa y, en ese sentido (obviamente, salvo la privación de la vida), es la modalidad más radical de intervención del Estado, puesto que incide sobre lo que hoy aparece como el núcleo mismo del sistema de libertades, sobre el presupuesto de todos los demás derechos, condicionando sus posibilidades de realización práctica (p.6).

Por otra parte, en relación con el proceso de encarcelamiento en Costa Rica, la historia inicia en 1872, la cual, se destaca en la construcción del Centro Penitenciario San Lucas, el propósito de su edificación tenía como objetivo alejar u “ocultar” a los privados de libertad de la sociedad costarricense, adicional a esto, mencionar que, la mayoría de las personas que ingresaban a esta cárcel, laboraban como finqueros, ganaderos o personas que cometieron crímenes políticos.

De igual manera, en Costa Rica se creó en 1870 y finalizando su proceso en 1881, el Centro Penitenciario Isla del Coco, que, bajo el mismo objetivo de la Isla San Lucas, buscaba alejar a los presos de las personas que ejecutaban las normas jurídicas y morales de acuerdo con las leyes de esa época. Sin embargo, para esas fechas, las condiciones de salubridad y los derechos humanos eran deficientes, de manera que se llevó a su proceso de cierre, dicho en palabras de por el especialista Salazar:

En 1896 el presidente Rafael Yglesias envió a un grupo de profesionales a la Isla del Coco para la valoración de la apertura de un centro penal en la zona después del fracaso de años

anteriores. El grupo estuvo integrado por Anastasio Alfaro, director del Museo Nacional; Henry Pittier, director del Instituto Físico y Geográfico Nacional; José Astua Aguilar, secretario de Estado; y Nicolás Chavarría, ingeniero civil del Despacho de Fomento. Pittier fue el único en indicar que el proyecto de reinstalación del centro penal en la Isla del Coco era poco práctico y costoso para el Estado. C Salazar (comunicación personal 24 de junio del 2022).

Para lo que es el año 1910, se crea lo que es la antigua cárcel de La Penitenciaría, que hoy en día se conoce como el Museo de los Niños, la cual cerró sus puertas en el año 1979. Es importante indicar que en este edificio existe un proyecto de museo que se utiliza para narrar los procesos de encarcelamiento de antaño.

Al respecto, conviene mencionar como este proceso histórico puede enmarcarse un antes y un después en la metodología que Costa Rica utilizaba y ejecutaba en sus centros penitenciarios, por ejemplo, los programas de reinserción carcelaria dependían mucho del plan de gobierno de ese momento, indicando con esto, que no siempre los programas que se creaban estaban actualizados según las necesidades laborales y educativas.

Con base al dato de Castellanos; otro rasgo de este mismo proceso que es interesante mencionar, es como en Costa Rica si existió la pena de muerte; sin embargo, el presidente de esa fecha, Tomas Guardia, abolió este tipo de condena en el país:

El 24 de setiembre de 1877, se organizó un Consejo Nacional al que se le confirió funciones legislativas, -entre otras prerrogativas-, y que el 18 de octubre promulga un decreto que instituye: “La vida de los habitantes de Costa Rica es inviolable”. En razón de este ideal se estableció legislación en su defensa mediante un cuerpo normativo de garantías que fue publicado en la Gaceta oficial de Costa Rica del 31 de octubre del año 1877. (2012, p.16)

No solo la pena de muerte existió en Costa Rica, más allá de poseer este tipo de condena, las condiciones en las cuales vivían los privados de libertad no eran los más salubres, por ejemplo como expresa Salazar (comunicación personal 24 de junio del 2022). “A finales del siglo XIX las cárceles costarricenses eran inseguras, estrechas, insalubres, sin probabilidad de desarrollo laboral para los reos, no existía separación por categorías de delincuentes, carecían de vigilantes y resultaban costosas para las municipalidades”, demostrado así, algunas de las proporciones estructurales en los cuales vivían los privados de libertad.

1.5.2 Antecedentes Educativos. La educación penitenciaria y su rol en la reinserción social y económica: un análisis del sistema carcelario costarricense

En relación con el sistema penitenciario y su correlación directa al sistema educativo para una futura introducción del hombre privado de libertad a la sociedad, hay que tener en cuenta que similitudes o herramientas se utilizan para trabajar desde los programas educativos carcelarios, para una eventual salida de este sistema penitenciario, y que a su vez, genere una respuesta positiva a lo que los programas de educación tienen como fin. El punto clave de esa similitud, es hallar qué tan viable o reformativa es la educación en los sistemas penitenciarios de Costa Rica; ya que de acuerdo con Arce y Bastos (2016) sobresalen algunos rasgos de la educación carcelaria, donde rescata lo siguiente:

Implementar nuevos métodos de tratamiento penitenciario en los ámbitos de mayor contención, reforzar y trabajar con el equipo técnico en modificar las conductas agresivas de los sujetos, empleando procesos socioculturales, educativos, reforzar el plan de adicciones, aumentar las posibilidades de reinserción social de cada privado de libertad y estos privados de libertad cuando culminen su pena de prisión y se restablezca en el mundo conformando una serie de principios de voluntad, apoyo, legalidad y satisfacción, para que

exterior, tengan las oportunidades de vida y un empleo estable y digno, y no reincidan en cometer conductas ilícitas.(p.41)

Así mismo, el autor citado explica; como mediante una educación impartida desde el sistema carcelario, se podría lograr una “educación” y emancipación de actos vandálicos en los privados de libertad, asegurando la reinserción dentro de la sociedad, de manera en la que no hay que preocuparse por un daño a la sociedad.

Ante una inminente situación de la cual la educación carcelaria posee un rol importante para reformar a los privador de libertad, se crea la siguiente pregunta: ¿Existen cambios relevantes en la educación penitenciaria?. Partiendo de esta interrogante, se toma en consideración como los programas existentes tienen la oportunidad de corregir de manera metodológica y pedagógica y, a su vez, crear herramientas las cuales los privados de libertad utilizarán para su empoderamiento ante una sociedad disciplinada ante aspectos sociales y económicos. En palabras de Arce y Rojas (2019) “en ese sentido, los programas y proyectos que ofrecen capacitación académica formal y para crear medios productivos son de gran importancia para el proceso de empoderamiento de las personas privadas de libertad” (p.102). De esta manera queda en discusión como los programas o proyectos impartidos desde la cárcel poseen un valor para esta población. Sin embargo para Arce y Rojas (2019) y la pregunta planteada, deja en discusión como los programas o proyectos deben poseer una constante intervención en la actualización de planes metodológicos, esto con el fin de mejorar las condiciones laborales y sociales de los privados de libertad dentro de la sociedad:

Se espera que cada vez más personas tengan opciones alternativas de fácil acceso al capital humano educacional, laboral y de participación social, y que dejen de ver la violencia y la delincuencia como opciones viables e innecesarias...Entonces es necesario aprovechar esta tendencia hacia la resiliencia para institucionalizarlas en los niveles preventivos, de

intervención y de seguimiento post-penitenciario para una lucha más coherente, sostenida y efectiva en contra de la delincuencia como producto de la violencia social.(p.104)

Ahora bien, adentrado el tema del sistema carcelario a nivel nacional, según sus métodos para la educación, su jurisdicción y la forma de tratamiento penal para los privados de libertad, existen varios hechos históricos que marcaron un antes y un después de este proceso de evolución histórica dentro del sistema carcelario costarricense, según Muñoz y Venegas (2002); tomando en cuenta la construcción y edificación del sistema carcelario costarricense para instaurar un orden y despojar a los infractores de la ley a la sociedad costarricenses, no se sabría que los municipios eran los encargados de construir estas edificaciones:

“Para 1923 se adscribe a la ya existente Secretaría de Seguridad de la República (D.I,9 de enero). Sin embargo, las municipalidades continúan ocupándose de la construcción de cárceles, ya haciendo un emprésito (D.57,29 de julio de 1926), o ya recibiendo un auxilio del gobierno (D.158, 129 de agosto de 1929). (p.76)

Es interesante conocer el proceso que conlleva a la construcción de la institución carcelaria como un reformatorio para aquellos que fueron infractores de las leyes sociales y morales, partía de las municipalidades. Otro rasgo sugestivo para resaltar es la metodología de “castigo” o educación, que utilizaban los guardias para mantener el orden entre los privados de libertad, así mismo Muñoz y Venegas (2002) mencionan lo siguiente:

El comandante debe custodiar los reos, sacarlos a diario a los trabajos, hacerlos trabajar, asegurarles la ración suficiente, asegurarse de que se acuesten a las seis de la tarde, que recen el rosario y después de cenar guarden silencio. Debe cuidar de que la tropa de la guarnición no se roce con ellos, sino que se haga respetar de acuerdo a la ordenanza. El

comandante podrá castigar las faltas de los presidiarios con varilla, con cepo. Castigará también a los soldados conforme a la ordenanza. (p.77)

En síntesis, es importante entender esta dinámica de poder impartida desde la cárcel, ya que, al entender este comportamiento de autoridad se logra tener un mejor visión sobre las control social y disciplina que se aplica desde la estructura carcelaria.

Es sugestivo conocer la metodología utilizada por medio del “castigo” como medio de educación, que brindaban los guardias hacia los privados de libertad; sin embargo, esta manera de “educar” a través del castigo, ha variado o evolucionado en el tiempo, poniendo como objetivo fundamental los derechos humanos que estas personas poseen.

Considerando la brecha educativa por la que actualmente y en los últimos quince años Costa Rica ha atravesado, hay que tener en cuenta como esta situación forma parte de nuestra coyuntura nacional y repercute de cierta manera, directa e indirectamente, en el proceso educativo de los privados de libertad, instituciones como el “Estado de la Nación” en su sección “El estado de la Educación”, revela como anualmente las brechas educativas presentan una problemática más acuciante.

La realidad de la educación en el ámbito penitenciario demuestra en muchos casos, las deficiencias estructurales y sociales presentes en el sistema educativo nacional. Las oportunidades limitadas de educación dentro de las instituciones penitenciarias perpetúan un ciclo de desigualdad y marginación, dificultando la reintegración efectiva de los individuos en la sociedad tras su liberación.

De acuerdo con el estudio realizado por el MJP (2022) en Costa Rica los privados de libertad poseen poca o muy poca educación, en relación con los datos, un 19,3% de los hombres privados

de libertad poseen primaria incompleta, en tanto que un 29,0% de ellos si la completaron, así mismo, con un 27,2% de los hombres presentan una secundaria incompleta y solamente un 6,0% presentan la educación secundaria completa. En términos Universitarios, el MJP brinda el dato del cual solo un 1,2% presenta la educación universitaria completa, en cambio un 1,3% incompleta.

Es notorio entonces que la capacidad para responder a la población carcelaria es compleja, ya que su nivel educativo es bajo, posiblemente la brecha educativa es mayor en esta población. De esta manera, hay que reiterar que muchos de ellos no han seguido utilizando los conocimientos aprendidos en el sistema carcelario, lo cual hace que puedan existir porcentajes de esta población con un alto grado de analfabetismo por desuso de los conocimientos aprendidos en el proceso educativo durante la niñez.

No se puede negar que el hecho de no poseer una carrera universitaria podría generar brechas socio/laborales entre los hombres privados de libertad y su salida al mercado laboral, no obstante, los centros penitenciarios junto con los programas de reinserción deben conocer la importancia de la formación educativa dentro del centro penitenciario, esto con el fin de proporcionarles herramientas y habilidades competentes para lo que se busca y necesita hoy en día en el mercado laboral.

Es crucial conocer e implementar políticas públicas que no solo sirvan para mejorar la educación para el sistema carcelario, sino más bien, que reconozca las verdaderas necesidades que las personas atraviesan dentro del sistema penitenciario. Para la población en estudio las condiciones de acceso a la educación posiblemente son más duras ya que los programas que se imparten frecuentan vacíos educativos o poseen un contenido con poca profundidad, por decirlo de otra manera, un contenido menos enfocado en las necesidades de esta población, provocando con esto un vacío en las herramientas educativas que se pueden impartir desde el centro penitencio.

En general, Costa Rica muestra que la brecha educativa no solo afecta la posibilidad de desarrollo personal a nivel educativo, sino también social y económico. Es imperativo abordar la problemática señalada desde una perspectiva sociológica y crítica, esto con el fin de entender de mejor manera la conexión directa que posee el sistema carcelario con la educación y la desigualdad social.

Como se ha señalado previamente, la sociedad ha librado una lucha constante para asegurar derechos que salvaguarden la dignidad humana de aquellas personas que han experimentado el sistema penitenciario. Por esta razón a causa de su accionar delictivo se encuentran privados de su libertad, enfrentando un escrutinio jurídico que los sitúa en contraposición a las normas sociales aceptadas. Este fenómeno refleja los complejos entrelazamientos entre la ley, la moral y las estructuras de poder en una comunidad.

1.5.3 Antecedentes en relación con los derechos humanos de los hombres ex privados de libertad: dinámicas de poder en el sistema penitenciario costarricense

A propósito de derechos humanos, hay que considerar como el nivel de castigo que se brindaba a los privados de libertad evoluciona, antes de cortar, desgarrar y desmembrar órganos y partes del cuerpo, hay que tener en consideración como los derechos humanos se hacen presentes ante estos actos tan violentos y sanguinarios por parte del poder judicial y carcelario, desde este punto de vista, Mora (2001), afirma lo siguiente con respecto a la educación y los derechos humanos:

Las formas de sanción que se aplicaban más que brindar soluciones al fenómeno de la delincuencia, estaban dirigidas a la eliminación de los delincuentes. Con el paso del tiempo esto fue evolucionando tendiente a propiciar un cambio en la mentalidad que favoreciera un trato humanitario para el delincuente (p.26).

Sin embargo, en Costa Rica esta sentencia o pena de muerte fue de cierta manera revocada, aunque sí, en un principio la pena de muerte iba a tener como objetivo de sentencia a toda aquella persona que cometiera violación infantil, sin embargo, esta noción se abolió. Como indica Ferrero 2006, lo siguiente:

El obstáculo más importante proviene de la normativa internacional, en este caso de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, que al proteger la vida establece que <<en los países que no han abolido la pena de muerte, esta solo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito (párr.8).

No obstante, en muchos países aún se conserva la pena de muerte que para el código penal, es la mayor enmienda en crímenes contra privados de libertad, sin embargo, las nuevas formas en las que se ejecutan las condenas buscan que a nivel institucional sean legalmente lo más morales y humanas posibles.

Por parte de la serie reglas de Nelson Mandela (2015) esta postura es de una visión humanista pero sobre todo porque valora al ser humano planteando nuevas formas para el tratamiento de los casos citados en esta tesis. La regla número uno es muy claro para lo cual la transcribo de la siguiente manera:

Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra los cuales se habrá de proteger a

todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario. (pág. 2)

Cuando se analiza la reincidencia de un hombre ex privado de libertad en la sociedad después de su paso por el sistema penitenciario, es fundamental considerar cómo el tipo de interacción social que experimenta durante su encarcelamiento puede influir en su capacidad para reintegrarse como un miembro “socialmente adaptado”. A pesar de los esfuerzos por establecer programas educativos y laborales destinados a facilitar la reinserción laboral, de acuerdo Sánchez se plantea la cuestión de si el propio sistema carcelario proporciona las herramientas y metodologías necesarias para que el individuo pueda volver a vivir de manera efectiva en la sociedad.

Pues durante el tiempo que transcurre en prisión no se le enseña a vivir en sociedad y básicamente, consigue por medio de las experiencias de las demás personas delincuentes con las cuales comparte, perfeccionar su “carrera criminal” o lo que es peor, adquiere una conducta conformista que le impida buscar la forma de modificar su vida, en pro de una futura reinserción a la sociedad. (2011, p.433)

El sistema penitenciario debe ser objeto de un examen crítico en cuanto a su papel en la preparación de los privados de libertad para su eventual liberación. Esto implica no solo brindar oportunidades educativas y laborales, sino también abordar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, la gestión emocional y la comprensión de las dinámicas sociales fuera de la prisión. En esta investigación, es esencial considerar cómo las propias interacciones y relaciones en el entorno carcelario pueden moldear las perspectivas y actitudes de los individuos, lo que puede tener un impacto significativo en su reintegración exitosa.

Es fundamental reconocer el papel crucial que los derechos humanos desempeñan en el análisis del sistema penitenciario. Desde una posición sociológica, se revela cómo las dinámicas de poder dentro de las instituciones carcelarias pueden socavar y transgredir los derechos fundamentales de los individuos privados de libertad. Para Robles, es esencial examinar cómo estas relaciones de poder, muchas veces invisibles, operan en el contexto específico de las prisiones costarricenses:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que Costa Rica tortura a su población privada de libertad, pues el encierro de las personas que cumplen una pena corporal tiene como propósito el cumplimiento de la sanción y que al finalizar su condena esté en condiciones de “reinsertarse a la sociedad”, pero esto no puede generar un deterioro en su integridad física, psíquica y moral “que no es consecuencia natural y directa de la privación de libertad en sí misma”. (2018, p.32)

Es preciso insistir como el reconocimiento, protección y valoración de los derechos humanos en la población privada de libertad repercute inclusive en ser valorado en instituciones como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de esta manera procura ser un tema recurrente y de importancia a nivel nacional.

1.5.4 Programas o proyectos para la rehabilitación e integración social del hombre privado de libertad: impacto y desafíos de los programas de reinserción social y económica en el sistema penitenciario costarricense

En Costa Rica existen varios proyectos donde sus objetivos principales van desde una mejora en temas de infraestructura, el implemento de la educación, hasta robustecer aspectos de religión entre los privados de libertad; sin embargo, estos programas no se emplean de manera consecutiva, generando así vacíos de los cuales se podrían asociar con la mala relación o la no educación que se debería tomar para la reinserción de los privados de libertad. Por ejemplo, existen instituciones

como el MIDEPLAN y la Fundación Nueva Oportunidad (2019) que realizan estas actividades para el acercamiento institucional en los privados de libertad, pero más allá de seguir una implementación de estos objetivos de manera más consecutiva, a su vez, ayudan en el mejoramiento tanto a nivel de integración social como a nivel educativo:

Así se puso en marcha el proyecto UNA Nueva Oportunidad: Procesos integrales para la reinserción social de la población privada de libertad en Costa Rica. Se logró un acercamiento a la experiencia de las personas privadas de libertad y se exploró un abanico de múltiples manifestaciones conductuales, socio-relacionales y afectivas generadas en el grupo participante orientadas a ser potencialidades y destrezas para la construcción de espacios de convivencia pacífica, de reflexión y aprendizaje, con base en el análisis del fenómeno penitenciario desde la vivencia de la reclusión en el Centro de Atención Institucional San Rafael. (p.92)

Además, Instituciones como ILANUD se encargan de crear técnicas con fines para tratar el tema de la reinserción en la población ex privada de libertad, esto con el fin de promover por parte de experiencias de esta misma población a nivel Centroamericano y del Caribe situaciones que asemejen los procesos de reintroducción al sistema penitenciario y evitar que este proceso se repita. Cuatro grandes bloques son los que pone en juego ILANUD (2019) para combatir la situación anteriormente señalada:

Cuatro grandes núcleos temáticos agrupan las experiencias que se exponen a continuación: inserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal juvenil; modelos de atención penitenciaria que persiguen una efectiva inserción social en la etapa postpenitenciaria; la Justicia Restaurativa y sus beneficios en la reinserción social de las

personas ofensoras; y, abordaje de la reinserción social desde programas integrales de prevención terciaria del delito con población en especial condición de vulnerabilidad.(p.1)

Al analizar este proceso aplicado por ILANUD, es crucial considerar su impacto en la población a la que están dirigidos. Resulta esencial reflexionar sobre cómo estos programas se conciben y se adaptan para su aplicación específica en dicha población. No obstante, persiste un dilema fundamental en cuanto a cómo estos procesos abordan fenómenos como la reincidencia delictiva y la reintegración al sistema penitenciario. Este enfoque debe contemplar las desigualdades sociales y las circunstancias que pueden impulsar a las personas a buscar medios de subsistencia de manera ilegal y de esta manera se vuelva entrar en el proceso de encarcelamiento, demostrando así que los programas poseen vacíos metodológicos.

El Ministerio de Justicia y Paz, en conjunto con la Dirección General de Adaptación Social, brindan a los privados de libertad una serie de proyectos o programas de refortalecimiento de los cuales se emplean en las cárceles costarricenses, con el fin de mejorar las situaciones sociales y de mantenimientos estructurales de la cárcel, con el fin de mejorar estos espacios para sus usuarios. Según el MIDEPLAN, dentro de los programas podemos encontrar:

- Proyecto educativo con cobertura a todos los centros penitenciarios que considera: alfabetización, I y II ciclos, III ciclo y educación diversificada. En el ámbito universitario se coordina con la Universidad Estatal a Distancia.
- Programa de atención profesional especializada dirigido a las personas privadas de libertad con problemática de adicción a la droga en centros de nivel institucional. En centros de nivel semi-institucional se desarrollan los programas en coordinación con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales.

- Fortalecimiento de los programas orientados a la capacitación a través de coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Fortalecimiento de los programas ocupacionales para la población reclusa en los diferentes centros penitenciarios.
- Fortalecimiento de los programas de atención en salud, mediante la dotación de mayores recursos humanos, la ampliación de la infraestructura destinada a ese uso, y la coordinación con la Caja Costarricense de Seguro Social (S, f. párr. 9).

Sin embargo, como una temática presente en este tipo de programas, se analiza qué tan “eficaz”, es la ejecución y el planteamiento de estos mismos programas dentro de la cárcel como institución de formación personal y social, ya que, la cárcel como tal, es un lugar en donde el hombre privado de libertad puede seguir su camino hacia la reinserción personal, o, puede tomar la decisión de seguir su vida conflictiva y criminal.

Es sugerente, analizar el hecho de cómo estos programas inciden en la vida de los hombres ex privados de libertad, pues muchas veces la eficacia con la que se lleva a cabo no obtiene los resultados esperados, destaca Kropotkin sobre este punto lo siguiente:

Otra característica significativa es que la infracción por la que el hombre vuelve a la cárcel es siempre más grave que la anterior. Si antes era un pequeño robo, vuelve ya por un audaz robo con allanamiento. Si la primera vez le encarcelaron por un acto de violencia, lo más probable es que vuelva luego como asesino (2016, p.2).

La razón de esta preocupación nace de cómo las instituciones públicas y el mismo gobierno, invierten tiempo y dinero en estos programas cuando si bien, la eficacia y la viabilidad misma del programa y/o programas produce un resultado para bien o no lo hace, o se ejecutan de manera correcta, pero ¿por qué reinciden los exconvictos a ingresar al sistema carcelario? Es una de las

preguntas que nacen según algunas de las posiciones sociales y económicas que encasillan o viven los privados de libertad luego de su salida.

Es importante tener en cuenta que, el tiempo y la inversión destinados a la implementación y seguimiento de estos programas deben equilibrarse con la necesidad de una ejecución oportuna y la continua actualización metodológica para lograr los resultados deseados por la institución responsable de su aplicación. Este aspecto cobra especial relevancia en vista de los datos proporcionados por el ILANUD (2019):

Durante el Encuentro Latinoamericano y del Caribe sobre Prevención de la Violencia y el Delito: prácticas exitosas de gestión integral de políticas sociales para la prevención de la violencia y el delito, realizado del 8 al 11 de octubre de 2019 en un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica y el ILANUD con apoyo del Gobierno de Qatar, se presentaron las lecciones aprendidas de la iniciativa impulsada por el SICA de fortalecimiento de los programas de reinserción para adolescentes privados de libertad.(p.1)

La finalización del programa Nueva Oportunidad, según Arce y Rojas (2019), se señala con datos específicos, destacando los resultados observados entre el 22 y el 23 de junio de 2017 (p. 91). Estas fechas evidencian la reciente implementación de estos programas. Por lo tanto, se puede sostener que el seguimiento de estos programas es crucial para comprender el desarrollo de los individuos que han participado en ellos y evaluar su efectividad en la reinserción de la población ex privada de libertad.

1.6 Estado de la cuestión

A raíz de este hecho social se indaga sobre los proyectos carcelarios como una forma de instruir de manera “educativa” a los privados de libertad, esto con el fin de mejorar los aspectos laborales

y sociales, creando de esta manera, una convivencia entre el ser social incluido con la persona que en algún momento fue excluido de la sociedad.

Teniendo en cuenta la investigación realizada por Flor Segura y Álvaro Vargas (2016) ambos investigadores para el MEP, señalan que, los planes de estudio y la metodología utilizada para la aplicación en los privados de libertad están enfocados en mejorar su desarrollo como ser social, ocasionando así, una mejora tanto para el ex privado de libertad como en la sociedad en concreto (p.19), teniendo en cuenta una perspectiva educativa con relación en el hombre privado de libertad, además, para tener una idea más clara de la metodología, se analizan las condiciones en las que se educa al privado de libertad, y que siga las normas sociales establecidas por la sociedad.

Agregando que, el cumplimiento del sistema carcelario en función de educar y proveer herramientas necesarias para el adentramiento del hombre privado de libertad nuevamente a la sociedad, hay que tener en cuenta si la cárcel cumple su función como tal, y si realmente la manera en que se educa es viable para un desarrollo adecuado luego de pasar por este proceso penitenciario, y su regreso a la vida social, jurídica y económica.

Tal como lo decía el gran pensador Foucault (2000), tanto las escuelas como las prisiones juegan un parecido rol social, adoctrinar, inspeccionar y regular a la sociedad dentro de la institución, con el fin de tomar nota sobre comportamientos y estilos de aprendizaje que se pueden observar dentro del sistema. De esta manera, y considerando que se toma en cuenta la influencia de la educación carcelaria es que se genera la comparación entre estos dos estilos de aprendizaje y que obtiene como producto luego de haber atravesado por este tipo de aprendizaje.

1.6.1 Ejecución de programas sociales para la educación y adentramiento social dirigido a los hombres privados de libertad

En cuanto a la ejecución de los programas que se brindan dentro de la prisión como reformatorio educativo, se debe tener en cuenta que, exponer las habilidades de los privados de libertad para un aprovechamiento en el cual los presos se mantengan motivados ante la reinscripción cancelaría, es fundamental para este mismo proceso, una construcción social y propia, como apunta la investigación de Arce y Bastos (2016) citando a la OMS, quienes afirman lo siguiente:

Las habilidades que dan lugar a un comportamiento adaptativo y positivo, que permite a los individuos afrontar efectivamente los desafíos y demandas de la vida diaria. La Organización Mundial de la Salud manifiesta que la amplitud de esta definición puede brindar una cifra de habilidades para la vida, ya que variarán según la cultura y el contexto de referencia... habilidades como toma de decisiones, solución de problemas, pensamiento creativo, relación interpersonal, capacidad de enfrentar el estrés y emociones, habilidades ocupacionales, entre otros (p.33).

Por esta razón, es importante brindar al hombre privado de libertad estas oportunidades para establecer diálogo, además, de aprovechar algunos de los espacios que brinda el centro penitenciario para la formación y la reinscripción de los privados de libertad.

Sin embargo, la institución carcelaria busca de manera directa y funcional, la posibilidad de desmentir los procesos que violentan y que dividen la educación del “adiestramiento” en los privados de libertad, como plantea el estudio de Mesa (2016) que indica:

Los fundamentos de esta ruptura en función de la percepción de la cárcel y a su vez del Estado, son el desenmascaramiento del papel de la resocialización, de la

estructura jurídica del delito, de la sanción como supuesto proceso rehabilitador, el desmantelamiento de carácter punitivo de la prisión que busca la domesticación, el disciplinamiento como dispositivo y como técnica de normalización, los sistemas de vigilancia, la descentralización de las técnicas de dominio hasta la docilidad de cualquier posible desviación (p.54).

Así mismo, estos espacios en relación con los programas de formación penitenciarios buscan reintegrar al hombre privado de libertad a un acercamiento en primera instancia con el mundo, y en sí, las normas sociales, jurídicas y políticas que encarrilan el orden de la sociedad.

1.6.2 Viabilidad y eficacia de los programas sociales que van dirigidos a los hombres privados de libertad

El trabajo de Alós, Martín, Miguélez y Gibert (2009) puntualizan sobre la forma y la metodología en que se imparten los programas, enfatizando en que las políticas de reinserción deben ser integrales y desarrolladas a partir de medidas paralelas formativas e informativas sobre el mundo del empleo y las experiencias laborales que se tengan del entorno social de la cárcel (p.14), del mismo modo, el hombre ex privado de libertad contará con las herramientas metodológicas con base en la educación, para una viable reinserción hacia la sociedad. Esto con el fin, de buscar un sustento económico y una aceptación social, en la cual estos programas tuvieron que haber dado resultados con sus objetivos esperados, como bien lo menciona Vargas (2018) en su investigación:

Los mecanismos institucionales de reinserción social son el único medio con que cuenta el privado de libertad para poder alcanzar una adecuada resocialización y maximizar la

posibilidad de no reincidir en actividades ilícitas, se podría establecer que es la cultura carcelaria un problema latente en los centros penales de Costa Rica (p.7).

Los programas sociales implementados en contextos carcelarios demuestran ser viables y efectivos en términos de la reinserción de los individuos privados de libertad. Esta efectividad radica en la preparación de estos individuos para su reintegración en la sociedad. En este proceso, se espera que al reintegrarse a la vida social y económica, los ex privados de libertad se enfrenten a las normativas y jurisdicciones sociales. Esto se reflejará tanto en su adaptación al entorno laboral como en su desarrollo humano.

En el siguiente cuadro proporcionado por el Ministerio de Justicia y Paz (2022) se analiza los grados de ingresos y egresos entre la población privada de libertad:

Ingresos y egresos del Nivel de Atención institucional. Año 2022.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Promedio
Ingresos	689	555	877	656	705	778	707	828	817	737	884	708	8 841	737
Ingreso extra nivel	43	65	29	31	17	17	18	42	44	61	81	66	514	43
Abuso de confianza	0	0	0	0	1	0	2	1	1	1	2	1	9	1
Orden Judicial Sentencia	39	33	133	34	69	220	71	92	99	55	77	47	969	81
Orden Judicial Preventiva	362	290	525	423	442	364	431	529	476	444	470	403	5 159	430
Flagrancia	0	0	0	0	0	5	2	0	5	3	0	0	15	1
Apremio corporal	195	167	190	168	176	172	183	164	192	173	204	191	2 175	181
Egresos	695	827	877	621	774	711	628	742	819	729	802	781	8 726	727
Egreso extra nivel	134	93	217	94	134	117	89	129	154	106	141	89	1 497	125
Cumplimiento de condena	198	191	194	179	195	223	178	206	208	181	178	165	2 296	191
Cese de preventiva	166	173	210	168	209	172	118	164	206	181	241	173	2 181	182
Cese de flagrancia	4	0	0	0	2	0	0	1	0	1	2	1	11	1
Cese apremio corporal	163	151	215	162	197	166	173	187	202	159	187	201	2 163	180
Libertad condicional	25	16	36	18	32	29	70	51	47	99	53	71	547	46
Muerte	5	3	5	0	5	4	0	4	2	2	0	1	31	3
Diferencia (Ingresos-Egresos)	-6	-72	0	35	-69	67	79	86	-2	8	82	7	115	18

Nota: Tomado del Compendio de Estadística del Sistema Penitenciario Costarricense

Es fundamental destacar que el número de personas ingresadas al sistema penitenciario ha experimentado un crecimiento exponencial, lo que ha generado una problemática significativa en el sistema carcelario. A partir de este análisis, se examina cómo dicho sistema presenta variaciones en relación con el hacinamiento penitenciario, lo que a su vez contribuye al agravamiento de las condiciones internas y a la generación de diversas problemáticas estructurales.

En cuanto a la jurisdicción y normativa social que un hombre ex privado de libertad puede poner en práctica luego de su integración a la sociedad se ve expresado en la investigación de Gimeno (1992) enfatizando cómo el modelo disciplinar que recibe el privado en su proceso de encarcelamiento se verá alineada según los márgenes de disciplina impuesta por los guardas y las entidades que representan autoridad en la institución, estableciendo de este modo en el privado de libertad una autodisciplina que en su apego a las normas sociales y jurídicas, le serán reflejadas una vez salgan de prisión (p.88). Es así como, teniendo en cuenta el rol que pueden jugar las personas privadas de libertad junto con el modelo disciplinar que posee la institución como tal, se logra un acuerdo según las normas sociales, jurídicas, educativas y éticas.

1.6.3 Derecho del hombre privado de libertad a la educación para una reinserción integral hacia la sociedad

En cuanto a derechos humanos el sistema penitenciario, ha progresado evolucionando a tal punto en el cual las crueles maneras de castigo que se ejecutaban en el medioevo quedan atrás, sin embargo, resabios de cómo el castigo, se refleja en la poca sensibilidad que se genera a la hora de separar al hombre privado de libertad de sus familiares y amigos, creando así, una brecha entre lazos de afectividad emocional, así lo considera en su estudio Mora y Vargas (2001): “Uno de los principales problemas del encarcelamiento que afecta las condiciones de vida de los(as) privados(as) de libertad es el alejamiento del grupo familiar, lo cual conlleva a debilitar los vínculos afectivos”(p.27), el resultado de este castigo a nivel psicosocial podría desencadenar en la persona privada de libertad una personalidad fría causando así, que su reinserción al mundo otra vez se dificulte.

No obstante, estas condiciones en las que se mantiene al hombre privado de libertad no son las más aptas para el progreso de este, la cárcel, más allá de una institución reguladora y ejecutora de

condenas ante situaciones de desorden social y judicial, tiene que servir como mediador de un avance en el comportamiento de los privados de libertad, a juicio de Mora y Vargas (2001):

No es solo tratar el delito, sino también de prevenirlo creando condiciones favorables a nivel familiar, comunal y social para el desarrollo de los seres humanos, no basta con aumentar el número de policías o endurecer las penas sino en reeducar, la cárcel no puede ser un medio represivo sino un medio para facilitar la reinserción social (p.116).

En vista de estas situaciones, se entiende cómo el sistema carcelario, más allá de ejecutar condenas, tiene que servir para mantener un acercamiento al sentido humano del hombre privado de libertad, y con esto, sobresaltar su reinserción al mundo social, y no aislándolo de sus lazos familiares o de amistad, ya que, al sobresaltar este proceso podría causar represalias y un nuevo ingreso al centro penitenciario por parte del ex privado de libertad. En relación con lo anteriormente mencionado, las licenciadas en derecho de la Universidad de Costa Rica Guido y Castillo (2013) expresan en una investigación la cual se llevó a cabo en el análisis de los derechos del privado de libertad la siguiente premisa; “El hacinamiento, impide que se apliquen mecanismos en vía de sensibilizar la pena, para que los privados obtengan beneficios que le ayuden con el proceso de resocialización para incorporarse nuevamente a la sociedad (p.174), la estructura carcelaria como tal, impide que se desarrollen mecanismos para poder solventar y/o facilitar al privado de libertad la omisión en relación a la interacción social, provocando de esta manera, una notable falta de sensibilización a la hora de que el privado de libertad se incorpore nuevamente a la sociedad.

En la Regla Número Dos de las Reglas Nelson Mandela (2015), dentro del marco institucional internacional, se establecen una serie de recomendaciones dirigidas al tratamiento de las personas privadas de libertad. Estas directrices buscan garantizar condiciones dignas y el respeto a los

derechos humanos de la población penitenciaria, promoviendo estándares mínimos para su trato dentro del sistema carcelario:

Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos. (p.3)

Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos.

Es decir, la vida de la persona en su grado de libertad cambiando a nuevas condiciones,; el ser que estaba acostumbrado a vivir entre la sociedad cambia, de tal manera que ante su pago con la jurisdicción en dependencia a la condena su adentramiento a la sociedad va a carecer de normas y políticas que van más allá de lo que el hombre ex privado de libertad puede interiorizar.

En forma similar el trabajo de Garófalo y Tigreiro (2019) respaldando como la institución apoyada por los programas de reinserción carcelaria, tienen el objetivo y el deber de proveer personal capacitado y con experiencia en temas de reinserción, a fin de que su trabajo sea profesional y se desarrolle de la manera que se espera (p.32), posteriormente, el hombre privado de libertad contará con este tipo de profesionales en las áreas de reinserción, para que su

adentramiento tanto a nivel social como laboral se ejecute de la mejor forma posible, con la finalidad de crear una estabilización y aporte al perfil de trabajo de la persona.

Brevemente, esto asegura como el proceso de la reintegración por parte de los ex privados de libertad concierne en el rol que juega la cárcel o el sistema penitenciario, desde esta perspectiva sobre esta estructura, se logra determinar cómo este sistema forma parte importante del adentramiento social así como de garantizar una reintegración exitosa al sistema social y económico. Además, brindando un seguimiento no solo se mejora a nivel personal, sino que en acompañamiento con las herramientas brindadas desde la cárcel, crea mayores oportunidades de superación económica, evitando así, el cometer crímenes para un sustento de este. De esta manera, no solo se va a mejorar de manera exponencial los casos de reincidencia a la cárcel por parte de esta población, y fortalecer la cohesión social

1.6.4 Desigualdades de la integración social y económica por parte de los hombres ex privados de libertad

Teniendo en cuenta el trabajo de Kropotkin (1977) en este trabajo donde investiga sobre las prisiones, él desarrolla la idea luego de que el privado de libertad aprende a laborar en la cárcel, corre el riesgo mediante lo que él señala como: “la sociedad de socorro” como independientemente el ex privado de libertad será señalada por la sociedad luego de saber que el sujeto atravesó un proceso penal (p.16), posteriormente, en relación con las oportunidades laborales que obtienen los ex privados de libertad en su integración a la sociedad, hay que tener en cuenta las situaciones de introducción social y laboral que pueden llegar a tratar ellos con su adentramiento, más allá de la búsqueda de un trabajo para el sustento económico propio, tiene que enfrentar algunas de las acciones sociales que recaen por el hecho de ser personas con alguna situación en sus antecedentes.

Cuando se da la reinserción pueden suceder situaciones como; un pago menor al de los demás empleados/as, sesgos, estereotipos, todo este tipo de situaciones son el reflejo de una sociedad del miedo y que, al entrar en contacto con estos sujetos, sus interpretaciones y juicios se activan según estos mismos estereotipos, en la opinión de la investigadora Ruiz (2015) en una indagación que realizó denominada “Reinserción laboral y productiva de las ex personas privadas de libertad (PPL) en la ciudad de Quito año 2014, menciona, esta serie de características que diferencian a las personas que han pasado por este proceso judicial son etiquetados y vulnerables a las oportunidades laborales que se les pueden generar a otras personas, y creando así una vulnerabilidad en sus derechos (p.6). Sin embargo, para el hombre privado de libertad, su búsqueda de trabajo será avalada por su desarrollo y comportamiento en la cárcel, además, con los proyectos y programas internos generados en la cárcel es que se obtendrá su disposición en el tipo de trabajo que buscará una vez fuera de la cárcel, Arce y Bastos (2016) destacan lo siguiente:

Cuando los privados de libertad se encuentran por cumplir su proceso de prisionalización y se reintegran al mundo exterior, se brindará la oportunidad de posicionarlos al mercado laboral según su grado de especialización técnica o profesión, que desarrollan en prisión, para minimizar la reincidencia (p.42).

Posteriormente, hay que tener en cuenta el papel que juega la empresa o institución sea pública o privada en la contratación de los privados de libertad, no por el hecho de ser ex privados de libertad, sino más bien, juzgar sus habilidades como trabajadores y profesionales. No por el hecho de salir de un centro penitenciario se tiene que estereotipar a estas personas, sino más bien, crear metodologías con el fin de crear espacios laborales acordes a cada trabajador, y que no existan riñas ni situaciones que conlleven a los demás empleados a desconfiar o sentirse preocupados por la llegada de los ex privados de libertad. De acuerdo con Martínez (2013):

El mercado laboral no ofrece iguales oportunidades a todas las personas; lo cual se debe en muchas ocasiones debido a prejuicios o estigmas asociados a ellos por la sociedad. Sin dudas, es un problema complejo teniendo en cuenta la importancia del trabajo en la vida de los individuos, como factor que les provee de ingresos para sus vidas y autonomía. Éste es, aunque no se reconozca en profundidad, “una de las herramientas más importantes para lograr la resocialización de las personas que han estado privadas de la libertad” (p.1).

En consecuencia, estas situaciones determinan como el proceso de adaptación e integración al trabajo, más allá de verlo como la fuente de sustento económico por parte del hombre ex privado de libertad, expone cómo es la realidad que se destaca de manera directa en la integración de este, en el espacio sociolaboral.

Del mismo modo, el hombre ex privado de libertad cuenta con las herramientas metodológicas con base en la educación, para una viable reinserción hacia la sociedad, esto con el fin de buscar un sustento económico con aceptación social, en la cual estos programas tuvieron que haber dado resultados con sus objetivos esperados, como bien lo menciona el estudio de Vargas (2018) que refiere a continuación:

Siendo la educación pilar fundamental de la sociedad costarricense, al privado de libertad se le debe garantizar su acceso como un mecanismo de reinserción social y de superación personal, brindando las herramientas necesarias para al cumplir su condena poder obtener un empleo y generar ingresos, aspectos necesarios para poder convivir en sociedad. (p.73)

Posteriormente, el punto a mencionar ahora es el acercamiento que posee el hombre ex privado de libertad en su encuentro con la sociedad, si bien a nivel laboral, como se mencionaba, se pasa

por un proceso de transición tanto del ex privado como el de las personas que conforman la sociedad.

La cárcel como centro penitenciario y educativo tiene como objetivo reeducar al hombre privado de libertad ante una reinserción a la sociedad, y que, de esta manera, a la hora de su regreso no se presenten estos ideales y acciones que estereotipan y juzgan al privado de libertad, alimentando así los sesgos e ideales que tiene la sociedad de las personas que pasaron por el proceso de encarcelamiento. Arce y Bastos (2016) hacen una aclaración con respecto a la integración mental y social de los privados libertad, esto con el fin de que la integración a la sociedad sea de cierta manera “correcta” por lo que respecto a la socialización de esta se hace necesario:

Reforzar la inteligencia interpersonal y emocional de los privados de libertad que se encuentren en ámbitos de mayor contención, se ayudará a minimizar las auto-agresiones y violencia de los mismos, al igual del cuerpo penitenciario, en la focalización de desarrollar un modelo carcelario en la implementación de destrezas y habilidades en la vida durante la prisionalización. (p.44)

Es así como, el proceso de encarcelamiento debe brindar este apoyo integral, emocional y social a los privados de libertad para conseguir, una reinserción satisfactoria en la sociedad, a pesar de los sesgos y estereotipos que giran en torno a esta población.

La idea es que en la salida del centro penitenciario, el hombre ex privado de libertad no recurra a un proceso que lo lleve a quebrantar las normas sociales y jurídicas de la sociedad, por ejemplo como lo serían las riñas y/o problemas, relaciones con la integridad de seguridad y social de él y de la población.

1.6.5 Derecho a oportunidades laborales y sociales para los hombres ex privados de libertad

Investigaciones como la del investigador Prado (2014) detallan de manera teórica, como el concepto de “voluntarista” en relación con el trabajo ejercido por los privados de libertad dentro del sistema carcelario, se transforma de ser un bien estructural a un bien estandarizado de manera capitalista y mercantil (p.506), dando por hecho la brecha que existe en el mercado laboral. El sistema penitenciario como tal, busca crear al hombre ex privado de libertad un perfil riguroso para una pronta búsqueda de trabajo luego de pagar su condena en el sistema penitenciario.

De la misma manera en juicio de la investigación citada de Garófalo y Tigrero (2019), ellos describen como el proceso de la reinserción e integración social y económica parte más allá del pago a la sociedad por sus delitos cometidos, no obstante, este proceso corre tanto de parte del privado de libertad como de la institución misma, creando así, todo un reto institucional (p.32), de modo que, la responsabilidades para una acorde integración corre tanto de parte del hombre privado de libertad como del centro penitenciario, provocando a su vez, un reto para los organismos y los/as guías penitenciarios.

Teniendo en cuenta la posición en la que se encuentra el hombre privado de libertad luego de su salida del centro penitenciario y su búsqueda de empleo, no se puede encasillar en relación con el trabajo una posible explotación del mismo, ya que, como lo menciona Kropotkin (1977): “De este modo se puede economizar; pero no admite luego que hombres, reducidos al estado de máquinas, no sean, una vez libres, los hombres que reclama la vida en sociedad” (p.12), por ende, la búsqueda de una entrada laboral y a su vez económica, individualiza al sujeto a la exploración de una fuente laboral estable; sin embargo, sin ser minimizado por la faltante de interacción social que perdió estando en el centro penitenciario.

En la misma línea Fraile (1985), menciona como este proceso de encarcelamiento, más allá de pagar una sentencia sirve como insumo para que se conviertan en personas disciplinadas, esto con el fin de proyectar seguridad ante la salida para la incorporación social, pero, para esto es necesario romper el modelo de dominación y violencia que se construye en la cárcel (p.2), lo que incide en que como tal, el sistema penitenciario velaría porque la integración de los privados de libertad se efectúe de la manera más transparente, teniendo en cuenta las personas que cumplieron su sentencia y tienen la oportunidad de ser adentrados nuevamente a la sociedad y al mundo laboral.

Entre los aportes citados Crespi (2014) se refiere al rechazo que pueden enfrentar los ex privados de libertad ante su introducción a la vida social y laboral, donde:

El rechazo social se percibe como un importante obstáculo no sólo porque bloquea la posibilidad de insertarse en actividades laborales, limitando la elaboración y sostenimiento de metas de futuro, sino también porque perpetúa o consolida una representación de sí mismo que se corresponde la idea de peligrosidad. (p.3)

En definitiva, el método de introducción por parte de los ex privados de libertad conlleva a una serie de procesos de aceptación tanto social como laboral, que las personas tienen que trabajar para reinsertarse a las condiciones de la sociedad. Esto con el fin de superar estereotipos, estigmas y para evitar que la reinserción sea negativa. Los esfuerzos suponen lo indicado por Crespi superar los bloqueos que se dan para estas personas. La reinserción por tanto, no es un proceso fácil, requiere esfuerzos para que los fines de integración de las personas lleguen a concretarse, es como reiniciar la vida dentro de nuevos códigos, símbolos y nuevas prácticas de vida.

2. Capítulo 2. Marco teórico de la investigación

2.1 Introducción al marco teórico

En este capítulo se examina por medio de teorías y conceptos aplicados por distintos autores que se han estado nombrado a lo largo de esta investigación, como este fenómeno social transgrede la vida y perspectiva de esta población luego de su salida del centro penitenciario. A través de un análisis sociológico, nos adentramos en un terreno que va más allá del contexto específico de esta investigación. Este marco teórico ofrecerá una revisión exhaustiva de las teorías sociológicas, investigaciones y conceptos que sirven de manera relevante en los modelos de intervención que influyen en la práctica de la reinserción carcelaria y su ingreso nuevamente a la sociedad. La reinserción de individuos liberados de prisión representa un área de estudio crucial en la sociología contemporánea.

La experiencia carcelaria con el proceso de reintegración socioeconómica plantea cuestiones complejas en términos de identidad, estigma y pertenencia. En este marco teórico, examina cómo las teorías sociológicas, criminológicas y revistas especializadas, han abordado el tema en diferentes realidades estableciendo criterios que ayudan a la presente investigación.

De esta manera, conocer cómo se logra la reinserción carcelaria y perspectivas, indican las estrategias de intervención y políticas públicas en este ámbito.

En vista de las situaciones que rodean a los hombres ex privados de libertad en su adentramiento a la vida social y económica, esta indagación fortalecerá la perspectiva conceptual para darle sustento a esta investigación. Se debe que tomar en cuenta los aspectos teóricos respecto del tema, se debe agregar que para explicar un poco sobre dicha situación se debe valorar los conceptos y teorías tales como: castigo, privado de libertad, educación carcelaria, sistema

carcelario, comportamiento (social), reinserción laboral, empleo y desempleo, entre otras, como algunas fuentes conceptuales para la interpretación de esta investigación y darle un seguimiento exploratorio a nivel sistemático, teórico y conceptual. Esto bajo el marco teórico conceptual del interaccionismo simbólico, de Erving Goffman (1961), teoría que es valiosa para efectos de esta investigación y capítulo como tal.

Así mismo, esta perspectiva teórica es fundamental para conocer las dinámicas de la interacción social de las personas ex privadas de libertad luego de su salida del centro penitenciario. Teniendo en cuenta como las dinámicas sociales poseen un impacto en el rol de la persona ex privada de libertad en su búsqueda de empleo con reinserción a la sociedad, sin embargo, los estigmas que se generan alrededor de esta población pueden explicarse como uno de los principales obstáculos que se llega a tener cuando salen del centro penitenciario.

A su vez, es fundamental considerar un orden cronológico para darle estructura a este capítulo, de esta manera, este marco teórico tuvo como finalidad documentar las situaciones del ingreso al sistema carcelario, su proceso de educación dentro del centro penitenciario con su respectiva salida, en donde su adiestramiento para reinsertarse hacia el factor socioeconómico sea beneficioso. Por otro lado, la indagación de principales autores latinoamericanos que abordan o poseen un acercamiento al tema tratado, fortalece las percepciones sobre el tema tratado que están fuera de lo que se conoce dentro del marco costarricense. Se toma en cuenta esta compilación de datos para brindar a futuros lectores y lectoras un acercamiento a este proceso tanto fuera como dentro del marco o contexto costarricense.

Es fundamental comprender detalladamente la relación y la explicación del marco teórico en esta investigación. Este marco teórico no solo proporciona la base conceptual del estudio, que también orienta el desarrollo e interpretación de los resultados. Establecer esta relación

contextualiza la investigación facilitando la comprensión de los fenómenos estudiados asegurando un análisis riguroso y coherente, entonces, de acuerdo con lo que se establece por marco teórico, la revista IPSI de la facultad de Psicología de la Universidad Simón Bolívar se refiere al marco teórico en los siguientes términos:

La razón de este proceder es que la utilización de un marco teórico definido nos impone, ya desde el principio, todo un mundo teórico, conceptual e interpretativo que pudiera o no ser el más adecuado para entender la realidad que estamos estudiando, sino más bien, un filtro epistemológico que restringe el conjunto de interpretaciones posibles. Y su falta lógica está en el hecho de que da en gran parte por resuelto lo que todavía no se ha estudiado. (p.130)

Maxwell (2019), destaca la relevancia del marco teórico en las investigaciones, subrayando su importancia no solo para este trabajo, sino para los estudios en general. Este capítulo proporciona una base conceptual que guía la investigación, facilita la comprensión del problema estudiado y orienta el análisis de los resultados.

Por «teoría» me refiero tan sólo a una serie de conceptos e ideas y a la relación propuesta entre ellos, una estructura cuyo objetivo es captar o modelar algo acerca del mundo...La única modificación que introduzco al respecto consiste en incluir no sólo categorías abstractas, sino también conceptos concretos y específicos. (p.68)

De esto se deriva que, el marco teórico significa un proceso lógico concatenado para el investigador, profundizando de esta manera, las relaciones conceptuales, teóricas y críticas que se pueden revelar en el proceso del abordaje para la persona investigador de este capítulo. Desde esta perspectiva el Sociólogo alemán Norbert Elias (1982) señala el siguiente aclaramiento

fundamental para entender mejor la idea señalada: “descubrir interrelaciones donde no se conocían previamente es una tarea central de las investigaciones científicas” (p. 191), para los efectos de esta investigación a continuación, se hará una explicación de los aspectos más importantes o relevantes de este marco teórico.

2.1.1 Sistema carcelario y formación educativa: ¿escuela de delito o de superación?

En cuanto a **sistema carcelario**, o **cárcel** se denomina y desde las funciones internas que cumple esta institución en relación con la nueva adaptación del hombre privado de libertad, Marcuello y García (2011) acotan lo siguiente:

La prisión, por su propia dinámica, genera una inevitable “fractura social” que, al menos, pasa por la separación traumática del sujeto de su entorno, para integrarse forzosamente en un contexto social mucho más difícil y heterogéneo; agravando, en la mayoría de los casos por la propia problemática personal de los reclusos a partir de su ingreso en prisión. (p.57)

Este concepto es de vital importancia ya que, a través del sistema carcelario es que se conoce las dinámicas sociales que moran dentro de este sistema y estructura social. El factor de la educación genera un hincapié a lo que el ser social podría llegar a conocer luego de su introducción al sistema carcelario.

Según lo anteriormente planteado, la cárcel funcionaría como una especie de estructura de la educación delictiva, creando con esto, una serie de procesos que no van de acuerdo con una educación para la reinserción de esa persona dentro de la sociedad.

En consecuencia, el sistema carcelario genera su propia dinámica con acciones que repercuten en los futuros comportamientos de los privados de libertad, sin embargo, se debe tener en cuenta como entre los mismos privados de libertad desarrollan su propia manera de ver la **educación delictiva** como una herramienta para instruir a los privados de libertad a métodos delictivos.

Los factores de la educación bajo en sistema penitenciario ha sido objeto de debate crítico. En teoría, el sistema carcelario debería proporcionar herramientas para la reinserción social de los privados de libertad, sin embargo, la realidad es que las prisiones a menudo funcionan como "escuelas del crimen" tal como lo indica Hikal en su texto denominado; *La teoría de la asociación diferencial para la explicación de la criminalidad y la articulación de una política criminal*, en donde se puede ver de forma clara la explicación del concepto señalado:

Esta teoría señala que los sujetos han llegado a aprender a ser criminales por una serie de técnicas transmitidas culturalmente, principalmente por el empoderamiento que adquiere el crimen en determinados grupos, donde se consolida dicha actividad y se refuerza para continuar haciéndola. (2017, p.2)

Según la teoría de la asociación diferencial de Hikal (2017), los comportamientos delictivos son aprendidos a través de la interacción con otros internos, consolidando técnicas delictivas transmitidas culturalmente. Este proceso de educación delictiva refuerza una subcultura criminal que dificulta la reintegración social y económica una vez luego de su salida del centro penitenciario, lo cual contribuye en la entrada nuevamente al sistema penitencio que produciría una fuerte crítica a los procesos, programas y educación impartidos a esta población dentro del sistema ya mencionado. Esta misma teoría indica que el comportamiento delictivo es asimilado a través de la interacción con otros grupos sociales. En un contexto sobre la reinserción, se podría puntualizar como esto explicaría las relaciones entre privados de libertad puede influir luego de que los hombres privados de libertad queden en libertad.

Es vital conocer como el sistema carcelario en conjunto con los programas de reinserción, deberán intervenir para que los próximos privados de libertad no se apeguen a la educación delictiva que otros privados de libertad les pueden imponer. De esta manera queda claro como la

función interna del centro penitenciaria en su cumplimiento como institución, juega o posee un rol importante en el comportamiento de sus privados de libertad, como menciona Lutz citando a Foucault:

Al inventar la peligrosidad, las instituciones carcelarias propiciaron los delincuentes y los “ilegalismos”. Para Foucault, la cárcel fabrica delincuentes porque ese es su objetivo, pero más profundamente la cárcel produce ilegalismos que son “prácticas heterogéneas y plurales que se desarrollan al margen de la ley o en franca oposición a ella”. (2005, p.661)

Lutz (2005) retomando la idea de Foucault (2000) ofrece una perspectiva crítica sobre la función de las instituciones carcelarias. Foucault argumenta que las cárceles no solo fabrican delincuentes, sino que también producen "ilegalismos", es decir, prácticas que operan al margen o en oposición a la ley. Esta producción de “ilegalismos” se vincula con la idea de que la prisión, en su estructura y funcionamiento, fomenta un entorno donde las actividades ilegales no solo persisten, sino que se fortalece.

Las dinámicas sociales pertinentes al sistema carcelario hacen una alusión inevitable a la separación del ser social de su entorno y sus dinámicas sociales, de esta manera se subraya como dentro del sistema carcelario, en lugar de ser un espacio de rehabilitación, opera como un mecanismo de exclusión y marginalización, perpetuando así, la desintegración social en esta población.

Por otra parte, debemos recalcar que el sistema penitenciario, más allá de ser una institución para la ejecución de condenas ante los privados de libertad, cuenta como tal para reincidir, educar y proporcionar valores para la “sana” integración por parte de los privados de libertad en su integración social y laboral.

El sistema carcelario, más allá de ser un mecanismo de reclusión, es una institución para la reeducación y reintegración de los privados de libertad. Sin embargo, Foucault critica la idea de que el castigo pueda ser una solución efectiva para la educación de esta población.. No obstante, algunas de las metodologías utilizadas para fomentar dicha educación, se basan en el **castigo**, como será explicado en el siguiente ejemplo:

Al afirmar que castigar es la “solución” para solventar la falta de educación por parte de los privados de libertad, Foucault (2000) destaca esta forma de castigar para educar, precisando en la manera de “castigar “al hombre privado de libertad de formas distintas en el tiempo, exponiendo así una situación, donde el castigo no viole los derechos del privado de libertad y de esta manera, se cumpla su condena o penitencia designada de la manera más humana posible. Desde el punto de vista de este autor:

Si nos atenemos a la evolución de las reglas de derecho o de los procedimientos penales, corremos el peligro de destacar como hecho masivo, externo, inerte y primordial, un cambio en la sensibilidad colectiva, un progreso del humanismo, o el desarrollo de las ciencias humanas (p.30).

Dicho de otra manera, se puede considerar como hoy en día la evolución de las reglas legales entre otros factores sociales como son; la sensibilidad colectiva y el desarrollo por el entendimiento de la ley aplicada sobre esta población, sugiere como los actores sociales y culturales desempeñan de esta manera perspectivas interesantes que tienen como función el análisis de factores cruciales para entender la dinámica propia de la justicia dentro de la sociedad costarricense.

El autor destaca cómo el castigo se ha transformado a lo largo del tiempo, intentando humanizarse sin dejar de ser una forma de control y disciplina. Esta evolución refleja un cambio

en la sensibilidad colectiva y el desarrollo de los actores sociales, pero también pone de relieve las contradicciones inherentes en la práctica del castigo como método educativo.

En un estudio realizado por Acevedo (2023) indica que:

muchos otros problemas, han generado una serie de cuestionamientos alrededor de la conveniencia de la aplicación de la prisión como medida sancionatoria de control y prevención de la criminalidad. Sin embargo, la función retributiva que adopta el Derecho Penal, el desconocimiento que existe alrededor del fenómeno de la criminalidad y la presión social, acentuada en muchas ocasiones. (p. 102)

Este aporte refuerza la idea de que los procesos carcelarios requieren un tratamiento distinto por parte de los que conforman el sistema carcelario planteando nuevas concepciones para el manejo de la población

En otra publicación en la Revista Espiga de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el investigador Alexis Sánchez Vega (2022), logra establecer como por medio del centro penitencio y su función como tal, genera en el hombre privado de libertad un efecto de “incapacitación” de lo cual toma como punto de partida para explicar la relación, condena y asilamiento:

El encarcelamiento actúa por dos caminos concretos en la ecuación: puede disuadir el crimen haciéndolo menos atractivo por las sanciones más duras, y puede reducir el crimen a través del efecto «incapacitación» ya que –en teoría– durante la condena los criminales están en aislamiento y fuera del mercado laboral ilegal (p.5).

Si bien se puede tener efectos inmediatos en términos de incapacitación como señala Sánchez (2022), su impacto sobre la reincidencia y la cohesión social son problemáticos. La efectividad de las políticas penales debe evaluarse no solo por su capacidad para reducir el crimen, sino también por su impacto en la justicia y la rehabilitación social de los privados de libertad. Las soluciones

más sostenibles probablemente residan en enfoques integrales que consideren la prevención, la rehabilitación y la reintegración social y económica.

Hasta cierto punto, una sociedad con una alta tasa de criminalidad y una preocupante relación de confianza con el sistema judicial y carcelario son indicadores para señalar que la integración de normas más “severas” no podrán contrastar la disminución del delito.

Precisando que, el sistema carcelario puede ser visto como una sociedad dentro de una sociedad como hace alusión Foucault (2000) en su texto “Vigilar y castigar” donde dentro de esta sociedad y sus dinámicas sociales más amplias se reproducen y refuerzan desigualdades y problemáticas. La prisión o el sistema penitenciario no solo actúa como un mecanismo de exclusión sino que también perpetúa una subcultura delictiva que dificulta la reintegración de los hombres ex privados de libertad en la sociedad. A través de la educación delictiva, la producción de ilegalismos y la evolución del castigo, las prisiones reflejan y amplifican las tensiones y contradicciones de la sociedad en su conjunto.

Hasta aquí en esta intervención investigativa, se ha podido retomar como durante el descuento de la sanción de los privados de libertad una vez finalizado su proceso, los objetivos principales de los programas de reinserción no cumplen con su objetivo inicial, popularizando el hecho que, una vez que esta población sale del centro penitenciario regresan al recurrir a formas ilícitas para poder abastecer sus necesidades económicas e inclusive sociales. Así mismo, se retoma la “**etiqueta social**” (concepto que se estará analizando), lo cual tendrá como función ejemplificar este fenómeno asociado y su posible efecto teniendo en cuenta las variables como la oportunidad de empleo y apoyo social que van arraigados para contribuir a un ciclo de criminalidad.

2.1.2 La dinámica de la justicia y la educación: explorando los desafíos de la reinserción social y económica en su relación con los derechos humanos

En el contexto costarricense, es crucial comprender la interacción entre las políticas penitenciarias y los derechos de los hombres ex privados de libertad, así como el equilibrio entre el castigo y el respeto a los derechos humanos. La evolución de las reglas legales y la sensibilidad colectiva hacia los derechos humanos han influido en las prácticas penitenciarias.

Así mismo, estos factores son esenciales para entender cómo se articulan las políticas penitenciarias y su impacto en la población reclusa en su relación con su castigo y sus derechos humanos.

Garantizando así, la relación con la condena demandada y los derechos que poseen los privados de libertad en su estadía en el centro penitenciario, sin embargo, las normas morales y éticas que giran en torno a las demás personas en estado de encarcelamiento, dictaminan una situación donde se refleje la convivencia entre estas personas.

Al definir la cárcel como institución y como centro para la educación de los privados de libertad, es importante retomar la viabilidad de estos programas de **reinserción laboral y social**, que se dan en dichos centros penitenciarios para el adiestramiento de los hombres ex privados de libertad en materias o profesiones laborales, en el caso de Costa Rica, más allá de brindar la educación y las herramientas necesarias para la integración social y laboral, a la que se enfrentan los hombres ex privados de libertad bajo el proceso del nuevo adentramiento a la sociedad. En palabras de Azimonti (2017) citando a Goffman (1961):

La cárcel constituye un espacio que trae aparejado una distancia notable entre las personas que permanecen en libertad y aquellas que deben alojarse en ella tras el cumplimiento de una determinada condena. Allí, un grupo de individuos que se encuentran en una situación

similar comparten su día a día mientras permanecen aislados de la sociedad. Todos los aspectos de sus vidas obedecen a una rutina que se ve preestablecida y a un control permanente a cargo de las autoridades (p.22).

El centro penitenciario como espacio institucionalizado, no solo alberga a individuos cumpliendo condenas, sino que también crea un entorno donde se desarrollan normas morales y éticas que influyen en la convivencia entre las personas privadas de libertad.

Conviene subrayar, que el concepto anteriormente acotado se puede utilizar para entender como la realidad de la cárcel transgrede los espacios que separa al hombre privado de libertad de la sociedad. De esta manera, una vez dentro de esta institución penal, se forma un estilo de vida único y propio según las condiciones de vida de las personas privadas de libertad. Es importante conocer la complejidad de la vida en prisión para poder tener una perspectiva clara y amplia sobre los procesos que los privados de libertad atraviesan antes de su salida de la institución.

En un programa radiofónico de la UCR llamado (Interferencia), Sánchez (2023) se hace un señalamiento fundamental para entender las conjeturas y las relaciones entre el sistema carcelario y el hacinamiento del mismo, el cual es una situación que atraviesa el sistema carcelario nacional. En una noticia denominada; “Expertos: plan del Gobierno sobre beneficios carcelarios es populismo sin impacto en delincuencia”, donde por medio de esta noticia se retoman aspectos importantes como los derechos humanos y su relación con el fenómeno mencionado anteriormente (hacinamiento), se sugiere como este fenómeno logra impactar a la población de manera significativa, exponiendo las condiciones de vida y que, ante estas situaciones los programas de reinserción sean “negados”. En palabras del juez Murillo se resalta lo siguiente:

El juez Murillo agregó: “No es a partir de dar más palo o de tolerancia cero que se logra un efecto disuasor, porque esa reflexión, a partir de normas más drásticas, es un ejercicio

que la mayoría de las veces no se genera. Entonces, es muy poco efectivo y el sistema se va entrapando en un sistema cada vez más cerrado donde estamos peor, por eso tenemos los niveles de hacinamiento que tenemos hoy. Entonces, si esa es la solución yo creo que vamos muy mal”. (párr.28)

Ante esta situación, el endurecimiento de las penas y la restricción de beneficios contribuyen al hacinamiento carcelario, un problema ya presente en Costa Rica. El hacinamiento no solo deteriora las condiciones de vida de los hombres privados de libertad, sino que también dificulta la implementación de programas de rehabilitación y reinserción social. Además, estas políticas pueden ser vistas como violaciones a los compromisos sobre los derechos humanos de los privados de libertad que abogan por un tratamiento humano y una reinserción efectiva de esta misma población.

Una sobrepoblación en el sistema carcelario no solo deteriora la convivencia dentro de los privados de libertad, sino que opaca de cierta manera la introducción de programas de reinserción a los centros penitenciarios. Ya que, como se ha mencionado en esta investigación si no se recibe un apoyo y seguimiento por parte de los programas a esta población, son más propensos a que una vez que salen del sistema carcelario vuelvan a reincidir nuevamente al centro penitenciario.

Sobre los derechos humanos y las políticas de endurecimiento de penas y restricción de beneficios, pueden ser vistas como violaciones a los compromisos que abogan por el tratamiento humano de los privados de libertad. Según estos compromisos, las cárceles deben ser lugares donde se promueva la rehabilitación y reinserción social de los ex privados de libertad, brindando con esto un seguimiento por medio de los programas de reinserción herramientas necesarias para que una vez fuera del centro penitencio no vuelvan a recurrir en acciones ilícitas para sus necesidades económicas, constituyéndose la cárcel en un espacio de castigo y deterioro. El

hacinamiento carcelario va en contra de principios capitales al crear entornos donde los derechos humanos de esta población son frecuentemente vulnerados.

2.1.3 De la anomia a la reinserción: el trabajo como vía de integración social para hombres ex privados de libertad

En un programa de radio de la UCR, se menciona como un alto porcentaje de la población privada de libertad al llevar programas de reinserción o “beneficios carcelario” tienen un nivel de ingreso mayor que la población que no formó parte de estos programas, Sánchez (2023), da a conocer la siguiente nota:

Sánchez también cuestionó que se limite el acceso, por parte del proyecto de ley, a los programas abiertos (régimen de confianza). Indicó que según un estudio de personas egresadas entre el 2012 y el 2017, quienes salieron de un programa abierto tenían 25% de posibilidades de reincidir. Mientras que las que salieron de los programas cerrados (cárcel) el porcentaje de reincidencia era del 78%. (párr.72)

Las políticas que restringen los beneficios carcelarios aumentan la duración de las penas que pueden tener efectos adversos en la reinserción social de la población privada de libertad. Según esta noticia, los programas abiertos o “de confianza” como se señala en la noticia, tienen una tasa de reincidencia significativamente menor al 25% comparada con los programas cerrados 78%. Esto sugiere que la reinserción social es más efectiva cuando los privados de libertad tienen acceso a programas de reinserción que les permitan una reinserción una vez luego del sistema carcelario, y por ende, a su adentramiento al sistema laboral/económico y social.

En consecuencia de la situación de la reinserción para una efectiva integración social y económica (laboral), es importante dejar en claro, como la acción del **trabajo** tiene un papel importante en la integración económica e inclusive social del hombre ex privado de libertad,

solventando los gastos del deterioro económico sufrido por el estado de encarcelamiento, el ex privado de libertad busca solventar esas necesidades individuales o colectivas que le esperan luego de su nuevo adentramiento a la sociedad, es así como lo entiende Vélaz (1996):

La actividad laboral constituye una actividad esencial de la especie humana. Es la actividad que posibilita a esta reproducirse en un determinado nivel de satisfacción de las necesidades. Pero si bien se trata de una actividad común a todas las sociedades, adopta formas diversas en cada una de ellas, formas que afectan directamente a las vivencias personales de hombres (p.25).

Para esta investigación es fundamental indagar sobre la relación que puede jugar el rol del trabajo sobre esta población. Con esto se quiere resaltar la necesidad que tiene el hombre ex privado de libertad de solventar sus necesidades económicas, es así como, de esta manera el ex privado de libertad necesita un trabajo el cual influya en su reinserción en la sociedad nuevamente, para poner en práctica la educación impartida desde los programas de reinserción, y de manera directa, el no retomar la vida criminal para satisfacer dichas necesidades.

Otro aporte valioso para esta investigación es el de Cohen (2021) en su investigación sobre la **anomia**, donde define como este proceso impacta de manera significativa en la toma de decisiones del privado de libertad ante su salida del centro penitenciario, esto con el fin de tener una reinserción social y económica exitosa, sin embargo, la toma de decisiones que tome el sujeto en cuestión marcará la relación entre lo correcto y lo incorrecto según las normas establecida por la sociedad, de esta manera se explica el concepto de anomia como concepto de este modo:

La teoría de la anomia es el punto principal de la noción de Cloward sobre estructuras de oportunidades ilegítimas. Estas estructuras de oportunidades son intereses sociales en desarrollo dentro del medio en que se mueve el individuo, que provee oportunidades para

aprender y para realizar acciones desviadas y presta apoyo moral al desviado cuando este rompe con las normas y los objetivos convencionales. (p.5)

Es esencial entender como la falta de acceso a oportunidades laborales señalando lo anteriormente dicho sobre la falta de acceso a oportunidades legítimas e ilegítimas, pueden influir en el comportamiento que en algún momento el hombre ex privado de libertad atravesó, y que, según esas acciones los hicieron caer en el centro penitenciario. Por tanto, para efectos de esta investigación, resulta importante precisar el contexto social- estructural que llega a atravesar esta población según la comprensión que la sociedad le da a los procesos delictuosos y los comportamientos desviados que pudo haber tenido en algún momento la población señalada. Por esta razón, analizar el contexto social y económico que atraviesan los ex privados de libertad, permite comprender como la sociedad responde e interpreta a los procesos que cometieron los ya ex privados de libertad y como a su vez, la sociedad responde a ello.

Es sustancial resaltar como en este contexto en relación con la reinserción carcelaria, la anomia se explica como una posible falta de oportunidades luego de su reinserción a la sociedad lo que puede generar o crear algunos obstáculos para un rápido acercamiento económico como resultado.

De acuerdo con la investigación de López (2011), *La explicación sociológica de la criminalidad*, se puede considerar como su uso en el concepto de **etiqueta social** como un mecanismo que influye parcial o totalmente en la percepción o comportamientos de la sociedad:

Esta teoría parte de que la desviación y la criminalidad son etiquetas que determinados procesos colocan a ciertos sujetos de forma desigual a través de complejos mecanismos. Los agentes de control social no detectan al infractor, sino que crean la infracción y etiquetan al infractor como tal. (p.17)

Llegados a este punto, es adecuado mencionar como el fenómeno de la “**etiqueta social**” puede tener impacto en los ex privados de libertad que a pesar de atravesar por un proceso de reinserción y educación. La sociedad sigue encargándose de etiquetarlos como personas desviadas o criminales. Esta teoría encamina a la investigación a conocer un trasfondo amplio sobre la visión crítica sobre la desviación criminal y como las construcciones sociales forman parte de los agentes del control social. Este análisis compromete al investigador para dar a conocer como las normas y valores sociales dominantes sesgan y estereotipan a esta población.

Estas etiquetas si bien presentan un cargo a la moralidad del individuo/os, puede de forma directa instaurar efectos significativos en la formación de identidades de los hombres ex privados de libertad. En el contexto de la reinserción carcelaria, se considera como la etiqueta social de “exconvicto, ex privado de libertad” podría influir en las perspectivas laborales de las personas cuando estas conozcan y/o se enteren del proceso judicial por cual estas personas han atravesado en sus vidas, generando así, un asocio negativo en la aceptación del empleo.

Sin embargo, se puede percibir como dentro de la sociedad se generan y perpetúan comportamientos clasistas que resultan en etiquetas sociales. Estas etiquetas como se explicó anteriormente son impuestas por la misma sociedad. Teniendo en cuenta la consideración el **clasismo** como punto de partida para mencionar como la misma sociedad se encarga de etiquetar a la persona privada de libertad, se determina lo siguiente; en palabras de Duek e Inda en una investigación realiza sobre Weber:

Para que se genere una acción clasista - sostiene Weber- no es suficiente la desigualdad en las probabilidades de vida de diferentes grupos humanos; se requiere además de las condiciones intelectuales que permitan reconocer por un lado el carácter condicionado de

los contrastes, y por otro la necesidad de organizarse en una asociación racional. (2006, p.13)

Teniendo en cuenta a Weber (1972) en este análisis, no se puede dejar de lado los fenómenos observables, ya que, a simple vista algunas de las situaciones expuestas a lo largo de esta investigación, demuestran como a raíz de los estereotipos o estigmas que giran alrededor de esta población se pueden llegar a juicios de valor, en donde se discrimine por los efectos colaterales que conllevó a la ya menciona población a atravesar el sistema penitenciario:

las observaciones de la experiencia y luego vino la fórmula interpretativa. Sin esta interpretación conseguida por nosotros hubiera quedado insatisfecha nuestra necesidad causal. Pero el sin la prueba, por otra parte, de que el desarrollo idealmente construido de los modos de conducta encarna en alguna medida también en la realidad, una ley semejante, tan evidente en sí como se quiera, hubiera sido una construcción sin valor alguno para el conocimiento de la acción real. (p,10)

Con esto, Duek e Inda al exponer a Weber, dejan en claro como el proceso y la necesidad de condiciones tanto materiales/económicas como intelectuales, son necesarias para una reacción clasista por parte de la sociedad. Es considerable señalar la importancia de la organización racional para entender de fondo la transformación y situaciones de desigualdad social que vive esta población. Al mismo tiempo, esta idea de Duek e Inda señala la importancia para esta investigación en entrelazar la estructura social con la acción social en la lucha por igualdad y justicia de esta.

Por otro lado, este autor específica como la estandarización por clases sociales y el papel que juegan los ex privados de libertad, va a recaer en una etiqueta social que la propia sociedad va a normalizar al justificar a estas personas luego de conocer su estatus educativo, moral y social y

principalmente su proceso en el centro penitenciario, reproduciendo una vez más estigmas y estereotipos sobre esta población.

Para dejar en claro este proceso, se rescata de la misma manera como Duek e Inda (2006) siguiendo la idea de Weber, conceptualizan la **acción social** para explicar como la propia sociedad se encarga de establecer comportamientos o formas de pensar dependiendo del proceso que las personas ex privadas de libertad pudieron haber vivido en su pasado, y que, de cierta manera repercute en vida luego de pasar por ese proceso:

La acción social no es la acción homogénea de muchos, puede ser una acción individual, sólo que tiene la particularidad de estar dirigida a la acción de otros, de estar orientada por las acciones de otros: la acción de un individuo es social cuando éste considera el comportamiento pasado, presente o futuro (esperado) de otro/s sujeto/s. (p.7)

Conviene subrayar que Duek e Inda interpretando a Weber, demuestran como este proceso de “acción social” encasilla y resalta la naturaleza de las personas cuyas acciones y/o comportamientos pasados fueron penalizados por ley y donde el imaginario social replica, o reproduce las imágenes de estas acciones y comportamientos pasados en un futuro que no ha ocurrido y probablemente no ocurra nunca, fuera del supuesto imaginario colectivo se juzga y se estigmatiza por una acción que es solo un “supuesto”, que no puede ser probado y que solo es fruto de la comprensión y complejidad de la vida social y la interacción entre actores sociales.

De esta misma manera, el papel que juega la **reinserción** tiene que desarrollar desde un mismo principio el rol de la **integración** por parte del hombre ex privado de libertad en la sociedad. Según lo mencionado por Beirain (1996): “se manifiesta como distanciamiento creciente entre el pasado y el futuro, como fragmentación de esferas de valor (a-nomía)” (p.11). Sin embargo, este proceso, tal como lo indica el autor Josexo Beriain es un asunto por el cual el ser social o este caso, el ex

privado de libertad, podría pasar por tres situaciones: 1) el estado **Funcional** el cual hace alusión a la incorporación de la división social del trabajo, educación/empleo; 2) lo **Moral** del cual se crea una interrogante respecto a si ¿El individuo, o en este caso, el ex privado de libertad, se vuelve a adaptar a las leyes y/o normas morales de la sociedad? 3) la postulante **Simbólica**, la cual hace referencia a si se vuelve a considerar al ex privado de libertad un miembro de la sociedad.

Finalmente, este proceso es vital para concebir en la investigación la importancia de abordar la reinserción de las personas ex privadas de libertad desde una perspectiva integral, que considere aspectos sociales, laborales, morales y simbólicos. Exponiendo como los desafíos y las complejidades inherentes a este proceso, requieren un enfoque comprensivo con un compromiso tanto individual como colectivo, enfatizando la necesidad de añadir a la intervención de esta investigación indicadores como lo simbólico y lo moral así como su influencia tanto en la población objetivo como en la perspectiva de la sociedad.

Teniendo en cuenta las altas tasas de crimen en nuestro país, es inevitable pensar que la primera idea que se formula la sociedad ante esta situación es “encerrar al criminal a la cárcel”, lo cual, de cierta manera pareciera idóneo ante esta escenario Don Elías Carranza, Director del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, o por sus siglas (ILANUD) señala como esta situación más allá de ser un problema a nivel nacional es una escenario que se llegó a normalizar en el mundo. Carranza (2013) “El aumento del delito, la alarma social y el creciente uso de la justicia penal y la prisión que se manifiestan simultáneamente en todas las regiones del mundo” (p.492), en un contexto global en relación al aumento del crimen, esto se deriva de una tendencia, la cual puede atribuirse a varios factores referentes a la desigualdad económica y la exclusión social y la falta de oportunidades.

En un crecimiento sobre las normas de justicia y encarcelamiento, se estandariza y regula las políticas públicas que, como objetivo principal, se propone el endurecimiento de las penas y frecuencias de estas. Así mismo, las instituciones gubernamentales, en su intento por demostrar su cumplimiento y compromiso con la seguridad pública, aplican estas leyes en los centros penitenciarios y a los privados de libertad.

El centro penitenciario, en muchos casos, no aborda las causas anexas del delito, como la pobreza, la falta de educación y la falta de oportunidades de empleo, en cambio pueden exacerbar estos problemas, contribuyendo a la reincidencia y vinculando un ciclo de criminalidad lo cual conllevaría a un ciclo en la relación con la eficacia de los programas de reinserción, el hombre privado de libertad y su nueva introducción al sistema penitenciario.

En este caso, cuando se habla de procesos de reinserción carcelaria en Latinoamérica, se debe tener en claro algunos de los procesos por los cuales estas personas han entrado al sistema penitenciario e inclusive entender el rol que cumplen las normas jurídicas y de justicia en esta población. Es por esta razón que para iniciar este contexto se dará hincapié a las perspectiva del sociólogo venezolano Robert Briceño León, el cual hace un señalamiento sustancial para entender la causa de los procesos de encarcelamiento en ese país. Briceño (2002) señala que:

Las dudas teóricas sobre el sistema de justicia penal y las ineficiencias prácticas de su aplicabilidad, unas provenientes de la criminología crítica y otras de la sociología, obligan a repensar lo que puede hacer la sociedad con la nueva violencia urbana. (p.47)

En respuesta a lo que Briceño indica, se puede inferir desde la teoría criminológica y sociológica, como el centro penitenciario a menudo refleja las desigualdades sociales. No obstante, el centro penitenciario funciona como mecanismo de control social, donde se supone que regula y

“educa” a los privados de libertad por medio de los programas de integración social, sin embargo, las estadísticas apuntan a un pobre porcentaje de eficacia y legitimidad en la aplicación de estos programas.

La reflexión sobre las ineficientes prácticas del sistema carcelario en conjunto con los programas de reinserción para cumplir en su totalidad el objetivo inicial es un indicador para evaluar la efectividad de estos y su aplicación en esta población. Posiciones como las que ofrecen la criminología, el derecho y la sociología, apuntan a explorar nuevas respuestas o reformas que ayuden y respondan a la realidad que esta población vive luego de su salida del centro penitenciario.

Debido a esto, la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades laborales, forman parte de un conjunto de situaciones que en función de la reintegración social y económica son el resultado para que esta población recurra a formas ilícitas de obtener sus ingresos, de igual manera Briceño (2002) describe esta situación de la siguiente manera:

al mismo tiempo que se detienen el crecimiento económico y las posibilidades de mejoría social y se produce un abismo entre lo que se aspira como calidad de vida y las posibilidades reales de alcanzarlo. Este choque, esta disonancia que se le crea al individuo entre sus expectativas y la incapacidad de satisfacerlas por los medios prescritos por la sociedad y la ley, son un propiciador de la violencia, al incentivar el delito como un medio de obtener por la fuerza lo que no es posible de lograr por las vías formales. (p.40)

Durkheim (2001), explica como la anomia, o la falta de normas claras, son el iniciador al que recurre esta población ante una latente falta de oportunidades sociales y económicas, dando como resultado la búsqueda de medios ilícitos para poder conseguir una estabilidad económica, aunque

eso signifique transgredir las barreras de lo legal y lo judicial. Estos grupos en su mayoría pueden resultar ser excluidos por medio de estereotipos o sesgos, por ende, esta población es mayormente susceptible en recurrir o vivir un sentido de desesperanza y alineación, los cuales son dos de las variables por las cuales esta población vuelve a recurrir al crimen.

En el contexto latinoamericano se debe tener como referente, los porcentajes y los grados de aplicabilidad de los programas de reinserción social. Ya que, según lo anteriormente señalado, los programas de reinserción juegan un papel crucial en los porcentajes de reincidencia tanto económica como social por parte de esta población. No obstante, la socióloga chilena Lucía Dammert considera que a partir de programas efectivos de ingreso laboral se aumentaría las posibilidades de que las personas que han pasado por algún proceso penitenciario no reincidan en el delito, o inclusive introducir estos programas como programas de reinserción carcelaria disminuiría significativamente la tasa de criminalidad en el país, Dammert (2001) sugiere lo siguiente:

Intuitivamente se puede afirmar que los momentos de disminución del desempleo podría revertir la tendencia creciente de la tasa de criminalidad. Sin embargo, diversos estudios que caracterizan a los victimarios muestran que uno de los principales elementos es la carencia de educación y formación laboral por lo que esta población será afectada limitadamente por el incremento de la oferta de trabajos. En este sentido, si se busca generar un impacto sobre la criminalidad es necesario generar programas de ingreso laboral focalizados para jóvenes especialmente vulnerables. (p. 15)

Dado que, la población ex privada de libertad es vulnerable para recurrir a actos delictivos que suplan su sustento económico, lo cual es un fenómeno que ya se señalado en esta investigación, no se puede descartar que una formación técnica y que además brinde a estas personas ofertas de

empleo, serian repuestas para apaciguar el fenómeno del crimen. La eficacia de estos programas de reinserción depende mucho de su diseño e impacto a mediano y largo plazo, ya que, adaptando estos programas se puede llegar a implementar seguimientos y una evaluación continua para conocer a fondo su porcentaje de efectividad.

No obstante, en un contexto nacional, la creciente tasa de hacinamientos dentro de las cárceles costarricense ha generado que no se cuente con el equipo requerido para poner en marcha los programas de reinserción, con los múltiples efectos negativos que se derivan de esta situación impactando negativamente a nivel de adaptación social y laboral/económica a esta población. Acebedo (2023), en la revista de Ciencias Sociales de la UCR, indica que el hacinamiento:

Ha obstaculizado cualquier intento por cumplir con el plan de reinserción y resocialización promulgado por nuestro ordenamiento jurídico, por cuanto el insuficiente personal técnico no puede brindar adecuadamente un apoyo técnico individualizado y oportuno para la población penitenciaria. De esta forma, la prisión se convierte en un simple mecanismo de contención y represión social sin otra finalidad que la exclusión social de los “indeseables”.
(p.102)

Una crítica que aparece a partir de esta situación nace desde la incapacidad del centro penitenciario para implantar, y ejecutar los programas de reinserción y resocialización en la población privada de libertad convirtiéndose de esta manera en una institución de represión y control social. No hay que dejar de lado que para abordar estos problemas a lo interno de la institución carcelaria, es necesario velar por reformas o políticas públicas que se acoplen según los montos económicos destinados a la ejecución de estos programas de reinserción.

Dicho de otra manera, las serias deficiencias del sistema penitenciario en términos de reintegración debido a la falta de personal técnico adecuado convierten al centro penitenciario en un mecanismo de contención y represión social que perpetúa la exclusión de los privados de libertad más vulnerables.

2.1.4 Más allá de las barras: la influencia de la religión en el proceso de reinserción social y económica en los hombres ex privados de libertad

En el transcurso de la presente investigación, se identifica una nueva perspectiva de análisis que permite profundizar la interrelación entre diversos fenómenos sociales. Esta vertiente abarca las conexiones entre los fenómenos criminológicos, el **hecho social religioso** y las prácticas educativas, evidenciando la interacción entre tres ramas específicas de la sociología: la sociología criminológica, **la sociología de la religión** y la sociología educativa. Cada una de estas disciplinas aborda distintos aspectos y dimensiones de los hechos sociales, ofreciendo un marco comprensivo para entender cómo estos fenómenos se influyen mutuamente en el contexto carcelario.

Este enfoque multidisciplinario revela que las relaciones entre los fenómenos criminológicos y el hecho social religioso no solo son complejas, sino que también están mediadas por las formas educativas que prevalecen en una sociedad. Por ejemplo; la manera en que las instituciones educativas tratan temas relacionados con la criminalidad y **la religión** puede influir en la percepción social de ambos fenómenos, así como en las **prácticas de control social religioso** y cohesión comunitaria. De esta manera, el estudio pone de relieve la importancia de considerar las interacciones entre estas disciplinas para comprender plenamente la dinámica de los fenómenos sociales en su totalidad.

Bajo esta premisa, es fundamental establecer con claridad el rol que desempeña la **sociología de la religión** en perspectiva del tema tratado en esta investigación. Esta disciplina constituye el

punto de partida crucial para el desarrollo de una serie de conceptos que permitirán reforzar la comprensión del tema desarrollado en este apartado. Para Botero y Hernández (2017); explorar cómo las creencias, prácticas y estructuras religiosas influyen en los fenómenos sociales, la sociología de la religión proporciona un marco teórico indispensable para analizar las interacciones entre el hecho social religioso, los fenómenos criminológicos y las formas educativas:

La Sociología de la Religión se encarga de estudiar el fenómeno religioso, en cuanto a su proceso en la sociedad, comportamiento y estructura; todo ello, por medio de la observación, utilizando un planteamiento inductivo... la Sociología de la Religión rastrea las huellas de la trascendencia, desde la condición humana cuando es vivida en todos los niveles de profundidad y en la coacción en la sociedad. Engloba lo religioso, desde la persona en su interacción con la sociedad. (p.60)

A partir de esta definición, se procede con la presentación de una serie de conceptos y teorías que serán desglosados para facilitar una comprensión profunda del tema en cuestión en relación con la religión y el papel que desempeña la sociología de la religión. Este proceso de desfragmentación conceptual permitirá no solo desentrañar las complejidades en relación entre la religión y los fenómenos sociales, sino también, aclarar cómo la sociología de la religión contribuye a la interpretación de estos fenómenos. Cada concepto será examinado en detalle, explorando sus diversas dimensiones y la manera en que interactúa con otros elementos del marco teórico.

En primer lugar, abordar la religión como un concepto o fenómeno social implica un análisis extenso, ya que, independientemente de cómo se defina, este proceso demanda un considerable análisis de perspectivas entre autores. Sin embargo, en esta investigación opta por tratar la religión

como un concepto, con el propósito de, gradualmente, abordar su dimensión como un fenómeno social e incluso económico.

Desde el punto de vista sociológico la religión se puede definir como un hecho social, o este caso el **hecho social religioso**, este concepto subyace de la distinción que se tiene predeterminada del hecho social que se conoce, esta variable al condicionar a la sociedad con la religión y viceversa se transforma en un fenómeno curioso del cual es importante investigar, dicho de otra manera por Cordero (2006) “la sociología no niega el origen sobrenatural de los hechos religiosos, tampoco lo afirma, simplemente analiza fenómenos desde un punto de vista empírico que, lógicamente, es distinto al filosófico o al teológico” (p.240), el análisis del hecho social religioso explora cómo las prácticas y creencias religiosas no solo reflejan, sino que también modelan las dinámicas sociales. Esto incluye su influencia en la organización de la sociedad carcelaria, en la formación de comunidades religiosas dentro del sistema penitenciario y en la perpetuación o transformación de las estructuras de poder que nacen dentro de este sistema. A través de este enfoque, se puede conocer cómo la religión, a modo de fenómeno social, impacta en diversos aspectos de la vida colectiva, desde las relaciones de género hasta la economía, la política y la educación.

En el análisis del fenómeno religioso, es fundamental conocer el contexto en el que se desarrolla, ya que la **ideología religiosa** desempeña un papel crucial en la configuración de las creencias y prácticas dentro de una sociedad. Esta ideología no solo justifica, sino que también establece ciertos parámetros que regulan la participación de los individuos en dichas creencias o fenómenos religiosos. Para Beltrán (2007), ignorar este contexto significaría perder de vista las complejas interacciones entre las estructuras ideológicas y las prácticas sociales, que son esenciales para comprender la función y el impacto de la religión en la vida colectiva:

los aparatos religiosos como ideologías, es decir, como sistemas de ideas que esconden y legitiman la dominación y la exclusión social, justificando el poder de los dominantes y domesticando a los dominados, idea que se sintetiza en la conocida frase de la “religión como opio del pueblo”, ampliamente discutida y reinterpretada. (p.77)

Este concepto permite explicar por qué ciertos grupos dentro de una sociedad o este contexto los hombres ex privaos de libertad siguen parámetros específicos en relación con sus creencias religiosas y cómo estos están enraizados en un contexto histórico y cultural particular. La definición de Beltrán, por tanto, es clave para entender cómo las ideologías religiosas no solo reflejan las condiciones sociales en las que surgen, sino que también las perpetúan y, en algunos casos, las transforman. Así mismo, de este concepto nace una interrogante de cual es conocer si este proceso transforma al hombre privado de libertad estando dentro del centro penitenciario o este fenómeno religioso/espiritual se crea luego de su salida del centro penitenciario. Independientemente sea cual sea la situación, se presta para entender como el hombre ex privado de libertad busca una repuesta a sus comportamientos desviados, al buscar refugio en la religión como catalizadora de sus males.

Al integrar este concepto se puede abordar el estudio del fenómeno religioso de manera completa, considerando tanto las dimensiones ideológicas como contextuales que influyen en la forma en que las personas interactúan con la religión. Este análisis permite, además, identificar las tensiones y contradicciones que pueden surgir cuando las ideologías religiosas entran en conflicto con otras fuerzas socioeconómicas proporcionando así una visión crítica y matizada de la religión como fenómeno social.

Sánchez (1975) aporta una perspectiva que enfatiza el valor histórico de la ideología religiosa, destacando su capacidad para trascender las fronteras entre la espiritualidad, la vida cotidiana y el

significado existencial de los ex privados de libertad y la sociedad. Según Sánchez, la ideología religiosa no solo moldea la comprensión de lo sagrado, sino que también influye profundamente en cómo las personas interpretan y experimentan la vida misma.

Si esta cuestión no era causa de demasiada preocupación para nuestros antepasados, para quienes la religión y la vida eran la misma cosa, preocupa, sin embargo, bastante al hombre contemporáneo, para quien la religión no es sinónimo de vida y quien de hecho no ve qué relaciones de orden general haya entre religión, y vida». (p.210)

Se puede resaltar que, la religión, en su dimensión ideológica, no se limita a un conjunto de creencias abstractas o rituales específicos, sino que se integra en la vida diaria de los privados de libertad. A través de esta integración, la religión proporciona un marco de referencia que supera las distinciones convencionales entre lo espiritual, influyendo en la manera en que los privados de libertad entienden su existencia y su propósito en el mundo.

Por consiguiente, y retomando la perspectiva nuevamente de Beltrán (2007), estos conceptos nacen de los impuesto por el rol de la **iglesia** como estructura social, la cual condiciona la formación de la sociedad en aspectos “correctos” de acuerdo a los atestado por la **simbología religiosa** (concepto que se estará trabajando), de esta manera se podría asociar que la mayoría de comportamientos que la sociedad considere correctos parte del hecho de lo que se condiciona y acata según las normas de cada religión y su institución:

La iglesia ha alcanzado un cierto nivel de burocratización e institucionalización y la solidez propia de la tradición; en la medida en que avanza el tiempo tiende a universalizarse y a relajar las exigencias que impone sobre sus miembros, logrando de esta manera llegar más fácilmente a todos los sectores de la sociedad. (p.81)

Conviene destacar que el rol de la iglesia puede entenderse desde dos perspectivas principales: como una variable conceptual o como un actor que participa en la definición de la estructura y función en la sociedad, según Botero y Hernández (2017) “el aspecto comunitario: el fenómeno religioso tiene, como característica constante, el actuar de forma comunitaria. Es la adhesión y el compromiso del individuo en la comunidad, que se constituye sobre la base de los vínculos religiosos. (p.69), Botero y Hernández realizan una aproximación significativa al contexto de las personas privadas de libertad, destacando cómo esta población puede integrarse en comunidades religiosas dentro del sistema penitenciario. Más allá del rol de la iglesia como institución, se observa que en el entorno carcelario se forman grupos de fieles religiosos que ofrecen a los internos la posibilidad de pertenecer a una comunidad. Este sentido de pertenencia es fundamental en el proceso de reinserción social, ya que, como se ha señalado anteriormente, es un factor crucial para la rehabilitación y reintegración en la sociedad.

La pertenencia a estas comunidades religiosas puede desempeñar un papel central en la transformación de la identidad de los privados de libertad, ayudándolos a redefinirse y a encontrar un propósito que trascienda su situación actual. Este proceso de reconstrucción de la identidad es clave para el éxito en la reintegración social, ya que proporciona a los ex privados de libertad una base sólida sobre la cual reconstruir sus vidas.

Al sentirse parte de una comunidad que comparte valores y creencias, los individuos pueden experimentar un sentido renovado de dignidad y esperanza, lo cual es esencial para su reintegración exitosa. Por parte de Maioli (2011) precisa señalar que la particular manera en que las personas ex privadas de libertad se reintegran a una comunidad religiosa puede ser entendida en relación con la **simbología religiosa**, la cual desempeña un papel crucial en el fortalecimiento y subyace de brindar un sentido a la fe por esa relación con lo espiritual y de esta manera

fortaleciendo los lazos de cohesión social dentro de un entorno en donde se comparta la cosmovisión adquirida por la religión. Este comportamiento, que facilita la creación de conexiones sociales, puede reproducirse tanto dentro del sistema carcelario como en relaciones familiares o con agentes externos. Para comprender mejor este concepto, se definirá a continuación de la siguiente manera:

Por ejemplo, en la moderna sociedad occidental cristiana, la religión ha ejercido adecuadamente la función de vincular las familias, establecer lazos entre padres e hijos, o esposos y esposas. Asimismo, ha ejercido una función de control y disciplinamiento de los cuerpos que, en última instancia, se vinculaba con el fin más importante de conservar el poder económico y político... Si la religión tiene un sentido para el sujeto, justamente es su capacidad de otorgar sentido. (p.18-19)

Es posible que, ante este fenómeno, se pueda argumentar que esta nueva perspectiva basada en la fe contribuya, en cierta medida, a reducir la adquisición de conductas delictivas entre la población privada de libertad. Como se mencionó anteriormente, la religión y la espiritualidad juegan un rol importante al influir en el comportamiento de las personas privadas de libertad, orientándolas a actuar de acuerdo con los principios morales y éticos establecidos por la religión que practican. Venel y Doucloux (2016) relacionan estas situaciones de la siguiente manera: “por medio de lo religioso, redefine las relaciones de causa-efecto que han determinado su trayectoria y que le revelan el sentido verdadero de su actual situación” (p.70), en la fe proporcionada a los privados de libertad les ayuda a reinterpretar sus acciones pasadas y a reorientar su conducta hacia comportamientos que son aceptables tanto dentro del contexto religioso como en la sociedad en general. Al interiorizar los valores y normas que promueve su religión, los privados de libertad

son condicionados a actuar de manera que no solo evite la transgresión de leyes civiles, sino que también se alinee con los principios éticos y morales de su fe.

Posteriormente, la práctica religiosa puede fortalecer la capacidad de los internos para reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones, fomentando una mayor conciencia de sus responsabilidades tanto hacia sí mismos como hacia los demás. Este proceso de introspección y autorregulación puede ser clave para reducir la reincidencia, ya que promueve un cambio genuino en la percepción de lo que constituye un comportamiento aceptable y de esta manera generar una **adaptabilidad religiosa**.

El valor e importancia de este concepto radican en su capacidad para explicar cómo las personas privadas de libertad adoptan comportamientos religiosos o espirituales, integrándose socialmente en un grupo religioso. Este proceso puede rastrearse desde el primer contacto religioso dentro del centro penitenciario hasta la aplicación práctica de estas conductas una vez que han sido liberados. La **adaptabilidad religiosa** desde la posición de Beltrán (2007) se puede dar una breve explicación de la siguiente manera “este movimiento religioso ha permitido la organización de sectores excluidos de la sociedad” (p.85), aunque Beltrán presenta su argumento desde la perspectiva de un sector excluido de la sociedad, es importante recordar que la persona privada de libertad busca reintegrarse en ella o, en algunos casos, empezar a formar parte de la vida cotidiana comunitaria. Este proceso de reinserción social se facilita a través de la participación en prácticas religiosas, que actúan como un medio para restablecer y fortalecer su vínculo con la sociedad.

La participación en prácticas religiosas dentro del contexto penitenciario actúa, por lo tanto, como un medio clave para la reinserción social y económica. Estas prácticas facilitan la reconstrucción y el fortalecimiento de los vínculos sociales que pueden haberse deteriorado debido al tiempo dentro del sistema penitenciario. Además, Venel y Doucloux (2016) establecen que, la

religión ofrece un marco de valores y normas que no solo favorece la integración en un grupo específico, sino que también proporciona a las personas ex privadas de libertad herramientas para gestionar la vida en libertad y para reestablecer una identidad socialmente aceptada. “Y, lo que, es más, con la práctica religiosa consigue colmar la falta de afiliación que venía padeciendo desde hace tantos meses. Ahora puede acogerse a una identidad común, esta vez con otros presos, superando así el ostracismo del que era víctima día tras día. “(p,72).

La importancia de este proceso radica en que la religión no se presenta únicamente como un refugio espiritual, sino como una estructura social que facilita la transición hacia la vida fuera del centro penitenciario, contribuyendo a la reducción de la reincidencia y al desarrollo de una convivencia armoniosa con la comunidad en general.

En relación con la religiosidad y espiritualidad en este contexto, la **religión como producto** no ignora las connotaciones económicas que pueden surgir de este proceso de integración religiosa. Si bien se ha demostrado que este proceso mejora las condiciones sociales de las personas privadas de libertad, cabe preguntarse: ¿cómo se traducen estas mejoras en el ámbito económico? Cordero (2006) en su texto *“La religión y su lugar en la sociología”* analiza el siguiente texto “el control del consumidor sobre el producto. La religión ya no puede ser impuesta, sino que tiene que ser ofertada en el mercado, para lo que ha de tener en cuenta las necesidades y problemas de los potenciales consumidores” (p.252), la participación en actividades religiosas puede influir positivamente en la trayectoria económica de los ex privados de libertad a través de diversos mecanismos. En primer lugar, la integración en una comunidad religiosa proporciona redes de apoyo que facilitan el acceso a oportunidades laborales y recursos financieros una vez que la persona es reintegrada en la sociedad.

Nuevamente para Beltrán (2007) menciona que las comunidades religiosas, al ofrecer programas de reinserción laboral, capacitaciones y asesoramiento, desempeñan un papel crucial en la estabilidad económica de los ex privados de libertad que han pasado tiempo en prisión:

Dado que el consumidor religioso puede en cualquier momento cambiar de iglesia o de credo en la búsqueda de una experiencia religiosa que satisfaga mejor sus expectativas, toda membresía religiosa adquiere un carácter voluntario e incierto, y toda organización religiosa se ve obligada a producir resultados para mantener sus adeptos y ganar nuevos fieles. (p.88)

Por otro lado, la participación en actividades religiosas también puede reducir los costos asociados con la criminalidad y la reincidencia. Al facilitar la reinserción social y económica, la religiosidad contribuye a disminuir la carga económica que representa para el sistema penitenciario y para la sociedad en general. La reducción de la reincidencia implica menores gastos en términos de seguridad, procesos judiciales y rehabilitación, lo que representa un ahorro significativo a nivel macroeconómico.

En conclusión, el presente marco teórico ha proporcionado una visión amplia y detallada sobre la complejidad de la reinserción carcelaria desde diversas perspectivas sociológicas y criminológicas. Se ha explorado cómo el sistema penitenciario impacta en la vida y perspectiva de los individuos liberados, así como las teorías que informan las estrategias de intervención y políticas públicas en este ámbito. Se ha precisado la importancia de entender el sistema carcelario como una estructura que no solo castiga, sino que también educa, y cómo esta educación puede influir en el comportamiento delictivo de los individuos. Se ha apuntado la relevancia del trabajo como herramienta para la integración económica y social de los ex privados de libertad, así como los desafíos que enfrentan en términos de etiquetas sociales y estigmatización. La integración

religiosa en el contexto penitenciario no solo tiene efectos positivos en las condiciones sociales de las personas privadas de libertad, sino que también puede generar beneficios económicos sustanciales. Al promover la reinserción social y la adopción de valores que favorecen la estabilidad económica, la religiosidad y la espiritualidad desempeñan un papel crucial en la mejora de la situación económica de los individuos y en la reducción de los costos sociales y económicos asociados con la privación de libertad.

3. Capítulo 3. Estrategia metodológica en la investigación

3.1 Marco Metodológico

Para efectos de este capítulo, se tiene que conocer como la reinserción carcelaria se establece como un desafío primordial para las sociedades que buscan promover la justicia social y la reintegración efectiva de individuos que han atravesado el sistema penitenciario. Dentro de este ámbito, la formación educativa emerge como un factor crucial, no solo para el desarrollo personal de los ex privados de libertad, sino también para su integración plena en la sociedad. En el caso específico de Costa Rica, país reconocido por sus esfuerzos en materia de derechos humanos y justicia social, resulta imperativo explorar las experiencias de hombres ex privados de libertad en su proceso de reinserción social y económica, centrándonos en el papel transformador que desempeña la educación en este contexto.

3.1.1 Enfoque metodológico y método seleccionado

El presente marco metodológico propone abordar esta problemática desde una perspectiva cualitativa, utilizando como técnica principal la entrevista narrativa. Esta elección metodológica permitirá adentrarse en las vivencias, percepciones y relatos de los sujetos implicados, otorgándoles voz y protagonismo en el proceso de investigación. Además, se optará por un enfoque de alcance explicativo, con el objetivo de comprender en profundidad los factores que influyen en

el proceso de reinserción de los hombres ex privados de libertad y cómo la formación educativa impacta en su integración social y económica.

Recapitulando, esta investigación se propone explorar las experiencias de reinserción socioeconómicas de hombres ex privados de libertad en Costa Rica, brindando especial énfasis en el rol de la formación educativa en dicho proceso.

A través de un enfoque cualitativo y una metodología centrada en la entrevista narrativa, se pretendió comprender los factores que inciden en la integración de estos individuos en la sociedad costarricense.

Se consideró un tipo de investigación cualitativa, utilizando para este fin como principal técnica la entrevista narrativa, y que, una vez planteado el instrumento, se lograra profundizar en las situaciones sociolaborales que enfrentan los ex privados de libertad luego de su liberación del centro penitenciario, como lo precisa Alheit (2012) en su artículo:

La narración de historias lleva su tiempo. Al contrario que un breve informe, una historia requiere que el oyente no tenga prisas. En las situaciones de narración de historias definidas como obras de teatro no hay problema... Son precisamente los relatos autobiográficos los que sitúan al narrador frente al público (p.14).

En relación con la propuesta metodológica, se asume que la investigación es de tipo anteriormente mencionado, en donde principalmente, se utilizan fuentes de información teóricas y documentos creados a lo largo de la historia para entender los procesos de formación carcelaria y educativa en Costa Rica.

Así mismo, esta técnica facilita al investigador fundamentar de manera teórica y metodológica las distintas situaciones y/o perspectivas que ofrecen los ex privados de libertad en sus relaciones sobre el proceso jurídico, su interacción y adentramiento a la sociedad.

Tomando en cuenta la entrevista narrativa, el investigador trata de crear con esta técnica, un acercamiento profundo, en el que se pueda entender el contexto y perspectiva que la persona que forma parte de la investigación crea desde su posicionamiento como ser social y su rol como una individuo que forma parte del sistema carcelario y se integra nuevamente en la sociedad, así como indica Alheit (2012):

Las mejores historias son aquellas en las que el oyente se siente “transportado” y ve el incidente narrado desde la perspectiva del hablante, como si los hechos narrados volvieran a suceder, como si lo que cuenta el narrador le ocurriese ahora de nuevo al oyente (p.14).

Ahora bien, la estructura metodológica por la cual se imparte la investigación va dirigida en primera instancia, en la búsqueda documental de algunos de los programas de reinserción que existen en Costa Rica, de acuerdo con los objetivos propuestos se identifican los procesos educativos para estudiar y/o investigar de qué manera los privados de libertad retoman los comportamientos sociales necesarios para el adentramiento a la sociedad y al mundo laboral nuevamente.

La metodología como tal, posee variables para identificar qué efectividad tienen los programas mismos, a su vez, sumar los insumos de las entrevistas narrativas para validar los procesos de formación y educación que se imparten desde el centro penitenciario para la reinserción efectiva a la sociedad laboral y social.

En definitiva, la reinserción social y educativa de quienes han estado privados de libertad es esencial para comprender los modelos de educación y reintegración en la sociedad. No obstante, una vez que estas personas salen del sistema penitenciario, sus realidades y perspectivas de la vida social se transforman. Por ende, a través de la metodología empleada en esta investigación, se

busca comprender las realidades que enfrenta esta población y cómo son las experimentan en su día a día.

3.1.2 Tipo de estudio

Para resolver esta interrogante, se opta por un tipo de investigación de alcance explicativo donde según las necesidades encontradas por la investigación, se necesita ir más allá de encontrar los aportes en la caracterización de los programas de reinserción carcelaria en referencia a la educación que se genera dentro del sistema penitenciario y su relación con la salida del hombre privado de libertad al mundo laboral.

De esta manera, es necesario que esta investigación evidencie el impacto del antes y el después de los programas de reinserción y/o educación que se imparten desde la estructura carcelaria en relación con los sujetos en investigación y así, retomar los beneficios que les trajo recibir estos programas para una segura integración social y laboral. Retomando un poco del libro de Sampieri, Fernández y Baptista (2014) se explica este tipo de investigación de la siguiente manera:

Van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables (p.95).

Por otra parte, se opta que este tipo de indagación, más allá de conocer o retomar conceptos importantes en la investigación se pretende brindar una explicación del impacto a nivel social, laboral y económico que se crea alrededor de esta población después de su proceso de encarcelamiento con la educación impartida desde el centro penitenciario. Esto con el fin de poseer

insumos para el análisis de dicho trabajo, utilizando la entrevista narrativa como medio de recolección de datos para un acercamiento personal con las personas que pasan por el sistema carcelario.

En resumen, el enfoque de esta investigación es ir más allá de la descripción de programas de reinserción para explicar su impacto social, laboral y económico tanto dentro del sistema penitenciario como una vez afuera, luego de su reinserción socioeconómica. De esta manera, utilizando la entrevista narrativa como herramienta para comprender la experiencia individual de los ex privados de libertad.

3.1.3 Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas en esta investigación son principalmente primarias, obtenidas directamente de los hombres ex privados de libertad que han vivido la experiencia de haber pasado por un proceso carcelario. Al mismo tiempo, se ha recopilado información teórica y documentos históricos sobre los procesos de educación y reinserción de las personas privadas de libertad en Costa Rica.

Así mismo, es importante recalcar que el proceso de recolección de datos se realiza a través de tres relatos narrativos ya que, es un método del cual la persona investigadora podrá adquirir información sobre el fenómeno que se investiga, creando así, un acercamiento a nivel metodológico del cual se tomará provecho para enriquecer la visión y la experiencia de los ex privados de libertad en sus procesos de reintegración a la sociedad.

Para el desarrollo de las entrevistas narrativas, se utilizó la técnica del muestreo aleatorio estratificado para localizar las personas a consultar, esta técnica fue fundamental para seleccionar a la población y las variables que van desde el derecho a participar en los programas de reinserción, hasta describir algunas de las desigualdades que esta población atraviesa una vez introducidos a la

sociedad. Otzen y Manterola (2017), definen al muestreo estratificado aleatorio de la siguiente manera:

Se determina los estratos que conforman la población blanco para seleccionar y extraer de ellos la muestra (se define como estrato a los subgrupos de unidades de análisis que difieren en las características que van a ser analizadas). La base de la estratificación se basa en variable como edad, sexo, nivel socioeconómico, etc. (p.228)

Finalmente, la construcción de una base teórica sólida, combinada con un profundo conocimiento en la metodología, fortalece tanto al investigador como a la investigación. Esta sólida fundamentación proporciona un marco robusto para abordar el tema desde diversas perspectivas y profundizar en su análisis. Además, al comprender los principios teóricos subyacentes y la metodología utilizada, se puede identificar patrones, tendencias y relaciones que de otro modo podrían pasar desapercibidos. Este enfoque integral no solo enriquece la calidad de la investigación, sino que también contribuye a una mayor claridad en la explicación de los fenómenos estudiados. En resumen, la combinación de una base teórica sólida y la metodología anteriormente señalada proporciona un análisis más profundo y una comprensión más completa del tema abordado.

3.1.4 Población y muestra: selección intencional

En relación con la población y muestra, se opta por la recopilación de datos de hombres ex privados de libertad, ubicados en la provincia de San José. Se retoma la aplicación de la metodología e instrumentos para la aplicación en tres personas, las cuales según los objetivos de esta investigación, tienen que ser congruentes por las condiciones que cumplieron durante y después de su proceso de encarcelamiento, esto con el fin de responder algunas de las inquietudes formuladas en los objetivos de esta investigación como por ejemplo; las relaciones con los

programas de reinserción, conocimientos de estos programas, la viabilidad y metodología de los mismos, la función de estos programas luego de su salida del centro penitenciario; (relación social/laboral), y algunas de las situaciones que vivieron en relación con los estereotipos que giran en torno a la población seleccionada.

Por otra parte, Maxwell (2019) señala la definición de muestreo de la siguiente manera, lo cual es un concepto importante para retomar aspectos generales en la metodología:

Las decisiones vinculadas con dónde conducir tu investigación y a quién incluir en ella (lo que por lo general se denomina *muestreo*) forman una parte esencial de tus métodos de investigación. Incluso un estudio de caso único implica una elección de este caso por sobre otros, además de requerir de tales decisiones *dentro* del mismo caso. (p.137)

Teniendo en cuenta la importancia de la selección de la muestra, es valioso documentar y explorar algunos de los puntos más sustanciales en esta investigación, además, un correcto enfoque y búsqueda de la muestra puede aportar a la investigación repuestas que tal vez, en ciertos casos no se reflejen a simple vista. De este modo Maxwell (2019) explica como dentro del proceso del muestreo existe un tipo de “selección” para ser concreto denominado “selección intencional”, la cual es funcional para efectos de esta investigación. “En esta estrategia, se eligen adrede situaciones, personas o actividades específicas a fin de proporcionar información que sea de particular relevancia para tus preguntas y objetivos, pero que no puede obtenerse por medio de otras opciones (p.138), considerando que algunos de los puntos señalados en esta investigación se rigen en relación con el proceso de encarcelamiento, la reinserción social y económica, conlleva a que este tipo de selección sea fundamental en la búsqueda y organización de la población de esta investigación.

3.1.5 Procedimientos de recolección de datos

Retomando varios de los procedimientos empleados por el investigador, se consideran tanto fuentes humanas como tecnológicas para llevar a cabo de manera crítica el proceso de recolección de datos.

En cuanto a la recolección de datos humanos, se sistematizaron las entrevistas narrativas en relación con los objetivos de la investigación. Esta indagación, en conjunto con la teoría, permitió enriquecer sistemáticamente las conceptualizaciones que se desarrollaron. De esta manera, se pretendió aportar a la investigación diversas perspectivas sobre el conocimiento existente acerca del proceso de reinserción.

Considerando la idea de Maxwell (2019) “Todo estudio cualitativo implica decisiones acerca del modo en que se realizarán los análisis, y estas decisiones deben influir sobre el resto del diseño, a la vez que son influidas por este último” (p.151), de esta manera, se ha expuesto a lo largo de este documento la búsqueda, análisis y sistematización de distintos paradigmas y teorías que rondan en la búsqueda y conocimiento de este tema en distintas áreas del saber humano. Desde el mismo punto de Maxwell (2019), una apropiada indagación sobre el tema, aportará tanto al investigador como al lector/a una perspectiva de este fenómeno social que no solo transgreda el ámbito teórico sino que lo transporte y sirva como reflexión para entender de mejor manera el fenómeno presentado:

La generación de una interpretación de la perspectiva de alguien es una cuestión que atañe de forma inherente a las inferencias realizadas a partir de las descripciones de la conducta de esa persona (incluida su conducta verbal), ya sea que los datos provengan de observaciones, o entrevistas, o bien de alguna otra fuente, como los documentos escritos.
(p.148)

Vivimos en un proceso tecnológico del cual se han creado distintas herramientas y/o aplicaciones para el análisis de datos en la ciencias sociales, de esta manera, se opta por la utilización de una herramienta para el análisis y sistematización de las respuestas de las entrevistas narrativas, como se mencionaba anteriormente, Artavia y García (2021) enfatizan que la recolección de datos recae sobre la utilización del instrumento y el análisis de las respuestas y los objetivos de la investigación, sin embargo, con la aplicación QDA Miner Lite la cual es un sistema para análisis datos a nivel cualitativo, ofrece al investigador herramientas para el operacionalizar las respuestas:

el procesamiento de datos con QDA Miner Lite facilita la preparación; agrupamiento; categorización y codificación de datos textuales y visuales, y posibilita la preparación y tratamiento de datos a partir de formatos como Word, Excel, HTML, JPG, entre otros. El agrupamiento permite administrar bajo un mismo proyecto la información que sirve como fuente de análisis, al tiempo que brinda opciones para generar la información, posterior al análisis, igualmente en Excel y Word. Además, ofrece información estadística básica que puede servir a la persona investigadora a derivar sus propios juicios e interpretaciones.

(p.2)

Es esencial subrayar la importancia de integrar las herramientas tecnológicas en la combinación de fuentes humanas y tecnológicas para el análisis de datos, no solo permite una comprensión más profunda y diversificada del fenómeno de reinserción, sino que también facilita la sistematización y categorización de la información recolectada en la investigación cualitativa y cómo estas pueden enriquecer, además facilitar el proceso de análisis de datos.

La tecnología, en este contexto, se convierte en una aliada indispensable para el avance del conocimiento en las ciencias sociales, permitiendo una exploración más rigurosa y sistemática de los temas de investigación.

4. Capítulo 4 Análisis de datos

4.1 Resultados de la investigación

En este capítulo se llevó a cabo un análisis detallado de las respuestas obtenidas a través de las tres entrevistas narrativas aplicadas a la población de estudio. El objetivo de este análisis es responder de manera exhaustiva a los objetivos de la investigación planteada. También, para proteger la identidad y las experiencias personales de los participantes, se emplearán nombres ficticios o se señalan como primer, según o tercer caso en la presentación de las entrevistas.

Este análisis no solo garantiza la confidencialidad de los entrevistados, sino que también permite una exploración libre y profunda de sus vivencias dentro del contexto carcelario, su vida social y económica una vez su salida del centro penitenciario.

El análisis de las respuestas, en conjunto con las bases teóricas establecidas en este estudio, proporciona una comprensión completa del fenómeno investigado. La triangulación de los datos obtenidos de las entrevistas con el marco teórico propuesto enriquece el análisis, aportando perspectivas diversas y fundamentadas que contribuirán significativamente al conocimiento existente sobre la vida dentro del sistema penitenciario y sus efectos luego de salir de esta. Este proceso no solo beneficia al investigador actual, sino que también será una valiosa referencia para futuros estudios y personas lectoras interesados en el tema.

Así pues, el análisis de estas entrevistas narrativas, contextualizado y respaldado por la teoría, permite una apreciación profunda de las experiencias de los ex privados de libertad en prisión y amplía el entendimiento sociológico de esta realidad.

Como se explicó anteriormente, los análisis de datos se retoman a partir de los objetivos de la investigación, con el fin de establecer un orden claro y comprensible tanto para el investigador como para las personas lectoras. Este enfoque estructurado garantiza que cada objetivo de la investigación sea abordado de manera coherente.

4.2 Análisis de las características de la reinserción carcelaria en Costa Rica: evaluación de la integración económica y social de los hombres ex privados de libertad

Un análisis exhaustivo de las experiencias vividas por hombres que han sido privados de su libertad constituye una fuente clave para comprender en profundidad las características y desafíos que enfrenta esta población tras su reinserción en la sociedad. Este estudio no solo busca documentar las dificultades y obstáculos que estas personas enfrentan una vez fuera del sistema carcelario, sino también explorar las dimensiones sociales, económicas e inclusive religiosas que influyen en su proceso de adaptación y reconstrucción de vida luego de su proceso de encarcelamiento. Por otra parte, se pretende ofrecer una perspectiva integral sobre las realidades a las que se enfrentaron, así como las estrategias que utilizaron para construir su identidad como entes sociales.

4.2.1 La experiencia de la reintegración a la sociedad después de salir de la cárcel

Considerando como punto de partida la afirmación de Michel Foucault (1996) en su obra *Vigilar y castigar*, según la cual, "la vida carcelaria es la sociedad viviendo dentro de otra sociedad", se explora cómo esta percepción se transforma o se mantiene una vez que los hombres

ex privados de libertad reingresan a la vida social tras su liberación. La premisa central de esta reflexión radica en el análisis del proceso mediante el cual un hombre ex privado de libertad se reintegra o se considera que forma parte de la sociedad o no, a la sociedad a la que pertenecía previamente.

En este contexto, es crucial entender que el proceso de reintegración social y económica de los ex privados de libertad no es un mero retorno a la normalidad. Más bien, se trata de una reconstrucción compleja que involucra un factor como lo puede ser la adaptabilidad social. Las experiencias vividas dentro del centro penitenciario han modificado significativamente la percepción del mundo y de sí mismos, jugando un papel determinante en esta reintegración. Estas experiencias, a menudo marcadas por el **estigma**, la exclusión y las condiciones de vida extremas, contribuyen a que la adaptación al entorno externo sea un desafío considerable.

La reintegración efectiva de los ex privados de libertad requiere, por tanto, de un esfuerzo concertado entre las políticas públicas, los programas de reinserción social y económica y el acompañamiento de la comunidad para facilitar una integración que permita a esta población reconstruir sus identidades y asumir nuevamente un rol constructivo dentro de la sociedad. Este proceso debe considerar tanto las barreras estructurales como las necesidades emocionales y sociales, para que la reintegración sea exitosa y el individuo pueda restablecer su lugar en la sociedad de manera significativa. Por consiguiente; los tres participantes de esta investigación brindaron estas posiciones en las que se refleja un poco de sus percepciones sobre sus vidas luego de la salida del centro penitenciario, estos tres relatos se narran en el siguiente cuadro:

Cuadro #1: Compilación de respuestas en relación con reintegración a la sociedad luego de la salida del centro penitenciario

Caso #1	Caso #2	Caso #3	Elementos comunes entre las distintas percepciones
<p>Yo como hasta el cuarto día logré salir a la calle. Porque no sé, había una como una, una sensación de que no, no salía el corredor más, o sea yo no, no, no salía, era como si estuviera todavía cerrado, es como cuando usted le abre la jaula a un pájaro y sale volando no. En ese caso no me dejó de salir. El caso mío fue yo me sentía todavía atrapado verdad y fue como por, por, por etapa que fue pasando día a día ya, o sea, fui entendiendo</p>	<p>[...], ahí dentro de la cárcel yo sentí que le he fallado a Dios en una forma muy, muy, muy fuerte. Habiendo yo tenido en la vida oportunidades muy buenas de poder alcanzar muchas mejores metas, entonces de, de, de esa semilla que quedó sembrada de ese sentir en esas reuniones religiosas, yo me dije para mí mismo; cuando yo salga de aquí yo voy a hacer algo. Nunca he hecho ¿qué es buscar?, ¿Cómo conozco mejor a Dios?, y a ver cómo puedo hacer para acercarme a él. Bueno, y así pasó de ahí en</p>	<p>Estás saliendo de la cárcel y de ahí volver a caer a un mundo mae donde yo caí ya y porque mentira que yo seguí y salí de ahí y obviamente un, un pan de Dios, no hombre, yo tuve una vida durísima después de eso, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, todavía a los veintidós años mae, o sea, yo estuve haciendo “diabluras”. Yo seguí, o sea, seguí en lo mismo mentira que la cárcel, más bien, la cárcel ahí aprendes cosas peores, “mañas” eso es peor “mier”. Ahí no es que vas a curarte ni el nombre, ahí va usted a salir, o sea, por eso le</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sentimiento de aprisionamiento y dificultad para reinscripción. Así como un proceso más bien lento para asimilar la reintegración en la sociedad. • Dificultad para adaptarse a nivel social. • Experiencias de fracaso y desilusión. • Esfuerzos para mejorar/relación

<p>que yo ya podía andar por ahí verdad. Más que y después de ya es después comencé otra vez a salir al barrio. Pero ya no quería, yo no quería otra vez estar con mis amigos porque mis amigos estaban peor que yo. (Informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)</p>	<p>adelante yo el domingo siguiente fui ese mismo domingo con Freddy con otros hermanos. Acepté al señor y yo empecé a caminar en mi búsqueda de, de reinserción social, familiar y etcétera. Ok, había que pensar en tu trabajo, la familia, todo eso, la reinserción busca a alguien que le ayudara a uno y todo eso, etcétera. Esa fue la salida de la prisión, pero no fue la del término de la condena. (Informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024)</p>	<p>digo lo de la educación y eso. Pero sí mae no, o sea no, no me veo, así como que volver a caer en la penitencia o algo así mae no, yo es que voy por otro rumbo. Si hubiera seguido esa vida ahorita más bien me estarías entrevistado allá adentro. (Informante 3, comunicación personal, 05 de marzo de 2024)</p>	<p>socioeconómica y religiosa o espiritual.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Nota: Elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas por parte de la población objetivo.

Los procesos de reincorporación a la sociedad representan una realidad complicada que abarca tanto dimensiones sociales (culturales, religiosas) como económicas. En este sentido, como apunta Beirain, la **integración** desempeña un papel crucial en la configuración de las relaciones interpersonales y el bienestar social de los individuos. Empleando las palabras del autor Beirain (1996) “una primera consecuencia de la represión del sentimiento de dependencia es la pérdida correlativa del sentimiento de pertenencia a la comunidad” (p.264), sin embargo, al analizar los testimonios obtenidos a través de las entrevistas, se establece que, aunque todos los casos

comparten la experiencia común de buscar una reintegración en la sociedad, existen una serie de variables que diversifican estos procesos, haciendo que cada experiencia sea única y, por lo tanto, incomparable en su totalidad.

A partir de esto, es posible analizar cómo, se señala que, en el primer caso, el concepto **simbólico** aborda si el hombre ex privado de libertad vuelve a ser considerado un miembro más de la comunidad. Sin embargo, se puede interpretar en sus respuestas que las sensaciones de “opresión” y “encierro” el cual es un efecto secundario resultante de su periodo dentro del **sistema carcelario**.

Por esta razón, es fundamental relacionar las experiencias obtenidas en el centro penitenciario con la formación social y educativa, ya que al analizar y vincular el factor carcelario con la vida social se puede comprender que la afirmación de Foucault sobre “la sociedad dentro de la sociedad” es real. Al asociar que una persona ex privada de libertad aún no es considerada miembro de la sociedad o de manera personal no se considera que forma parte de esta, se evidencia cómo las dinámicas sociales y económicas dentro del sistema carcelario afectan la percepción de la vida fuera de la cárcel. “Un sentido de pertenencia” sería la forma correcta de interpretar y relacionar la situación anteriormente expuesta.

En relación con el segundo caso, se considera que el valor del aspecto religioso se presenta como una variable significativa en el proceso de reinserción social de los ex privados de libertad. Esta perspectiva permite delimitar cómo el aspecto religioso influye de manera considerable en la relación entre el hombre ex privado de libertad y su reintegración en la sociedad. Es fundamental recordar que el objetivo principal del **sistema carcelario** es actuar como una institución de "reforma o educación" para aquellos individuos que se desvían de los comportamientos considerados socialmente aceptables según las normas establecidas. Sin embargo, una parte de

esta población carcelaria elige un camino de corrección que trasciende las barreras educativas o sociales tradicionales, buscando en la religión una fuente de redención y transformación personal.

Es conveniente especificar la relación que destaca una vez más Beriain con el concepto del estado **funcional** el cual hace alusión a la incorporación de la división social del trabajo, educación/empleo y este caso el factor espiritual lo cual lo hace que el estado funcional se desarrolle a partir de este análisis, según lo señalado por Aguado (2017) el factor de la religión puede tener el siguiente impacto en esta población de esta manera:

es aquí cuando la religión puede llegar a ofrecerse como mitigadora de aquellas frustraciones o conflictos a los cuales se enfrenta el sujeto en la maduración de su estructura mental. Entonces lo religioso, se presenta como una especie de refugio y protección frente a la realidad amenazante. (p.47)

El análisis de este fenómeno social revela que, la religión no solo se convierte en un refugio espiritual, sino también, en un mecanismo de reintegración social. La adherencia a una fe o creencia religiosa puede proporcionar a los ex privados de libertad un sentido de propósito y una estructura **funcional** que les permite redefinir su identidad y sus valores. En este sentido, la religión puede jugar un papel crucial en la reducción de la reinserción social, promoviendo un cambio interno que se traduce en comportamientos más alineados con las normas sociales.

Es esencial considerar que, los autores en este tema desarrollan un valor que trasciende en su importancia desde Bourdieu, Marx y Gramsci entre otros mencionados en esta investigación señalan que la religión puede ser una herramienta eficaz para la reinserción, su efectividad varía dependiendo del individuo y del contexto en el que se encuentre. No todos los privados de libertad se sienten atraídos por el camino religioso, y algunos pueden adoptar esta vía como una estrategia de supervivencia o adaptación temporal. Por tanto, es importante analizar críticamente cómo y por

qué la religión influye en ciertos individuos y en qué medida puede realmente contribuir a su reintegración social a largo plazo. Este análisis más profundo no solo enriquecerá la comprensión de la relación entre religión y reinserción, sino que también, permitirá el desarrollo de políticas públicas efectivas que incorporen una variedad de enfoques para la reinserción.

En el tercer caso, se describe una situación en la cual la persona entrevistada sugiere que, tras su salida del centro penitenciario, su vida delictiva continuó. Esto se puede analizar a través de la expresión utilizada por el entrevistado, quien menciona haber seguido haciendo "diabluras". Esta expresión indica que, su comportamiento dentro de la sociedad se mantuvo en un estado de desorden social asociado a conductas desviadas y/o delictivas. Conceptualmente, esta situación puede vincularse con el fenómeno de la **anomia**.

Esta situación en específica, se puede asociar con lo que menciona Beriain en su concepto sobre lo **moral**; el cual indica que, en este caso se crea una interrogante respecto a si ¿El individuo, o en este caso, el hombre ex privado de libertad, se vuelve a adaptar a las leyes y/o normas morales de la sociedad? Es necesario considerar cómo este efecto adverso está relacionado con la educación carcelaria, a través de los programas implementados y su viabilidad. Un entorno que limite la cárcel a ser un centro de educación delictiva puede influir en que el privado de libertad, una vez liberado, actúe según lo aprendido dentro de esta institución. Estas variables pueden servir como punto de partida para analizar el comportamiento post-penitenciario de los ex privados de libertad. En palabras de Ciapessoni (2019) hace alusión a esta situación de la siguiente manera recordando inclusive que la **educación delictiva** que se imparte desde la cárcel, puede transgredir las normas y el proceso de una integración satisfactoria por parte del privado de libertad a la sociedad:

El proceso de reingreso está moldeado por la complejidad y la interacción de factores como la historia personal del ofensor, sus vivencias durante el encierro, la naturaleza del/los

delito/s cometido/s, el abuso de sustancias, las habilidades laborales, la salud mental y física, la relación con la familia y con pares criminales, las actitudes personales y creencias sobre su vuelta a la comunidad, las oportunidades concretas de apoyo para que su vida sea diferente esta vez, las necesidades específicas pero cambiantes que se presentan inmediatamente a la liberación, a mediano y largo plazo, entre otros factores. (p.22)

Un entorno penitenciario que funcione como un centro de **educación delictiva**, más que de rehabilitación, puede fomentar la adopción de conductas desviadas y fortalecer la identidad delictiva entre los privados de libertad. Esto se debe a la posible influencia negativa de otros privados de libertad y la falta de programas educativos efectivos que promuevan la reinserción social y económica. Por lo tanto, es crucial considerar cómo estos factores afectan la capacidad del hombre ex privado de libertad para readaptarse a las leyes y normas morales de la sociedad tras su liberación.

No se puede dejar de lado que, una reintegración inclusive a la vida criminal puede formar parte implícitamente de lo aprendido dentro del centro penitenciario y hasta cierto punto la adaptación de un rol social criminal o delictivo, Beriain (1996) acota que: “la inclusión social de los individuos a través de una estructura de roles en las sociedades diferenciadas supone una *fragmentación* del <<self>>, una escisión del <<yo>> y del <<mí>>, al devenir éste <<un conjunto de roles sociales>>” (p.234), por ende, ante esta situación, es crucial realizar un análisis exhaustivo del comportamiento delictivo dentro del centro penitenciario y evaluar de manera profunda los programas de reinserción social y económica. En muchos casos, los ex privados de libertad retoman la vida delictiva o criminal debido a necesidades económicas, como la falta de empleo o una fuente de ingresos estable. La carencia de recursos y oportunidades legítimas puede empujarlos de nuevo hacia el crimen.

Es decir, es esencial que los programas de reinserción se enfoquen no solo en el aspecto educativo, sino también en proporcionar habilidades prácticas y apoyo para encontrar empleo, así como en la creación de redes de apoyo comunitarias que faciliten una reintegración exitosa en la sociedad. Solo a través de un abordaje integral que considere tanto las necesidades materiales como las sociales de los ex privados de libertad se podrá reducir la reincidencia y fomentar una verdadera rehabilitación.

Haciendo referencia a estas tres situaciones, se puede analizar cómo el proceso de salir del centro penitenciario está influido por diversas situaciones que afectan la reintegración del individuo en la sociedad. Estas variables pueden facilitar o dificultar la adaptación, dependiendo de las experiencias y recursos disponibles para los ex privados de libertad.

En el primer caso, el individuo describe la salida de la cárcel como una experiencia en la que aún se sentía bajo vigilancia, lo que puede indicar una dificultad para sentirse libre y autónomo dentro de la sociedad. En el segundo caso, la persona encontró en la religión un medio de perdón y salvación, utilizando la fe como un mecanismo para expiar sus actos delictivos pasados y redefinir su identidad. En el tercer caso, el individuo continuó con una vida criminal, lo cual se atribuye a su proceso y educación dentro del sistema carcelario, sugiriendo que el entorno penitenciario no proporcionó una rehabilitación efectiva.

Estas tres historias reflejan que la reinserción social y económica no siempre se maneja de la mejor manera, y los ex privados de libertad a menudo deben buscar otros medios para sentirse parte de una estructura social y económica. Este análisis subraya la necesidad fundamental del ser humano de pertenecer a un grupo social específico para poder reinsertarse plenamente en la sociedad. La adaptación a nuevos roles y la internalización de nuevas formas de pensar son esenciales para calzar nuevamente en el entramado social. La falta de apoyo adecuado puede llevar

a que los ex privados de libertad adopten caminos alternativos, ya sea a través de la religión, el conformismo a la vigilancia percibida, o la reincidencia delictiva, como mecanismos para reconstruir su identidad y lugar en la sociedad.

4.2.2 Percepciones y expectativas sobre el futuro tras la liberación de la prisión

Una vez expuesta la complejidad del proceso de reintegración al salir del sistema penitenciario, es crucial destacar las percepciones de los ex privados de libertad respecto a su visión del futuro. Este futuro, tras la "resignación" según los testimonios recopilados, se ve reflejado en las posiciones laborales y sus relaciones socioeconómicas que estos individuos ocupan en la sociedad.

Retomando los relatos de los tres casos, es notable cómo estas historias presentan resultados similares en cuanto a la percepción del futuro. Al recapitular, se observa que, uno de los principales objetivos de esta población, tras su salida del centro penitenciario, es la búsqueda de una base económica estable. En este contexto sobre el **trabajo**, encontrar un empleo se convierte en la principal forma de sustentación tanto económica como social. Como ejemplo, el primer caso describe este proceso de la siguiente manera:

Bueno si, si hablamos del pasado en aquel momento, no pensaba del futuro, lo único que pensaba era en resistir, resistir, resistir, resistir, hasta que llegó un momento en que estaba afuera. Y si me pregunta en la actualidad el día de hoy, por supuesto viejo, cada día yo pienso, ¿Estoy mejor verdad? No importa las limitaciones que uno tenga, todo está en la cabeza y entonces puedo crecer. Ya imagínate que yo a mi edad, yo tengo mi pequeña empresita, que las remodelaciones, construcción, pago impuestos, pago seguro, pago esta póliza, pago planillas, digamos que manejó la contabilidad y entonces digamos, sí, me veo en el futuro un poquito en un futuro mejor. Que lo que hay hoy en día verdad, que es lo

que me ha permitido estar activo. (Informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

En el análisis del primer caso, es relevante destacar cómo el hombre ex privado de libertad asume una nueva posición en la que la fuerza de trabajo se convierte en un medio para resistir las adversidades sociales y económicas que enfrenta tras su salida del centro penitenciario. Este fenómeno permite identificar cómo los factores asociados a su reinserción en la sociedad se encuentran condicionados por una serie de variables que juegan un papel determinante en la construcción de su perspectiva de superación personal. Estas variables, que incluyen desde el acceso a oportunidades laborales hasta el apoyo social y familiar, son fundamentales para comprender los desafíos y limitaciones que enfrenta cada individuo en su proceso de reintegración social. En palabras de Saenz (2015), se puede interpretar este fenómeno de la siguiente manera:

Requiriendo pensar cómo la adaptación de una nueva forma de pensamiento y la posible internación en el esquema propio del sujeto permite entender la posibilidad de readaptar a un individuo en la nueva forma de sociedad, o cómo a través de los esquemas en educación o trabajo, permiten unificar un criterio de sociabilidad y adaptación de los modelos propios para vivir en comunidad. (p.82)

Es necesario reconocer que, la reintegración de los ex privados de libertad no depende únicamente de su voluntad individual o de su capacidad para aprovechar las oportunidades que se les presenten, sino que está profundamente influenciada por un conjunto de factores externos que pueden actuar como barreras o facilitadores en su camino hacia la superación. La interacción entre estas variables y las experiencias individuales debe ser objeto de un análisis exhaustivo para comprender mejor los desafíos que enfrentan los ex privados de libertad en su proceso de **reinserción social y económica.**

De este modo, al asociar esta situación con el segundo caso, es posible identificar la repetición de un patrón consistente. En este escenario, el hombre ex privado de libertad se ve obligado a asumir un rol que demanda la búsqueda de un sustento económico y social. Esta búsqueda de superación personal y reintegración está fuertemente condicionada por diversas variables clave, como el apoyo familiar, la necesidad de acceder al mercado laboral y la revalorización de los principios fundamentales de la reinserción social y económica. Estos hechos no solo facilitan el proceso de adaptación a la vida fuera del sistema penitenciario, sino que también son cruciales para la construcción de una nueva identidad social que permita al individuo redimir su estatus y garantizar su participación activa en la sociedad:

Okay, había que pensar en tu trabajo, la familia, todo eso, la reinserción busca a alguien que le ayudara a uno y todo eso, etcétera. Esa fue la salida de la prisión, pero no fue la del término de la condena. (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024)

Dicho de otra manera, estos hechos pueden incluir desde las condiciones estructurales del mercado laboral, que en muchos casos limita el acceso a empleos dignos para personas con antecedentes penales, hasta el estigma social que perpetúa la exclusión y dificulta la reintegración plena. Asimismo, el apoyo social, tanto en términos de redes familiares como comunitarias, resulta crucial para proporcionar un entorno en el que el individuo pueda reconstruir su identidad y desarrollar estrategias efectivas de adaptación, en la opinión de Jiménez (2021):

Una sociedad en la que los ciudadanos deban remediar sus comportamientos a través del pago de alguna condena es una sociedad en la cual se tiene un horizonte de acción claro con relación al proyecto de sociedad que se busca construir. (p.3)

El apoyo social, tanto en términos de la red familiar como de la comunidad en general, es esencial para crear un entorno propicio en el que el hombre ex privado de libertad pueda no solo reconstruir su identidad, sino también desarrollar estrategias adaptativas que le permitan enfrentar los desafíos de su nueva realidad. Dicho apoyo actúa como un pilar en el proceso de reintegración, ofreciendo recursos emocionales y prácticos que facilitan la transición hacia una vida autónoma y productiva. Sin este respaldo, las posibilidades de éxito en la reintegración disminuyen significativamente, ya que el individuo se enfrenta a mayores dificultades para superar los obstáculos inherentes a su condición.

El tercer caso, en concordancia con los dos anteriores, resalta el papel fundamental que desempeña la familia como un indicador crucial en el proceso de reinserción social y económica. Al analizar esta relación, se evidencia que la recurrencia de esta variable en los tres casos no es fortuita, sino que constituye un fenómeno digno de atención. La constante aparición de la familia como un factor determinante sugiere una correlación significativa entre el apoyo familiar y el éxito en la reintegración de los ex privados de libertad en la sociedad.

Este análisis permite vincular las tres situaciones al concepto de **anomia**. Aunque este concepto ha sido utilizado tradicionalmente para explicar otras dinámicas sociales, en este contexto adquiere una nueva dimensión al ofrecer una interpretación de las relaciones entre los valores morales y las estrategias que esta población emplea para acceder al mercado laboral. La anomia, entendida como la dislocación de las normas y valores sociales, se manifiesta en la manera en que estas personas buscan empleo, lo que a su vez afecta su capacidad para lograr una reinserción social y económica efectiva.

Diay “mier” lo que manda impulso a así, así, así, fue mi primera niña, si yo no hubiera tenido mi primera bebé diay, uno sigue lo mismo, uno sigue lo mismo, si yo no hubiera

tenido mi criaturita mae ya esa chiquita ya tiene siete añitos va para ocho añitos. [...] No de un solo, yo luché como un año, o sea, yo estuve un año en esa vara de que busca por aquí, por allá y por aquí, por allá y en ese año anduve picando mae, en lo mismo porque uno sale así. O sea, yo no salí donde mamá y papá entiende. Entonces tuve que seguir en esa sabiendo de dónde agarrar hasta que gracias a Dios “mier” este señor me abrió las puertas. [...] No soy tan bruto mae, o sea, tengo buenos planes a futuro tengo buenos proyectos mae no soy tan tonto para el “brete”. Tengo muy, muy buenos trabajos, ya me salen muy buen trabajo más ahorita solamente igual soy operario de soldadura “mier”, que gracias a Dios me ha dado de comer todos estos años más y ahí no, no, no y gracias a Dios yo me veo en el futuro estar bien mae, o sea estar bien económicamente porque mentira que a mí me va mal económicamente, gracias a Dios, tengo los mío, mis chiquitos comen bien, mis niñas comen bien, o sea estamos bien, hasta momento no falta nada “mier”, aquí lo que queda es seguir “pellegeando”, pero si mae. (informante 3, comunicación personal, 05 de marzo de 2024)

Aunque estos tres casos se enmarcan principalmente en la concepción de que la reinserción social y económica no es únicamente un proceso individual, es posible afirmar que los factores o variables previamente mencionados juegan un papel crucial en la integración socioeconómica del hombre ex privado de libertad. Estos elementos poseen un peso significativo, que puede ser determinante en la reducción de los índices de **reincidencia delictiva** y, por ende, en la disminución de la población carcelaria.

Si bien no se puede subestimar la importancia de los programas institucionales de reinserción, es fundamental reconocer que el acompañamiento familiar emerge como un factor clave en el éxito de la reintegración social. De hecho, como se ha señalado, el apoyo familiar tiene un alto grado de

aceptación y valoración por parte de los ex privados de libertad, incluso antes de su salida del centro penitenciario. Tal como afirma Becerra (2023), este apoyo es un componente esencial que facilita la transición hacia una vida social y económica estable:

Caso contrario sucede si ellos tienen a su familia que los respalde y apoye incondicionalmente, porque los internos tendrán un motivo que les dé el soporte necesario para mirar hacia adelante y no caer en un estado depresivo que en lo único que desencadenara es truncar su deseo de cambiar y reincorporarse de manera satisfactoria a la sociedad. (p.16)

El valor del apoyo familiar se evidencia en la alta aceptación y valoración que los ex privados de libertad le otorgan, incluso antes de su salida del centro penitenciario. Como precisa Becerra (2023), este apoyo no es solo un complemento a las intervenciones institucionales, sino un componente esencial que, al actuar de manera sinérgica con otros factores, facilita la transición hacia una vida social y económica estable. La familia, en este contexto, se convierte en un agente fundamental para la reducción de la exclusión social, lo que subraya la necesidad de políticas públicas que refuercen y apoyen estas dinámicas familiares, reconociendo su papel crucial en la prevención de la reincidencia y en la construcción de una sociedad más inclusiva.

En síntesis, se concluye que, un proceso de reinserción exitoso se sustenta en gran medida en la tutela y el apoyo de la estructura familiar. Para el hombre ex privado de libertad, la consecución de una economía estable, en conjunto con las expectativas y el respaldo de su núcleo familiar, se convierte en el eje central para superar los desafíos posteriores al encarcelamiento. Esta dinámica no solo facilita la readaptación a la vida social, sino que también contribuye de manera decisiva a la construcción de un futuro económico sólido, lo que en última instancia promueve una reinserción social y económica efectiva.

4.3 La función de la formación educativa en el sistema penitenciario para los hombres ex privada de libertad en Costa Rica

Previamente, se ha discutido cómo el proceso de reinserción social y económica de las personas que han estado privadas de libertad está influido por múltiples factores clave, entre ellos, el apoyo familiar, la integración comunitaria y la disposición personal del hombre ex privado de libertad para reconocerse como parte nuevamente de la sociedad. Sin embargo, resulta fundamental profundizar en la función que desempeñan los programas educativos y de reinserción implementados dentro del sistema penitenciario.

Estos programas no solo son mecanismos de intervención, sino que también actúan como pilares que pueden facilitar o, en algunos casos, obstaculizar el proceso de reintegración efectiva. A través de un análisis exhaustivo de estos programas, es posible evaluar su impacto en el desarrollo de habilidades y competencias que permitan a los ex privados de libertad reinsertarse con éxito en el ámbito laboral y social.

4.3.1 Acceso y conocimiento sobre programas educativos en prisión

En primer lugar, es crucial destacar que el conocimiento previo sobre la existencia de **programas educativos/laborales y de reinserción social** dentro del sistema penitenciario y como estos desempeñan un papel significativo en su efectividad cuando se aplican a la población privada de libertad. La familiarización con estos programas puede disponer de manera positiva a esta población, incrementando su participación activa y, por ende, mejorando los resultados en términos de reintegración social y económica.

No obstante, uno de los desafíos más relevantes radica en el hecho de que estos programas no se presentan de manera uniforme a toda la población que enfrenta o cumple una condena. La falta

de acceso o información puede limitar las oportunidades de aquellos que podrían beneficiarse significativamente de estas intervenciones.

Diversos factores influyen en la posibilidad de acceso y participación en estos programas, entre los cuales se incluyen el comportamiento del hombre privado de libertad, el nivel de confianza que las autoridades penitenciarias depositan en él, y la naturaleza del delito cometido. Estos elementos pueden determinar no solo la elegibilidad para participar en los programas, sino también el grado de apoyo y seguimiento que el ex privado de libertad recibe durante y después de su participación. Por tanto, es esencial considerar estas variables al evaluar la eficacia de los programas de reinserción y su impacto en la vida postpenitenciaria de los ex privados de libertad. El primer caso relata como si tenía un conocimiento previo de estos programas, no obstante, menciona que estos programas se rigen bajo un nivel de confianza que el ex privado de libertad ha asumido en su estadía en el centro penitenciario:

Ah sí, sí, ahí había esto a ver que quería estudiar, estudia porque quería levantar peso, y levantaba peso el que quería, o sea, de ahí había varias cosas que hacer, entre otros, cocineros y todo eso, pero esos son los más de confianza. Pero sí, sí había digamos cómo estudiar y venían hacer charlas y todo, venían psicólogos hacerle terapias a uno pero, pero bueno, eso, eso era lo que más había ahí, verdad. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

Es relevante considerar que, la referencia a la "confianza" mencionada en el análisis del primer caso puede ser utilizada para profundizar en la comprensión de cómo los privados de libertad que acceden a estos programas educativos y de reinserción han demostrado, a lo largo de su proceso de encarcelamiento, un conjunto de comportamientos que han sido evaluados minuciosamente por diversas disciplinas del conocimiento humano, como la psicología, la sociología y la criminología

o el trabajo social. Estos comportamientos se interpretan como indicativos de un nivel de "confianza" que justifica su participación en los programas.

La evaluación de la "confianza" no se limita a un juicio subjetivo, sino que se basa en criterios objetivos derivados del análisis de la conducta del individuo en situaciones controladas. Estas evaluaciones consideran el respeto a las normas establecidas dentro del sistema carcelario, la capacidad para adherirse a conductas socialmente aceptables y la disposición para participar en actividades que promuevan su desarrollo personal y social.

Tomando en consideración lo acotado por Alfaro y Soriana (2017) “los programas de inserción social diseñados por el gobierno y ejecutados por las/los profesionales en Trabajo Social apuntan a lograr que los internos en fase de confianza que están inmersos en la marginación social, sean incluidos” (p.59.), de esta manera, se puede argumentar que la "confianza" otorgada a los individuos no solo refleja su capacidad para reintegrarse en la sociedad, sino que también se presenta como un indicador del éxito potencial de su reinserción. Es decir, aquellos que demuestran comportamientos que generan confianza en las autoridades penitenciarias tienen mayores probabilidades de beneficiarse de estos programas y, en consecuencia, de lograr una reintegración efectiva y sostenida en la sociedad. Este enfoque permite un análisis más profundo y matizado de las dinámicas de reinserción y de cómo los factores individuales influyen en los resultados a largo plazo.

Por otro lado, el segundo caso destaca que, fue al ingresar al sistema penitenciario cuando tuvo conocimiento de los programas de reinserción social y económica. Esta información fue crucial, ya que le permitió apoyarse en dichas iniciativas y participar activamente en los siguientes programas que se describen a continuación:

No sabía, vine a saberlo en la Reforma. Cuando ya estaba ahí claro, cuando yo supe que había programas de estudio, programa de trabajo o por lo menos eso, yo me interesé, ah bueno y programas de terapia. Los grupos de alcohólicos anónimos visitan las cárceles, entonces yo me apunté para asistir a las reuniones. (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024)

No obstante, esta situación evidencia que, en este caso, el individuo, anteriormente hombre privado de libertad, participó de manera efectiva en los programas de reinserción social, a los cuales tuvo acceso solo después de ingresar al centro penitenciario. Esto plantea una cuestión relevante: ¿la participación en estos programas se basa en un consenso de "confianza", como se sugería en el primer caso, o está más bien relacionada con las políticas y características específicas del centro penitenciario en el que se encuentra cada persona?

Esta situación plantea diversas interrogantes que llevan al investigador a cuestionarse cuáles son los procedimientos que permiten a la población privada de libertad acceder a los programas de reinserción. Para profundizar en este debate, se procede a analizar el último caso, cuya respuesta es la siguiente, (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024) “no, no conocía. Eso igual va en uno, eso va en uno. [...] Sí, después sí, en el momento uno no, pero uno ya estando ahí sí”, aunque la respuesta del entrevistado es confusa, este indica que no tenía conocimiento de dichos programas antes de ingresar al sistema penitenciario. Fue solo una vez dentro cuando los conoció. No obstante, subraya que el cambio depende principalmente de la iniciativa personal, considerándose a sí mismo como la principal fuente de transformación.

Retomando la interrogante planteada, se puede sintetizar que, la oportunidad de participar en los programas de reinserción está estrechamente vinculada con los niveles de confianza que el comportamiento del hombre privado de libertad genera en la institución. Por otro lado, también se

sugiere que la participación en estos programas depende de las opciones que el sistema carcelario pone a disposición. Finalmente, el tercer caso analiza que, aunque el individuo no conocía estos programas antes de ingresar al sistema penitenciario, los descubrió una vez dentro, pero enfatiza que el verdadero cambio proviene de la iniciativa personal y no exclusivamente de las intervenciones institucionales.

A lo largo de esta investigación, se ha analizado cómo la efectividad de los programas de reinserción para la población privada de libertad depende de múltiples factores. Estos programas, además de estar orientados hacia la educación y rehabilitación, se enmarcan en un conjunto más amplio de variables, entre las cuales destacan los derechos humanos. Específicamente, el derecho de los ex privados de libertad a participar en estos programas es un aspecto fundamental. Sin embargo, las situaciones expuestas en los casos analizados revelan que el acceso a estos programas no es homogéneo y está condicionado por diversas circunstancias dentro del sistema carcelario. Esto pone de manifiesto la existencia de diferencias significativas en cómo y cuándo los ex privados de libertad pueden aprovechar estas oportunidades de reinserción, lo que subraya la necesidad de una revisión crítica y un mayor enfoque en la equidad dentro de las instituciones penitenciarias. Por ejemplo, Sánchez (2023) expone lo siguiente:

Normalmente, los centros penitenciarios ubican la mayor parte de su población en los alojamientos comunes, dado que en estos la población tiene la oportunidad de realizar diferentes actividades que les permite acceder a los programas de tratamiento y, por consiguiente, elaborar sus competencias sociales desde la perspectiva de la rehabilitación o resocialización. (p.103)

Partiendo de esta premisa, se concluye que, aunque el derecho a participar en los programas de reinserción y educación existe, su acceso está condicionado por el cumplimiento de una serie

de normas específicas. Entre estas, la buena conducta de lo cual se puede mencionar ese porcentaje de confianza, emerge como una de las variables clave que pueden determinar la posibilidad de que la población privada de libertad forme parte de estos programas. Sin embargo, es importante considerar que este no es el único criterio, y que la participación en tales iniciativas puede estar influida por múltiples factores, lo que plantea desafíos en términos de equidad y acceso dentro del sistema penitenciario.

4.3.2 Conocimientos previos y preparación para el programa educativo en prisión

El acceso que los privados de libertad tienen para participar en los programas de reinserción, se procede al analizar los conocimientos previos y la preparación ofrecida por dichos programas antes de que la población seleccionada formara parte de ellos. Desde esta perspectiva, se examina los factores que influyeron en la participación de los tres casos estudiados en los programas de reinserción. Asimismo, se explora la posibilidad de que algunos individuos no hayan participado en estos programas, con el fin de brindar una explicación a este fenómeno y comprender mejor las barreras o condicionantes que podrían haber impedido su inclusión.

Comenzando con el primer caso, el entrevistado describe que uno de los motivos principales por los cuales los privados de libertad participaban en estos programas era obtener una perspectiva más clara y completa del proceso de reinserción social. Es importante recordar el concepto de **educación delictiva**, un fenómeno que puede incrementarse en los espacios carcelarios, donde los ex privados de libertad en lugar de rehabilitarse, pueden aprender nuevas formas de violentar la paz social, según lo que se les enseña o lo que experimentan en el entorno penitenciario:

Casi que todo mundo lo que hacía era ir a recibir clases. Para despejar la mente en otra cosa. Lo llevan a uno fuera del digamos del cubículo y se lo llevaban para un área

completamente sana y ahí puedo cambiar la nota, o el “ride”. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

Sin embargo, en el primer caso, se evidencia un enfoque diferente; a esta población se le aparta en un espacio separado, un cubículo aislado de las celdas comunes, con el objetivo de proporcionarles un entorno más adecuado para su participación en los programas de reinserción. Como menciona el entrevistado, este aislamiento les brinda una mejor oportunidad, o "ride", para integrarse de manera más efectiva a estos programas y, por ende, al proceso de reinserción social, económica y escolar de calidad, de acuerdo con Crisancho (2021) “en el tratamiento penitenciario, conocer la realidad educativa de una comunidad resulta de gran importancia, pues de allí recae la efectividad de las intervenciones realizadas “(p.125), es fundamental recordar que el objetivo central de los programas de reinserción es proporcionar a los privados de libertad las herramientas y la educación necesarias para que, al concluir su proceso de encarcelamiento, puedan reintegrarse de manera competente en la sociedad. No obstante, el segundo caso introduce otro aspecto relevante; el factor del arrepentimiento.

Este elemento, independientemente del crimen cometido, se convierte en un motor para que los privados de libertad busquen participar en estos programas, no solo como un medio para adquirir habilidades, sino también como un camino hacia la aceptación social. El arrepentimiento, en este contexto, actúa como un incentivo personal que impulsa a los privados de libertad a utilizar los programas de reinserción como una vía para reparar, en alguna medida, el daño causado y facilitar su reintegración en la comunidad, buscando ser vistos nuevamente como miembros valiosos y aceptados de la sociedad, desde la posición del segundo caso, se explica esta situación de la siguiente manera:

Eso me ayudaba, hay fuentes que supe que había programas que le pudieran ayudar a uno y yo me apunté, pero no solo me apunté por el deseo de salir antes o lo que fuera en realidad, ya yo internamente estaba arrepentido de lo que había hecho. Entonces yo quería ya buscar realmente un cambio. (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024)

Es importante recordar lo mencionado sobre la práctica de los "**ilegalismos**", una dinámica que consiste en la repetición de patrones estructurales y funcionales dentro del entorno carcelario. Esta práctica influye en el comportamiento y las decisiones de los ex privados de libertad, quienes a menudo, se ven atrapados en ciclos que perpetúan conductas delictivas. En este contexto, el hombre ex privado de libertad, como se relata en el segundo caso, busca en los programas de reinserción no solo una vía para la adaptación social y económica futura, sino también un acercamiento al trato social y, más significativamente, una forma de reprimir los actos delictivos que en su momento lo llevaron a la prisión, tomando la idea de Pezo (2019), se puede explicar esta situación de la siguiente manera:

los reclusos con nivel educativo medio y superior son los que más valoran la función educativa del trabajo. Asimismo, la mayoría de los reclusos que trabajan valoran positivamente la función del trabajo como una forma de ocupar el tiempo y estructurar su vida cotidiana en la cárcel. (p.25)

En otras palabras, los privados de libertad con un pasado criminal y un pasado académico buscan una redención retomando la perspectiva educativa como el factor laboral, con el objetivo de no repetir los patrones de comportamiento asociados a la **educación delictiva** que a menudo se desarrolla en entornos carcelarios. Este deseo de redención y superación personal se convierte en una variable fundamental en su decisión de ingresar a los programas de reinserción, ya que estos programas no solo ofrecen la posibilidad de adquirir nuevas habilidades y conocimientos, sino que

también proporcionan una oportunidad para redefinir su identidad y alejarse de las influencias negativas del pasado.

Más allá de una simple reinserción, su participación en estos programas refleja una búsqueda de redención personal. Esta redención individual no solo tiene como objetivo la aceptación social, sino que también representa un esfuerzo por confrontar y superar los errores del pasado, buscando una transformación interna que lo aleje de la conducta delictiva que anteriormente definieron su vida. En este sentido, los programas de reinserción se convierten en una herramienta para restaurar su identidad y propósito, tanto a nivel social como económica y personal.

En el tercer caso, el entrevistado mostró indicios de no haber participado en los programas de reinserción. Sin embargo, reconoció que, estos programas pueden ser útiles para reducir la condena sentenciada. A pesar de su falta de participación, su percepción sugiere que los programas tienen un valor significativo, al menos en términos de su potencial para influir en la duración de la pena. Esta respuesta revela una actitud positiva hacia los programas: aunque no formó parte de ellos, reconoce su utilidad dentro del sistema penitenciario, particularmente como una herramienta que podría facilitar una salida anticipada; (informante 3, comunicación personal, 05 de marzo de 2024) “para ser sincero, no, no participé en los programas, [...] Te ayuda a superarte y te ayuda a salir de la condena más rápido”, de esta manera, se puede analizar que, en este caso, para algunos privados de libertad, la participación en los programas de reinserción carcelaria va más allá de simplemente cambiar sus vidas a través de la educación y la rehabilitación. En lugar de ello, se trata de un proceso de restauración propia e individual.

Este enfoque personal y profundo hacia la reinserción no solo busca transformar sus circunstancias externas, sino también sanar y reconstruir su identidad interna. Esta observación proporciona un insumo valioso para el seguimiento y la explicación de los fenómenos que se

explorarán en el resto de esta investigación, subrayando la importancia de considerar tanto las motivaciones internas como las estructuras externas que influyen en la reintegración de los ex privados de libertad en la sociedad.

4.3.3 Impacto del programa en la vida de los hombres ex privados de libertad: cambios y mejoras dentro del sistema carcelario

Un aspecto primordial por considerar en el análisis del impacto de los programas de reinserción dirigidos a la población privada de libertad es la influencia de diversas variables que inciden en el proceso de reinserción social. En el transcurso de esta investigación, se han identificado y analizado factores clave como el apoyo familiar, la espiritualidad, y el desarrollo de procesos de superación individual, los cuales son determinantes en la efectividad de estos programas para facilitar la reincorporación de los individuos a la sociedad.

El rol de la persona privada de libertad ha experimentado una evolución significativa a lo largo del tiempo. Históricamente, el sistema penitenciario se centraba en el **castigo** como la principal herramienta para corregir conductas delictivas, lo que reflejaba una visión punitiva de la justicia. Sin embargo, esta perspectiva ha ido cambiando gradualmente hacia un enfoque rehabilitador, en el cual los programas implementados dentro de los centros penitenciarios juegan un papel crucial:

Yo supongo que sí tuvo que haber mejorado porque digamos vos tenés tu mente ocupada, es que digamos, ahí sobra el tiempo, el tiempo sobra. Y entonces dime, que usted tenga su mente ocupada, ahí vas botando estrés. Y vamos para gastar energía, que eso es lo malo de ahí, que con mucha energía comienza a pasar cosas malas porque te sobra verdad. Hay mucha inquietud. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

Estos programas no solo buscan mantener ocupados a los individuos durante su tiempo de reclusión, sino que, más importante aún, están orientados a fomentar un proceso de rehabilitación integral. A través de ellos, se pretende minimizar las conductas delictivas y facilitar un ambiente que propicie la reflexión y el cambio personal, lo cual es esencial para una reintegración efectiva a la sociedad.

En este sentido, es importante destacar que, la efectividad de estos programas depende de su capacidad para atender las necesidades específicas de cada persona, reconociendo la diversidad de experiencias y contextos que caracterizan a la población privada de libertad. La implementación de estrategias que consideren el apoyo emocional, el fortalecimiento de redes sociales positivas y el acceso a oportunidades educativas y laborales, resulta vital para que el proceso de reinserción sea exitoso:

Presunta que ahí vamos a ver, ahí entra la parte espiritual, porque ahí hay dos caras de la moneda, o te vuelves más malo o cambias tu vida verdad. Porque hay gente más mala que vos ahí, entonces vos tenés que escoger con quién vas a andar y de qué manera me vas a andar pues entonces hay mil formas de andar, ahí se vende droga ahí se hace de todo adentro para poder sobrevivir digamos. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

Por otro lado, el análisis del primer caso pone de manifiesto cómo, dentro del entorno penitenciario, se perpetúan sistemas de **educación delictiva** que perpetúan los esfuerzos de reinserción social y económica. Este fenómeno se caracteriza por la reproducción de comportamientos y valores asociados a la criminalidad, lo que en muchos casos conduce a que las personas privadas de libertad se vean atrapadas en un ciclo delictivo del cual resulta difícil escapar. La enajenación progresiva de estos individuos, producto de su inmersión en dichas subculturas,

les impide transitar hacia una reintegración segura y efectiva, empujándolos en cambio a continuar con actividades delictivas tras su liberación.

De acuerdo con la **teoría de la asociación diferencial para la explicación de la criminalidad y la articulación de una política criminal** desarrollada por Hikal (2017), es posible comprender cómo las dinámicas de socialización delictiva se perpetúan y amplifican dentro del sistema penitenciario. Esta teoría sugiere que el comportamiento criminal es aprendido a través de la interacción con otros individuos que poseen actitudes y valores delictivos. En el contexto carcelario, esta socialización se intensifica, ya que los ex privados de libertad se encuentran inmersos en un entorno donde las normas y prácticas delictivas son comunes y, a menudo, valoradas:

Puede ser entendido como la relación y trato con las personas que enseñan el delito, no solo que el ambiente sea propenso, pues de ser así, toda la comunidad vulnerable sería criminales, sino que influyen aspectos de interacción con modelos que ya llevan tal estilo de vida. (p.2)

Estos patrones delictivos, que incluyen la venta de drogas, la violencia entre privados de libertad y otros comportamientos delictivos, revelan profundas fallas en los sistemas de vigilancia y seguridad de los centros penitenciarios. La persistencia de estos comportamientos dentro de los centros pone en duda la capacidad de las instituciones para garantizar un entorno que promueva la rehabilitación y la reinserción social y económica. En lugar de actuar como espacios de corrección y transformación, los centros penitenciarios, bajo estas circunstancias, pueden convertirse en lugares donde se refuerzan conductas delictivas y se perpetúa la exclusión social.

La existencia de estas dinámicas no solo compromete la seguridad interna de los centros penitenciarios, sino que también tiene implicaciones graves para la seguridad pública una vez que estas personas son liberadas. La falta de un control efectivo y la carencia de programas de reinserción y educación que realmente aborden las causas subyacentes de la conducta delictiva contribuyen a que los individuos salgan de prisión con mayores probabilidades de reincidir. Este círculo vicioso no solo representa un fracaso en términos de rehabilitación, sino que también cuestiona la legitimidad y eficacia del sistema penitenciario como un todo.

Dicho de otra manera, resulta fundamental reexaminar las estrategias actuales y considerar intervenciones más robustas que no solo limiten la reproducción de conductas delictivas, sino que también fomenten un entorno propicio para el cambio y la rehabilitación efectiva. Esto requiere un enfoque que involucre tanto la educación formal como la educación en valores, así como el apoyo social, para construir un camino hacia la reinserción exitosa de los privados de libertad en la sociedad.

En este sentido, el análisis del segundo caso destaca la importancia de los programas implementados dentro de los centros penitenciarios, los cuales son fundamentales para proporcionar a la población privada de libertad los recursos y herramientas necesarias que les permitan, una vez liberados, lograr su reinserción tanto social como económica. Estos programas, que incluyen formación educativa, capacitación laboral, buscan equipar a los individuos con las competencias y el conocimiento indispensables para su reintegración exitosa en la sociedad.

Sin embargo, el aprovechamiento de estos programas por parte de la población penitenciaria no siempre es bien recibido, en parte debido a la desconfianza o la apatía que algunos internos pueden sentir hacia las iniciativas promovidas por el sistema. A pesar de estas resistencias, la

integración de los privados de libertad en dichos programas es crucial para asegurar la efectividad del proceso de reinserción.

La falta de participación en estas actividades puede limitar significativamente las oportunidades de éxito post-penitenciario, perpetuando ciclos de exclusión social y reincidencia, (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024) evidentemente los programas de reinserción “son absolutamente necesarios, aunque la mayor parte de la población delictiva no los tomen en serio, pero son, absolutamente necesarios, ¿si no hay esa opción, qué opciones?”, es esencial, por tanto, que los programas no solo estén disponibles, sino que también se implementen de manera que motiven la participación activa y comprometida de los internos. Para ello, es necesario considerar factores como la adecuación de los programas a las necesidades y aspiraciones individuales, así como la creación de un entorno que fomente el sentido de propósito y el deseo de superación personal. Solo a través de una intervención integral y adaptada a las realidades de la población penitenciaria se podrá garantizar que la reinserción social sea efectiva y sostenible en el tiempo.

En cuanto se relata sobre la participación de los privados de libertad a este tipo de programas, conviene subrayar lo que menciona Lutz (2005) “el cuerpo es víctima de mentes obsesionadas por la disciplina y el control. El uso de los cuerpos, es decir, su tratamiento y destino, responde a lógicas de poder que forzosamente implican ordenar, diferenciar y separar” (p.662), el comportamiento disociado que algunos privados de libertad manifiestan al participar en los programas de rehabilitación pone como eje central las limitaciones de estos programas en su capacidad para generar un impacto significativo en la reintegración social de esta población. Si bien los programas de rehabilitación suelen enfocarse en la capacitación laboral y educativa, es importante reconocer que estos esfuerzos deben ir más allá de la mera adquisición de habilidades

técnicas o conocimientos académicos. Por supuesto, si hubiese por ejemplo talleres con enfoque artístico o deportivo serían más atractivos para las personas privadas de libertad, ejemplo, talleres de guitarra, artes plásticas, escultura, cerámica, talleres de monólogo (en el campo del teatro o el cine) y en los deportes, talleres de baloncesto, por ejemplo si existiera un curso para entrenador de fútbol, para trabajar con equipos de adolescentes en las comunidades, muchos reclusos se anotarían, pues se trata del deporte nacional, que los jóvenes practican aún en las zonas más rurales, etc.

Para que los privados de libertad se sientan verdaderamente comprometidos y dispuestos a involucrarse en estos espacios, es crucial que se garantice un ambiente en el que se sientan seguros y cómodos al interactuar con otros privados de libertad. La percepción de seguridad y el confort emocional son factores clave que pueden influir en la disposición de los privados de libertad a participar de manera plena en las actividades de rehabilitación.

Del mismo modo, los programas deben ser diseñados de tal manera que se respete la privacidad individual y se promueva un sentido de pertenencia y comunidad entre los participantes. Esto implica que, además de los objetivos educativos y laborales, se debe prestar especial atención a las dinámicas interpersonales y a la creación de espacios que favorezcan el desarrollo de relaciones positivas entre los privados de libertad. El éxito de estos programas no solo depende de la calidad de la capacitación ofrecida, sino también de la capacidad de estos para generar un entorno inclusivo y de apoyo, donde los privados de libertad se sientan motivados a compartir y colaborar con otros miembros de esta comunidad.

En el tercer caso, el entrevistado subraya la importancia de los programas de reinserción en el contexto de la reducción de condenas. Si bien es cierto que, estos programas ofrecen beneficios en términos de acortar la condena, es fundamental reconocer que, su propósito va más allá de esta

función. Estos programas están diseñados para proporcionar a las personas privadas de libertad una formación integral que les permita adquirir conocimientos y habilidades prácticas, esenciales para su reintegración exitosa en la sociedad.

Más allá de servir como meros mecanismos para reducir el tiempo de reclusión, estos programas son cruciales para el desarrollo de competencias educativas y laborales que constituyen la base sobre la cual los privados de libertad pueden construir una vida fuera del sistema penitenciario. El tercer caso relata esta realidad, mostrando cómo los programas de reinserción, cuando se implementan de manera efectiva, ofrecen a los internos la oportunidad de transformar su experiencia penitenciaria en un proceso de aprendizaje y crecimiento personal:

Te ayuda a superarte y te ayuda a salir de la condena más rápido. [...] Sí claro, tiene un efecto positivo. Hay gente que le meten una condena larguísima y te pones a estudiar y a portarte bien y la condena baja. (informante 3, comunicación personal, 05 de marzo de 2024)

Es a través de estas metodologías de aprendizaje y de la adquisición de herramientas laborales que los privados de libertad comienzan a construir un futuro prometedor, alejándose del ciclo de criminalidad que originalmente los llevó a la prisión. De esta manera, la función de los programas de reinserción se expande más allá del simple acortamiento de la condena, actuando como un puente hacia la rehabilitación y la reintegración social, y contribuyendo a la reducción de la reincidencia y al fortalecimiento del tejido social.

Según Paullada (1993), esta situación pone de manifiesto que las relaciones entre el centro penitenciario y los privados de libertad no deben excluir la comprensión de que estos individuos son, ante todo, seres sociales. Aunque se ha destacado que, el centro penitenciario cumple una

función esencial como institución de reformatión y educación, es crucial reconocer que los privados de libertad, a pesar de su condición de privación de libertad, continúan siendo miembros integrales de la sociedad:

la idea de que todo espacio social supone un entramado complejo, donde no es posible deslindar, ni material ni simbólicamente, el exterior del interior, propongo la reflexión en torno al significado que entraña y produce esa presencia contundente y ominosa de los mortíferos muros de las cárceles. Esos muros que en vez de separar, unen ambos territorios oscureciendo al espacio de la libertad con la siniestra sombra que produce la omnipresente amenaza del encierro. (p.44)

La reflexión de Paullada subraya la importancia de que los procesos de reformatión en los centros penitenciarios no solo se centren en el cumplimiento de normas y la adquisición de habilidades laborales, sino que también fomenten la conciencia de los privados de libertad sobre su condición de miembros de una sociedad más amplia. Este enfoque implica reconocer que, incluso dentro del confinamiento, los privados de libertad mantienen vínculos sociales y que su comportamiento y desarrollo en prisión tienen repercusiones más allá de los muros carcelarios.

El análisis de los tres relatos presentados permite identificar cómo, en distintos contextos, el proceso de formación social, educativa y laboral promovido por los programas de reinserción se ve influenciado por diversas variables que pueden facilitar o dificultar una integración efectiva de los privados de libertad.

En el primer caso, se analiza cómo este proceso de integración está influenciado por las relaciones personales que los privados de libertad establecen durante su estancia en el sistema penitenciario. Aquí se plantea una dicotomía fundamental; por un lado, la posibilidad de

convertirse en una persona "de bien", es decir, un individuo que adopta comportamientos y valores alineados con las normas sociales, y, por otro lado, la tentación de continuar reproduciendo la formación delictiva que prevalece dentro de la cultura carcelaria. Este dilema pone en la mira la tensión entre los objetivos de rehabilitación y la realidad de la socialización delictiva que a menudo caracteriza a los entornos penitenciarios.

El segundo caso aborda un aspecto clave en la efectividad de estos programas: la participación de los privados de libertad. Se argumenta que la efectividad de los programas de reinserción está íntimamente relacionada con el nivel de conocimiento y comprensión que los privados de libertad tienen sobre los mismos. En muchos casos, la falta de información adecuada o la percepción de que estos programas no son relevantes para su futuro puede llevar a una participación limitada o desinteresada. Esta situación resalta la necesidad de mejorar la comunicación y la accesibilidad de los programas, asegurando que todos los privados de libertad comprendan plenamente los beneficios y oportunidades que estos ofrecen.

El tercer caso expone un enfoque hacia la participación en los programas de reinserción. En este contexto, se señala que, en muchas ocasiones, los ex privados de libertad deciden participar en estos programas principalmente por los beneficios que pueden obtener, como la reducción de sus condenas. Aunque esta motivación puede parecer beneficiosa, no debe subestimarse su potencial para impulsar la participación inicial en los programas de rehabilitación. Sin embargo, para que estos programas cumplan verdaderamente su propósito de reintegración social y económica, es esencial que los privados de libertad lleguen a ver más allá de los beneficios inmediatos y reconozcan el valor de las habilidades y conocimientos adquiridos para su vida luego de su salida del centro penitenciario.

En conjunto, estos tres casos ilustran la complejidad y la variabilidad de las experiencias de los privados de libertad en relación con los programas de reinserción. Comprender estas dinámicas es crucial para el diseño e implementación de políticas más efectivas que no solo promuevan la participación en estos programas, sino que también aseguren una integración genuina y sostenible en la sociedad.

4.3.4 Impacto de los programas de reinserción social y económica post-carcelario en la reducción de la reincidencia

A lo largo de esta investigación se ha abordado el conocimiento y análisis de los programas de reinserción dirigidos a la población carcelaria, destacando tanto sus fortalezas como sus debilidades. Se ha realizado una exploración detallada de diversas variables y factores que contribuyen a que los objetivos de estos programas de reinserción se vean afectados por elementos profundamente arraigados en la cultura carcelaria. Este análisis ha permitido identificar las respuestas y percepciones dentro de la población estudiada.

En la siguiente etapa sobre la línea del análisis de los datos, se procede a una distinción exhaustiva de los programas de reinserción, centrándose en su impacto en la vida postcarcelaria de los ex privados de libertad. El objetivo es evaluar cómo estos programas han influido en sus vidas personales, así como determinar si han tenido un impacto significativo en su proceso de formación educativa y laboral, desde su permanencia en el centro penitenciario hasta su reintegración en la sociedad.

A partir de esta parte se enfatiza las respuestas de los tres casos estudiados, enfocándose en el impacto que los programas de reinserción tienen después de su salida del centro penitenciario y su reinserción a la vida social y económica. Se espera que este análisis proporcione una comprensión

profunda de la efectividad de estos programas y de los desafíos que enfrentan los ex privados de libertad al reinsertarse en la sociedad.

El primer caso examinado revela que, el proceso de reintegración, facilitado por los programas de reinserción educativa, no tuvo un impacto significativo en la vida del individuo tras su salida del sistema penitenciario. A pesar de haber participado en los programas educativos ofrecidos durante su estancia en el centro penitenciario estos no resultaron ser de gran utilidad para su adaptación. Este caso plantea interrogantes críticas acerca de la pertinencia y efectividad de dichos programas: ¿Están estos programas de educación adecuadamente actualizados para abordar las necesidades actuales de la población privada de libertad? ¿Son lo suficientemente atractivos y relevantes para esta población, o estamos ante una situación particular que responde a las características y experiencias de un caso aislado?

Mira, en aquel momento no, yo a la edad que tenía estaba muy chaval. Entonces este, como decir que, que me sirvió de algo hoy en el hoy, hoy actualmente no. Debería decir que sí, porque uno estudió allá y digamos, es, es un tema complicado. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

Una vez más Briceño (2002) hace un señalamiento importante en su texto; ***“La nueva violencia urbana de América Latina”*** donde se hace un análisis a esta situación: “la exclusión laboral y educativa son factores de gran relevancia para el crecimiento de la violencia en las ciudades latinoamericanas. Ciertamente el proceso educativo formal no logra apartar del todo a los jóvenes de la violencia (p.38), en concordancia con lo comentado en el primer caso, es posible argumentar que la participación en los programas educativos durante la reclusión no garantiza que los ex privados de libertad puedan utilizar eficazmente las herramientas adquiridas o los títulos otorgados para obtener un empleo una vez reintegrados a la sociedad. La incapacidad de traducir estos logros

académicos en oportunidades laborales concretas podría llevar a los ex privados de libertad a volver a involucrarse en actividades delictivas como medio de subsistencia económica. Este fenómeno subraya una de las principales falencias de los programas de reinserción educativa; su limitada capacidad para asegurar una integración efectiva y sostenible en los ex privados de libertad en el mercado laboral, lo que a su vez crea brechas en su proceso de reincidencia de reincidencia.

Este fenómeno social, en particular, pone sobre las cuerdas la efectividad y los supuestos teóricos y objetivos de los programas de reinserción carcelarios. A lo largo de este análisis, se han identificado una serie de deficiencias relacionadas con la aplicación y viabilidad de dichos programas. Aunque estas conclusiones se derivan del análisis de los tres casos estudiados, es importante destacar que el segundo caso ofrece una perspectiva no tan distinta sobre este proceso. A continuación, se analiza cómo este caso específico aborda la reintegración y los retos asociados a los programas de reinserción:

En el caso mío personal, no puedo decir que me sirvieron directamente. Lo que se lo que sí me sirvieron mucho fue para levantarme la autoestima y darme cuenta de que siempre, siempre hay personas e instituciones que quieren ayudar al que quiere dejarse ayudar. (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024)

Como consecuencia, en el segundo caso menciona que, los programas implementados en los centros penitenciarios no generan un impacto directo en la transformación individual de los ex privados de libertad. Sin embargo, al analizar los testimonios, particularmente el del segundo caso, se destaca la relevancia del aspecto religioso en el proceso de reinserción social. Este testimonio subraya que la **religión**, aunque no está formalmente integrada como parte de los programas de reinserción, juega un papel fundamental en la transformación del individuo. A pesar de no ser

considerado un programa oficial, el componente religioso constituye un factor cultural dentro del centro penitenciario que posee la capacidad de influir significativamente en la conducta y actitudes de los internos. Esta influencia no solo facilita la reintegración social, sino que también actúa como un catalizador de cambio personal, destacando la necesidad de reconsiderar su rol en el contexto de las estrategias de reinserción:

Yo pienso que en la parte espiritual digo, hubo un cambio más, o sea, yo dije; bueno yo, oye voy a pagar lo mío, pero, pero yo aquí no vuelvo, aquí no vuelvo. ¿Por qué? Eso fue terrible, ajá fue terrible entonces. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

Es importante destacar que, la espiritualidad toma como vía el factor religioso, de esta manera han sido identificadas, en los casos analizados, como elementos fundamentales para la reinserción social de los individuos. Este fenómeno asociado a la **simbología religiosa** no es coincidencia, sino una respuesta consistente que la mayoría de los casos enmarcados y que han manifestado los aspectos religiosos/espirituales frente a su situación:

Voy a retomar la pregunta anterior. ¿Valen la pena esos programas? Yo digo que son absolutamente necesarios, ¿por qué? Estando en algo que no era un programa, sino que era una visita religiosa de personas religiosas a la cárcel, a las cual yo que nunca había sido religioso. Empecé a asistir, aunque fuera por pasar el rato, y estando ahí con ellos, me gustó y en determinado momento aparte de que yo quería tener un verdadero cambio en mi vida, según yo lo iba a hacer personalmente y con mis propias capacidades, estando en una reunión de esas de tipo religioso[...] Ya con, con una, con una esperanza diferente con una tranquilidad hasta cierto punto grande. Yo sabía que en algún momento iba a venir algún trabajito que la familia, pues ya tal vez me iba a perdonar, etcétera, etcétera, etcétera. Mi

proceso de reacomodo una vez que salí de fue relativamente fácil, pero no fue por no fue por mérito mío. Yo digo que, que Dios fue el que me ayudó en eso. (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024)

A partir de esta situación, se puede delimitar cómo el factor religioso y/o espiritual desempeña un papel crucial en la reconstrucción de la identidad y el rol social de las personas privadas de libertad. La **adaptación por religión** asimila que este factor no solo facilita su retorno a la sociedad, sino que también contribuye significativamente a su reintegración en el ámbito económico, permitiéndoles recuperar su agencia y asumir nuevamente sus responsabilidades y funciones dentro de la comunidad. La evidencia sugiere que, estos aspectos espirituales son más que un simple apoyo emocional; representan un recurso esencial en el proceso de rehabilitación y reintegración social.

El aspecto cultural/religioso en el contexto de la reinserción social es un fenómeno social particularmente interesante, ya que, a través de los testimonios analizados, se ha podido identificar cómo esta variable desempeña un papel protagónico en los procesos de reintegración social, económica e incluso cultural de los individuos. Se retoma en retrospectiva lo analizado en relación con **la religión como producto**, sin embargo, lo más notable en estos casos es la forma en que el factor religioso y espiritual condiciona el comportamiento de los ex privados de libertad al reintegrarse en la sociedad.

Así mismo, se han explorado las dinámicas entre estructura y superestructura, enfocándose en los roles que las instituciones sociales y económicas desempeñan en la configuración de las conductas y creencias. No obstante, en los casos aquí estudiados, se observa que la religión, más allá de ser una simple entidad estructural, actúa como un mecanismo de control y orientación, estableciendo parámetros de comportamiento que los individuos internalizan como correctos o

incorrectos. Este fenómeno plantea interrogantes sobre el poder de la religión no solo como una fuerza de cohesión social, sino también como un agente que moldea profundamente la identidad y las acciones de los individuos dentro de la sociedad.

En el tercer caso analizado, se señala que los programas de reinserción poseen un alto valor en la reducción de la incidencia delictiva y la reincidencia en el entorno carcelario. Según este testimonio, dichos programas cumplen efectivamente con su objetivo de mejorar la calidad de vida de los ex privados de libertad, facilitando su integración en la sociedad y su acceso al mundo laboral. Sin embargo, es crucial notar que esta afirmación se basa en observaciones de situaciones de terceros, y no en la experiencia directa del entrevistado. Esta distinción introduce una posible brecha entre la percepción general sobre la eficacia de los programas y la realidad específica del caso estudiado. Tal discrepancia podría indicar la necesidad de un análisis más profundo sobre la aplicabilidad y el impacto real de estos programas en diferentes contextos individuales, evitando generalizaciones que podrían no reflejar adecuadamente las experiencias particulares de cada caso:

Sí funcionan porque lo he visto, digamos, yo he visto en espejos, tengo amigos que están en cárcel y le han llevado programas, han tenido ayudas, tengo amigos que tienen años de años y gracias a eso programas se han logrado rehabilitar y ayudaron a bajar su condena.
(informante 3, comunicación personal, 05 de marzo de 2024)

Bajo la perspectiva de Sánchez (2023) en su texto; “**Máxima contención, seguridad y humanidad: Una aproximación al uso del aislamiento penitenciario como medida rehabilitadora**” El análisis sugiere que los programas de reinserción deben someterse a un proceso continuo de actualización y revisión. Este enfoque es esencial para identificar y corregir posibles vacíos o rupturas metodológicas que puedan obstaculizar la reintegración social y económica de las personas privadas de libertad. Mantener los programas en constante evolución no solo asegura

que estos se adapten a las necesidades de los privados de libertad, sino que también fortalece su capacidad para ofrecer un apoyo efectivo y relevante, minimizando el riesgo de reincidencia y facilitando una transición más fluida hacia la vida en libertad:

Se ha observado que los programas eficaces para reducir la reincidencia en el delito son aquellos que tienen objetivos y resultados esperados, claros y definidos antes de comenzar la intervención, así como protocolos de actividades de intervención preestablecidos y diseñados para alcanzar los objetivos trazados. Un alto nivel de estructuración del diseño del programa, así como un apego estricto al diseño de este durante la implementación, suponen un resultado positivo de la intervención. (p.108)

Un aspecto crucial en el análisis de los programas de reinserción social radica en la evaluación crítica de su efectividad e impacto en los ex privados de libertad. Este análisis revela un giro fundamental en la comprensión de dichos programas, sugiriendo que, a pesar de las intenciones del centro penitenciario en ejercer un orden social mediante estos programas a menudo carecen de una función significativa y no generan beneficios para la población que atravesó por este proceso de reinserción.

La falta de resultados positivos puede atribuirse a diversas deficiencias en el diseño y la implementación y metodología de estos programas, tales como una planificación inadecuada, la ausencia de recursos suficientes, y la falta de una evaluación continua que permita ajustar las estrategias de intervención según las necesidades específicas de los ex privados de libertad. En consecuencia, el impacto limitado de los programas de reinserción plantea interrogantes sobre su efectividad real en la reducción de la reincidencia delictiva y en la facilitación de una integración exitosa en la sociedad. Este análisis subraya la necesidad urgente de revisar y reformar estos programas para que puedan cumplir adecuadamente con sus objetivos y contribuir de manera

efectiva a la reintegración social de los individuos que han pasado por el sistema penal, bajo este análisis esta afirmación se señala de la siguiente manera:

No, eso no funciona. Digamos, todas las mentes son diferentes, obviamente, pero digamos eso no funciona mae y sobre todo en el barrio que usted vaya a dar y por el motivo que usted cayó, verdad. Porque digamos, si usted cayó por, por venta de drogas, téngalo por seguro que si usted sabe, no dura mucho y se cuadra a vender verdad, porque todo mundo lo conoce a usted y todo mundo sabe y bueno y de la manera más rápida y le da dinero para un desempleado. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

El problema de la incidencia penitenciaria, como se examina en el presente caso, está estrechamente vinculado con factores que afectan a los ex privados de libertad tras su salida de los centros penitenciarios. Dos tópicos fundamentales destacan en este contexto. Primero, los programas de reinserción social, a menudo, muestran una limitada efectividad en términos de las estrategias implementadas para evitar que esta población opte por una vida delictiva como medio para asegurar una entrada económica "estable". A pesar de los esfuerzos en diseño e implementación, la débil adaptación y cobertura de estas estrategias no logra ofrecer alternativas viables ni un soporte adecuado para la reintegración exitosa en la sociedad.

En segundo lugar, el entorno social y comunitario juega un papel crucial en la perpetuación de la conducta delictiva entre los ex privados de libertad. Tras su liberación, estos individuos a menudo enfrentan condiciones que favorecen la incidencia carcelaria. La falta de un rol social constructivo, sumado a la influencia de terceros en su entorno, contribuye a la continuidad de comportamientos delictivos. La ausencia de una red de apoyo social efectiva y la carencia de oportunidades para una reintegración positiva agravan el riesgo de que los ex privados de libertad recaigan en actividades ilícitas, repitiendo así el ciclo de encarcelamiento. Este fenómeno refleja

una insuficiente respuesta de la justicia social y revela la necesidad de abordar de manera más integral las problemáticas que enfrentan los individuos en su proceso de reintegración. Para enmarcar aún más esta situación se expone el tercer caso:

Por eso, se comen tres años después lo sueltan, se van, se comen otros tres, se lo sueltan, se van y se comen otros seis. Y en esa vara se la tiran, hay otro que más bien, ahorita tiene como cuarenta adentro y entre los mismos de ellos de la misma familia que te pongo mae sí. O sea, esa vara, imagínate lo que sufre esa señora. Toda la vida los hijos “caniando” y esa vaina “mier” y ella lucha bastante, o sea, es una señora, pero es lo que te digo, me entiendes. [...]Voy a lo mismo y la gente se acostumbra, la gente se acostumbra. Y esos huevones que te digo mentira que han agarrado ese plan de estudio ahí adentro o algo así, más que no, ellos andan ahí es como estar afuera “mier” es un mundo chiquitito. (informante 3, comunicación personal, 05 de marzo de 2024)

No obstante, aunque el segundo caso no esté directamente relacionado con el problema descrito previamente, es relevante destacar que este fenómeno de reincidencia también se reproduce dentro del sistema penitenciario. La continuidad de la conducta delictiva, observada fuera del contexto de encarcelamiento, se manifiesta igualmente en el entorno penitenciario, y de hecho, está íntimamente vinculada con las cuestiones planteadas anteriormente. Sin embargo, Sánchez (2023) señala que para esta población solo les queda dos caminos, los cuales los explica de la siguiente manera:

El encarcelamiento actúa por dos caminos concretos en la ecuación: puede disuadir el crimen haciéndolo menos atractivo por las sanciones más duras, y puede reducir el crimen a través del efecto «incapacitación» ya que –en teoría– durante la condena los criminales están en aislamiento y fuera del mercado laboral ilegal. (p.100)

Es crucial señalar que, el mismo ciclo de incidencia que se presenta tras la liberación de los privados de libertad lo cual también se evidencia en la dinámica interna de los centros penitenciarios. En estos entornos, la falta de programas efectivos de rehabilitación y reintegración, así como el entorno social desestructurado, contribuyen a que los ex privados de libertad continúen con comportamientos delictivos. Este fenómeno sugiere que las deficiencias en las estrategias de rehabilitación y el escaso apoyo social son aspectos que afectan tanto a la etapa de encarcelamiento como a la de reintegración, perpetuando el ciclo de criminalidad.

En resumen, estos tres casos reflejan como el factor religioso/espiritual influye enormemente el proceso de reinserción social y económica tanto dentro como fuera del sistema penitenciario, sin embargo, las deficiencias en las estrategias de rehabilitación y el entorno social influyen en la reincidencia delictiva. Este fenómeno subraya la necesidad de revisar y mejorar los enfoques actuales en ambos contextos para abordar de manera más eficaz los problemas subyacentes que perpetúan la criminalidad.

4.4 Estereotipos y sesgos en la reinserción carcelaria: un estudio sobre la integración social y económica de los hombres ex privados de libertad

Esta investigación delimita claramente los alcances, así como las ventajas y desventajas experimentadas por las personas privadas de libertad en relación con sus procesos de educación y reinserción dentro del sistema carcelario. En este apartado, se procede a realizar un análisis detallado de las experiencias y respuestas de estas personas al reincorporarse a la sociedad tras su liberación.

Este análisis se centra en identificar y comprender los estigmas, estereotipos y sesgos que enfrentan al intentar reintegrarse tanto social como económicamente en sus familias y comunidades. La reactivación de su vida en libertad no solo implica superar barreras personales y

emocionales, sino también enfrentarse a un entorno social que, en muchos casos, continúa percibiéndolos a través de la lente de su pasado criminal. Estos desafíos pueden manifestarse en la forma de discriminación laboral, rechazo social y limitaciones en el acceso a oportunidades que son fundamentales para su plena reintegración.

A través de este análisis, se espera evidenciar cómo los prejuicios y la falta de aceptación afectan su capacidad para reconstruir sus vidas y convertirse en miembros activos y productivos de la sociedad.

4.4.1 Impacto del pasado carcelario en las relaciones interpersonales y la interacción social

El factor familiar se presenta como un elemento clave en el proceso de **reintegración social** de las personas que han estado privadas de libertad. En el primer caso estudiado, se considera que la familia actúa como un medio esencial para la sostenibilidad y estabilidad del hombre ex privado de libertad tras su salida del centro penitenciario. Este papel de la familia puede asociarse positivamente con la función de apoyo que brinda en la readaptación social, proporcionando un entorno de contención y seguridad emocional que favorece la reinserción de esta manera el primer caso hace la siguiente declaración:

Digamos el amor de, de como de familia, digamos no todos, pero por lo menos una parte que aún creía en mí, digamos por decirlo así, porque para nadie es un secreto que el que está ahí no es por buena gente, [...] digamos, una parte que se podía rescatar de ese muchacho verdad. Y eso fue el acuerpamiento y después los vecinos de al lado. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

No obstante, es fundamental abordar con cautela la dinámica intrafamiliar, ya que no siempre contribuye de manera constructiva a este proceso. Dentro del mismo sistema familiar, pueden persistir y reproducirse patrones de conducta que fomenten la reincidencia en actividades delictivas. La familia, aunque es potencialmente una fuente de apoyo, puede también perpetuar comportamientos y valores que obstaculicen la reintegración efectiva, si no se interviene adecuadamente en su estructura y funcionamiento. Para Vásquez y Canto (2013) acotan que por tanto, resulta imprescindible considerar tanto los aspectos positivos como las posibles limitaciones que la familia puede representar en el contexto de la rehabilitación social por medio de prácticas que conlleven al hombre ex privado de libertad a volver a ser parte de este sistema:

El momento del retorno a la comunidad puede ser particularmente difícil y estresante para los/as infractores/as, ya que la privación de libertad ha tenido una serie de efectos en sus vidas tales como debilitamiento de los lazos sociales, desarraigo de la familia y la comunidad, problemas severos de salud mental, experiencias de victimización en las prisiones y, en algunos casos, la adquisición o consolidación de patrones de interacción violentos, comunes a la prisión. (p. 13)

En este contexto, es fundamental que, tanto la familia como la comunidad, comprendan y reconozcan la importancia de facilitar la reintegración sociales y económicas de las personas que han recuperado su libertad tras un periodo de privación. La reintegración efectiva comienza en el núcleo familiar, donde el hombre ex privado de libertad debe sentirse nuevamente parte de una estructura social que lo acoge y respalda. Este proceso de readaptación se extiende gradualmente a la comunidad, la cual juega un rol crucial en la aceptación y normalización del individuo dentro de su entorno social.

Por otro lado, el segundo caso estudiado revela una situación más compleja, en la que el proceso de reintegración se ve obstaculizado por la persistencia de estereotipos y prejuicios. Estos estigmas, que rodean a las personas que han estado privadas de libertad, generan un ambiente de desconfianza y temor en la comunidad, dificultando su adaptación/aceptación social. La sensación de "inconformidad o temor" que emerge en estos contextos es un reflejo de la resistencia social a la inclusión plena de estas personas, lo que a su vez puede agravar su vulnerabilidad y riesgo de recaída en conductas delictivas, (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024) “bueno, muchos de ellos se me se me cruzaban de acera, muchos amigos se perdieron y otros que no eran amigos, pero los que se hicieron amigos se quedaron, que eran tal vez seis”, es imprescindible que tanto la familia como la comunidad adopten un enfoque inclusivo y comprensivo, que permita superar estas barreras sociales y promueva una reintegración genuina, evitando la perpetuación de estigmas que solo contribuyen a la marginalización y exclusión de esta población. Ante esta situación Quivintuña (2023) hace la siguiente consideración:

La sociedad es indirectamente responsable de que estas personas reincidan en el cometimiento de actos delictuosos, al discriminarlos por su pasado judicial, pues estos individuos ya tuvieron su sanción al ser privados de libertad y al negarles la oportunidad de formar parte de la población económicamente activa se está vulnerando los principios y garantías constitucionales. (p.20)

Estas formas de estigmatización y estereotipación están estrechamente vinculadas a la **etiqueta social** que se imponen sobre individuos que han pasado por el sistema penitenciario. La sociedad, al estar consciente del historial criminal y del proceso de encarcelamiento de estas personas, tiende a etiquetarlos de manera en que los prejuicios que se crean alrededor de estos estereotipos se vean influenciados dando como resultado condicionar su interacción con el entorno social y alimentar

una percepción generalizada de peligro. En el análisis del segundo caso, se profundiza en cómo el proceso de reinserción evidencia que las normas sociales, en el marco del **interaccionismo simbólico**, refuerzan y perpetúan la condición de marginación impuesta por la sociedad (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024) “entonces fue traumático por todo lado, porque estar con esa imaginación, estar con una imagen de delincuente ajá, procesado porque hasta las fotos de nosotros salieron en, en el periódico. Este fue muy duro, muy duro, muy traumático”, el estigma que se asocia a esta población no solo se basa en sus acciones pasadas, sino también en la construcción social que perpetúa la idea de que quienes han estado en prisión son inherentemente peligrosos o posibles a reincidir. Esta etiqueta social actúa como una barrera que dificulta su plena reintegración, al reducir sus oportunidades de ser aceptados y tratados como miembros iguales de la comunidad.

A partir del interaccionismo simbólico es que se van a conocer estas interacciones entre los medios sociales, que condicionan al ex privado de libertad a ser señalado y juzgado por el entorno social que lo rodea, en torno a esta corriente de pensamiento Blumer (1982) pone en perspectiva como la importancia del significado que se otorgamos a cierto grupo social va a ser la manera en que se les dará un significado errado hasta cierto punto por la manera en que la sociedad va a juzgar y delimitar a la población privada de libertad por sus acciones pasadas “el interaccionismo simbólico pone así gran énfasis en la importancia del significado e interpretación como procesos humanos esenciales. La gente crea significados compartidos a través de su interacción y, estos significados devienen su realidad” (p.1), dicho de otra manera, la estigmatización genera una sensación de amenaza entre los demás miembros de la sociedad, lo que no solo afecta negativamente a los ex privados de libertad, sino que también refuerza dinámicas de exclusión y marginación.

El tercer caso explora cómo la sociedad, de manera directa, estigmatiza al individuo, generando en él la sensación de ser constantemente investigado por su pasado. Esta percepción de ser cuestionado por sus actos o comportamientos puede transgredir las barreras de seguridad que la sociedad establece, dificultando la adaptación del individuo a esta nueva "sociedad" en la que intenta integrarse:

Usted se sabe que la gente es curiosa, todo el mundo pregunta nada más, o sea, a la gente le encanta preguntar, a lo que me refiero es al chisme, o sea no te va, yo no te voy a hablar a preguntar ni a nada de eso, lo que va a salir a qué es, ¿qué un chisme?, ¿vamos a ver qué fue?, ¿cómo le fue?, ¿y qué esto y qué?, ¿qué pasó?, o sea, rechazos también mae. (informante 3, comunicación personal, 05 de marzo de 2024)

La perpetuación de estos estereotipos y etiquetas sociales contribuye a un ciclo de rechazo y alienación, que puede tener consecuencias significativas para la estabilidad social y para la capacidad de estas personas de reconstruir sus vidas de manera positiva. Por lo tanto, es crucial cuestionar y desafiar estas etiquetas sociales, promoviendo una comprensión más matizada y empática de las personas que han pasado por el sistema penitenciario, para así facilitar su reintegración y reducir el estigma que los acompaña.

Estos tres casos han demostrado cómo la sociedad se encarga de estigmatizar y estereotipar a los ex privados de libertad por su pasado como infractores de la ley. Sin embargo, también se ha evidenciado que factores como la familia y la comunidad desempeñan un papel crucial en la reintegración de las personas ex privados de libertad. Por otro lado, estos mismos factores pueden, en algunos casos, ser catalizadores de una recaída en la vida delictiva. A partir de este punto, es fundamental manejar con conciencia los impactos que la familia y la comunidad pueden tener, promoviendo una comprensión del peso que conlleva la participación en programas de reinserción

y apoyando su implementación práctica. Esto es esencial para evitar que los ex privados de libertad recurran nuevamente al delito como medio de integración social o sustento económico.

4.4.2 Barreras y obstáculos en el mercado laboral tras la liberación de prisión

Basado en la premisa de que la sociedad, la familia y la comunidad han contribuido a la reproducción de estigmas y estereotipos en torno a esta población, este apartado se enfoca en examinar dicha situación desde la perspectiva laboral. La percepción social/laboral que se forma al conocer el historial delictivo de una persona ex privada de libertad afecta de manera significativa diversos aspectos del ámbito laboral, desde la aceptación en un puesto de trabajo hasta la dinámica del ambiente laboral. En este contexto, los programas de reinserción dirigidos a esta población deben priorizar este aspecto, dado que condiciona de forma crucial las oportunidades laborales para los ex privados de libertad. Como se ha demostrado en esta investigación, la búsqueda de empleo es una de las primeras acciones que esta población emprende en su proceso de reintegración socioeconómica. Sin embargo, cuando no logran encontrar una fuente de ingresos legítima, pueden verse tentados a recurrir a medios ilegales para obtener los recursos necesarios.

Se ha tomado como punto de partida el concepto de **etiqueta social**, el cual refleja cómo la sociedad ha sido responsable de asignar "etiquetas" que, aunque no siempre se expresan en forma de apodos, contribuyen a reproducir **actitudes clasistas**. Un primer ejemplo de esta dinámica es que, incluso cuando una persona ex privada de libertad logra obtener un empleo, la misma sociedad se encarga de perpetuar estas etiquetas, reforzando estigmas y discriminación hacia dicha persona. Esto genera una sensación de opresión y exclusión, profundizando las barreras que enfrenta en su proceso de reintegración social:

El señor vio que trabajaba en construcción y me ofreció, me ofreció una chambita, y yo me fui para que comenzara a activar y generar dinero porque estaba, estaba triste que lo que era ese asunto y quebrado. No es secreto que cuando uno sale de la cárcel, pues entonces no hay trabajo para una persona, es bien difícilmente estás muy, muy tachado y la sociedad de antes era más este, “cuadrada” “te ‘recrimina”, “te apunta”, “te señalaba”, entonces, terrible aquello. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

A pesar de que esta población logra reincorporarse al mercado laboral, las etiquetas sociales continúan desempeñando un papel crucial en la perpetuación del estigma y la discriminación. La sociedad, en su conjunto, se encarga de reforzar estas etiquetas, alimentando un ciclo de exclusión que dificulta significativamente la reintegración social de estas personas. Este proceso de estigmatización no solo afecta la percepción externa hacia el hombre ex privado de libertad, sino que también tiene un impacto profundo en su autopercepción del ser y en la forma en que se percibe dentro de la sociedad.

La perpetuación de estas etiquetas sociales genera un ambiente de opresión que se traduce en barreras adicionales en el camino hacia la reintegración. Las personas que han estado privadas de libertad se enfrentan no solo a los desafíos inherentes a su condición, sino también a una serie de obstáculos adicionales impuestos por la sociedad, que se manifiestan en la forma de prejuicios y discriminación estructural. Estas barreras no solo limitan sus oportunidades laborales, sino que también restringen su acceso a otros recursos necesarios para su desarrollo personal y social, como la educación, la vivienda y la participación comunitaria.

El fenómeno de las etiquetas sociales actúa como un mecanismo de control social que reprime las desigualdades y refuerza las estructuras de poder existentes. La lucha contra estas etiquetas y la estigmatización asociada requiere un enfoque integral que aborde tanto las actitudes individuales

como las estructuras sociales que las sostienen. Tomando en consideración el punto de vista de Zúñiga, Gómez y Zúñiga (2021); los programas de reinserción tienen la función en labor de la obra de **trabajo** ser el medio por el cual el hombre privado de libertad pueda reinsertarse a la sociedad y formar parte de una comunidad que en este caso sería con fines laborales y económicos:

la posibilidad de que los seres humanos no solo vean en el trabajo una vía para solventar sus necesidades básicas, principalmente a través del factor económico en la que el dinero llega a concebirse como un fin, perdiendo de vista que en gran medida es el resultado final de la interacción con otros y con el entorno. Entonces, si el trabajo continúa siendo el factor que reúne a las personas para lograr un fin común, el sentido que se le da en los centros penitenciarios ¿Contribuye o no a la reinserción social?. (p.77)

A partir de esta interrogante, se busca analizar si el sistema carcelario, en conjunto con los programas de reinserción, cumple efectivamente su objetivo de proporcionar a las personas privadas de libertad las herramientas y la educación necesarias para su reintegración en la sociedad. Sin embargo, surge la pregunta: ¿Cuál es el verdadero problema que lleva a que, a pesar de estas intervenciones, muchas personas liberadas recurran nuevamente a prácticas delictivas para satisfacer sus necesidades económicas? La situación plantea la necesidad de que la sociedad aprenda a ser más integradora, en lugar de simplemente señalar o etiquetar a quienes han estado en prisión. La falta de conocimiento y educación sobre estos programas podría ser la razón por la cual la sociedad no comprende ni integra adecuadamente a esta comunidad en el ámbito social y comunitario. Se entiende la posición de las empresas en pedir los requisitos para futuros puestos de trabajo, sin embargo, esto no permite a esta entidad catalogar o estigmatizar a esta población, como lo señala el primer caso:

Ah sí, si no fuera sido porque digamos como piden hoja de delincuencia y todo eso en aquel entonces, todavía la ley aparecía, bueno, ya eso se quitó, pero la ley decía que se tiene que aparecer ahí, que estuvo en prisión. Tienen que saber que usted viene y terrible. Ah, entonces sí, costó mucho, costo muchísimo. (informante 1, comunicación personal, 22 de abril de 2024)

Este fenómeno revela una problemática social más profunda, que va más allá de la simple existencia de programas de reintegración social y económica. Se sugiere que la sociedad, en su conjunto, debe evolucionar hacia un modelo más inclusivo, donde la reintegración no se vea obstaculizada por el estigma y la discriminación que enfrentan aquellos que han pasado por el sistema penitenciario. La carencia de conocimiento y educación adecuada sobre la naturaleza y los objetivos de los programas de reinserción podría ser un factor determinante en la incapacidad de la sociedad para acoger e integrar efectivamente a esta población en la vida social y comunitaria.

Este efecto de mantener un perfil el cual los entrevistados denominan “manchado” es vital para entender algunos procesos sociales e inclusive profesionales que esta población puede enfrentar o llegar a tener como efectos secundarios luego de su salida del centro penitenciario, (informante 2, comunicación personal, 08 de marzo de 2024) “hay muchas cosas buenas para yo llegar a esa, ese trabajito el último que te estoy mencionando, el gran impedimento que yo tenía, que ahí ya la tuve, fue mi hoja de delincuencia manchada”, es fundamental investigar no solo la efectividad de los programas de reinserción, sino también las actitudes sociales prevalentes y las barreras estructurales que dificultan la plena reintegración de los ex privados de libertad. Esta doble mirada permite una comprensión holística del problema y contribuye al diseño de políticas públicas eficaces y equitativas, que promuevan una auténtica reintegración y disminuyan la reincidencia delictiva.

Se ha destacado a lo largo de esta investigación que el factor laboral es fundamental para determinar las acciones que una persona ex privada de libertad puede emprender con el fin de lograr estabilidad económica. Sin embargo, los resultados obtenidos de los tres casos analizados, menciona y sigue reproduciendo este fenómeno de la “hoja de vida manchada”, el tercer caso muestra que la dificultad para acceder a un empleo no solo está vinculada a la carencia de oportunidades, sino también a la persistente estigmatización social que enfrentan estas personas:

Entonces ahora saliendo de ahí yo lo que necesito es generar pero y ahora con el papel manchado, ¿imagínate, verdad? me costó, me costó porque me costó. Yo estaba recién cumpliendo los 18. Entonces yo salí con recién cumplidos 18 años y a buscar trabajo “mier” con la hoja pegada. (informante 3, comunicación personal, 05 de marzo de 2024)

El fenómeno de la “mancha” o de estar “manchado” se manifiesta como una barrera crítica, reflejando lo limitado y difícil que resulta para la población ex privada de libertad el proceso de búsqueda de empleo. Por otra parte, el tercer caso sigue señalando que esta estigmatización no solo complica el acceso al mercado laboral, sino que también perpetúa un ciclo de exclusión que tiene repercusiones profundas en su capacidad para reintegrarse plenamente en la sociedad:

Yo sé lo que son esos rechazos de gente que ve que uno va a pedir trabajo también en ese momento cuando ese señor no me había abierto las puertas yo soy el rechazo “mier” y regreso con poco “manchas”. (informante 3, comunicación personal, 05 de marzo de 2024)

Los tres casos estudiados no solo demuestran que esta situación es alarmantemente común, sino que además ponen de relieve la existencia de una acción sistemática que obstaculiza de manera continua y sostenida la integración laboral de las personas ex privadas de libertad. Este

patrón no es una anomalía aislada, sino una problemática estructural que requiere una atención urgente tanto por parte de los empleadores como de las políticas públicas orientadas a la rehabilitación y reinserción social.

5. Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones

A partir de la investigación, se concluye que el proceso de encarcelamiento se enmarca en una serie de dinámicas complejas en las cuales el sistema penitenciario, los programas de reinserción, tanto laborales como educativos, y el seguimiento continuo de la reintegración social y económica de las personas privadas de libertad desempeñan un papel crucial. Estas dinámicas influyen directamente en la reducción de la reincidencia delictiva y carcelaria. Sin embargo, se evidencia que la efectividad de estos programas es limitada debido a la baja probabilidad de que los beneficios ofrecidos se materialicen de manera integral y sostenida para todas las personas en proceso de reinserción.

5.1 Factores clave en la reinserción carcelaria y su impacto en la integración económica y social de los hombres ex privados de libertad en Costa Rica

Tal como se expresa en los hallazgos de esta investigación, una proporción significativa de los entrevistados destacó el papel preponderante de la dimensión religiosa y espiritual en su proceso de reintegración social y económica. Este aspecto resulta relevante no solo por la función de apoyo emocional por parte de la familia y comunidades religiosas pueden brindar, sino también, porque constituyen espacios donde se refuerza el sentido de pertenencia. En otro sentido, se puede interpretar que es un espacio donde la persona privada de libertad se permite reinventarse, transformarse y redimirse y mediante este proceso de encarcelamiento brinda al hombre privado de libertad perspectivas para reinsertarse en la sociedad. No obstante, es necesario subrayar que dicha participación no está exenta de condicionamientos morales y espirituales que, en algunos

casos, pueden restringir la autonomía individual y la diversidad de pensamiento dentro de estas comunidades.

5.2 El rol de la formación educativa en el sistema penitenciario costarricense: impacto en la población masculina

El rol del centro penitenciario se revela como fundamental en la formación, educación y estructuración del entendimiento de las normas sociales y jurídicas entre la población carcelaria. Esta labor es esencial para garantizar que las personas privadas de libertad no pierdan, durante su proceso de encarcelamiento el sentido de humanidad que las normas sociales promueven y que es inherente a su condición de “pertenecientes de la sociedad”. Esta necesidad de mantener un sentido de pertenencia y aceptación social lleva a muchas de estas personas a buscar refugio en comunidades específicas, con el objetivo de preservar un sentimiento de identidad y de conexión con el mundo exterior.

Por otro lado, este fenómeno también se manifiesta en la educación delictiva entre las personas ex privadas de libertad. Este mismo proceso de formación es más bien hacia nuevas formas de educación delictiva, que incluso se instituyen en las dinámicas mismas de los centros penitenciarios como instituciones que regulan y velan por el cambio de los privados de libertad.

Al salir del centro penitenciario, esta población opta por enfrentar múltiples desafíos para su reintegración en la sociedad, lo que puede llevarlas a buscar un sentido de pertenencia en comunidades delictivas, en donde encuentra la oportunidad de aplicar los conocimientos, las estrategias y los *modos operandi* adquiridos durante su proceso de encarcelamiento.

5.3 Estereotipos y reinserción: barreras a la integración social y económica de los ex privados de libertad en Costa Rica

Los principales problemas que los ex privados de libertad podrían enfrentar con su salida del centro penitenciario, entre ellos, las miradas, las etiquetas o los mismos estereotipos que giran en relación con población, pueden dar como resultado en la sociedad un fenómeno de desaprobación en donde no se sientan “seguros” del proceso de reintegración que esta población recibió dentro del sistema carcelario. La sociedad al saber que estas personas están en libertad, en donde si bien la seguridad del hombre privado de libertad se respalda por el centro penitenciario, una vez fuera de sus puertas, el ex privado está en una confrontación con su propia seguridad e integridad a la hora de la búsqueda de un puesto de trabajo y su integración nuevamente a la sociedad.

Para concluir, se ha logrado precisar de pasos que describen las relaciones entre la persona privada de libertad, el sistema carcelario, su eventual salida del centro penitenciario y los factores sociales y económicos que influyen en su situación. Esta fórmula se presenta de la siguiente manera: Sistema carcelario + hombre ex privado de libertad + deseo de reintegración y pertenencia social y económica (considerado un "efecto placebo") + conformidad con las normas socio jurídicas establecidas por las estructuras sociales para definir lo correcto y lo incorrecto = reinserción social y económica de la persona ex privada de libertad. El “efecto placebo” que se menciona, hace alusión a este proceso del sentido de pertenencia que los ex privados de libertad buscan tras su salida, sin embargo puede que, como variable de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se retome una vida o conducta criminal lo que haría una reestructuración de esta fórmula.

En resumen, la comprensión profunda de estos aspectos teóricos proporciona una base sólida para la investigación y el diseño de intervenciones efectivas que promuevan la reinserción

carcelaria y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. La exploración y comprensión profunda de los fenómenos sociales, como el crimen, resulta fundamental para diseñar políticas públicas más efectivas y humanas. En este sentido, la atención primordial debería centrarse en estrategias preventivas y programas de reinserción social y económica, en contraposición a un enfoque exclusivo en la sanción punitiva. En definitiva, se reconoce que la reinserción social de los ex privados de libertad es un proceso complejo, influenciado por múltiples factores, donde la intervención estatal y comunitaria desempeña un rol decisivo. Es fundamental fortalecer los mecanismos de apoyo social y las oportunidades de reintegración para asegurar que esta población pueda reconstruir sus vidas de manera digna y autónoma.

5.4 Recomendaciones

Para enfrentar de manera efectiva los desafíos asociados a la criminalidad y la reincidencia carcelaria en Costa Rica, es fundamental promover reformas integrales en el sistema penal y de justicia que no solo sancione, sino que priorice la rehabilitación y la inclusión socioeconómica de los hombres privados de libertad. Tales reformas deben abordar las estructuras mentales y de vida que subyacen a la criminalidad como: la desigualdad socioeconómica entre otros fenómenos asociados con los indicadores que se desarrollan en un contexto de vida criminal y por ende su adentramiento al sistema carcelario y su respectiva salida.

La falta de oportunidades laborales, con las limitaciones en el acceso a la educación y servicios básicos suman a esto, la serie de barreras que no solo entorpecen la vida luego de la cárcel, sino que también obstaculizan un proceso de reinserción adecuado según los objetivos del sistema penitenciario como sistema reformativo. Solo a través de una atención sostenida a estos factores será posible garantizar una reintegración efectiva de los ex privados de libertad en la sociedad.

La reinserción no puede limitarse a la salida de los centros penitenciarios; debe comprender un proceso continuo que involucre el seguimiento y apoyo de diversas instituciones y actores sociales. En este sentido, es imperativo asegurar la provisión de los recursos necesarios para que las personas liberadas puedan acceder a programas de formación, empleo, y asistencia a los vínculos religiosos, familiares y comunales lo que contribuiría a su autonomía y a la reducción de la reincidencia.

Con base en estas premisas, estructuro mis recomendaciones desde la perspectiva de cuatro entidades clave que, para los fines de esta investigación, resultan esenciales en el análisis del proceso de reintegración en los hombres ex privados de libertad en Costa Rica.

5.4.1 Recomendaciones para el Gobierno de la Republica

Es fundamental reconocer que Costa Rica atraviesa un periodo crítico caracterizado por el aumento del crimen organizado, la violencia y la venta de drogas, entre otros fenómenos asociados a la criminalidad. Esta situación coloca al gobierno en una encrucijada, enfrentando desafíos complejos para garantizar la seguridad y el bienestar social. Desde una perspectiva sociológica, resulta preocupante el impacto de estos fenómenos en la estructura social y económica del país. Tal como se ha evidenciado en esta investigación, existe una correlación significativa entre la reincidencia de las personas que, tras ingresar al sistema penitenciario, retornan a la criminalidad como una forma de subsistencia económica lo cual impacta de manera significativa los actores sociales y económicos y convierte en un ciclo repetitivo el proceso de entrada y salida del centro penitenciario, reflejando con esto, los vacíos que estos centros pueden poseer al incorporar esta población nuevamente a la sociedad.

Es crucial precisar, en este contexto, las políticas de reinserción social y económica implementadas por el Gobierno de Costa Rica. Los programas de reinserción carcelaria, si bien

han demostrado tener un impacto positivo en parte de la población ex privada de libertad, no son accesibles para toda la población, ya que su acceso está condicionado al buen comportamiento y la duración de las condenas. No obstante, surge la interrogante: si quienes acceden a estos programas son aquellos que presentan un "buen comportamiento", ¿por qué, tras su liberación, recurren nuevamente a actividades ilícitas como medio de sustento económico? ¿Qué otros criterios deben de considerarse para dirimir esa conducta delictiva que los lleve de nuevo al centro penitenciario?

Este cuestionamiento invita a la reflexión al Gobierno de la República y a la sociedad en general, analizar sobre la eficacia de las metodologías empleadas en los programas de rehabilitación, así como sobre las condiciones estructurales que limitan las oportunidades de una educación integral en el ámbito penitenciario. Asimismo, es necesario considerar el contexto socioeconómico en el que se desarrolla esta población, marcado por la escasez de oportunidades laborales y una notable marginalización social y laboral/económica. Estas circunstancias parecen condicionar la vida de los ex privados de libertad, dificultando su reinserción efectiva y fomentando, en muchos casos, la reincidencia en actividades delictivas como única alternativa para subsistir de manera económica y volviendo a ingresar al sistema carcelario, lo cual se podría ver como un ciclo repetitivo.

En materia criminológica especialmente en aquellas estructuras que hay grupos de poder criminales se requiere fortalecer la coordinación y la complementariedad entre los mismos para fortalecer la reinserción de esta población en la sociedad, pero también, para prever situaciones en esta área.

5.4.2 Recomendaciones para la Universidad Nacional de Costa Rica

El seguimiento continuo a los programas impulsados por la Universidad Nacional de Costa Rica resulta crucial, especialmente aquellos dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, o en esta situación, los hombres ex privados de libertad. Estos programas, que ya han demostrado un enfoque inclusivo hacia esta población, requieren de una evaluación constante que permita identificar con mayor rigor las deficiencias sociales y económicas que esta población enfrenta al reinsertarse en la sociedad.

Desde una perspectiva multidisciplinaria y transdisciplinaria, es fundamental que estos esfuerzos se articulen en colaboración directa con la población ex privada de libertad. Un análisis profundo y sostenido facilitará el diseño de estrategias efectivas para la mejora de sus condiciones de vida, tanto en el ámbito social como económico. Este enfoque contribuirá no solo a su reintegración, sino también, a la reducción de la exclusión social y económica que a menudo enfrentan. De esta manera, se fomenta un desarrollo más equitativo y justo, en línea con los principios de responsabilidad social universitaria.

5.4.3 Recomendaciones para la Facultad de Ciencias sociales

La formación de profesionales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Costa Rica debe priorizar el desarrollo de competencias centradas en las relaciones sociales, lo que implica fomentar el contacto directo con poblaciones vulnerables o en este contexto, la población ex privada de libertad. Tal como se mencionó anteriormente, es esencial la implementación de estrategias metodológicas que integren enfoques interdisciplinarios, transdisciplinarios y multidisciplinarios. Esto permite que tanto estudiantes como académicos y académicas tengan un acercamiento profundo y diferenciado en proyectos o investigaciones relacionados con poblaciones como las personas ex privadas de libertad.

El objetivo de este enfoque es desarrollar estrategias humanistas que promuevan una comprensión integral de los procesos de reinserción social y económica en los conflictos que estos pueden generar en la sociedad costarricense. Dichos conflictos pueden tener repercusiones en diversas dimensiones, incluidas las relaciones sociales, económicas y culturales. La intervención en este contexto no solo enriquece la formación profesional, sino que también contribuye al diseño de soluciones que favorezcan la cohesión social y el desarrollo equitativo del país.

5.4.4 Recomendaciones para la Escuela de Sociología

En el marco de la Escuela de Sociología de la Universidad Nacional de Costa Rica, resulta fundamental destacar la importancia del estudio y aplicación de la sociología en campos como la sociología jurídica, sociología del derecho y la sociología criminológica. Estas áreas no solo potencian el desarrollo de habilidades blandas entre la comunidad estudiantil y quienes se dedican a la disciplina, sino que también, amplían las perspectivas analíticas y metodológicas para abordar fenómenos sociales complejos. En particular, estos enfoques permiten una mejor interpretación de dinámicas sociales que, por su naturaleza, suelen plantear dilemas éticos o dificultades metodológicas, ya que no siempre son fácilmente observables o analizables.

Actualmente, Costa Rica enfrenta un aumento en los índices de criminalidad, lo que subraya la necesidad de un análisis sociológico profundo que permita comprender las causas estructurales de este hecho social. El estudio riguroso de estos procesos revela vacíos importantes en la efectividad de los programas de reinserción social, la gobernabilidad y la seguridad pública, entre otros. Desde una perspectiva sociológica, estos fenómenos deben ser investigados con detenimiento, ya que su correcta interpretación es esencial para proponer soluciones que contribuyan a la cohesión social y a una mayor estabilidad dentro de la sociedad costarricense.

La sociología, en este sentido, se posiciona como una perspectiva crítica vital para comprender las dinámicas sociales que subyacen a fenómenos como la criminalidad, donde su análisis permite elaborar propuestas fundamentadas en datos y teorías sociológicas que, a su vez, pueden influir en la creación de políticas públicas más efectivas haciendo énfasis al rol que puede poseer el centro penitenciario, y como los programas de reinserción social y económica impactan a esta población.

La sociología en específico y la escuela debe fortalecer los programas en esta área, el tipo de sociedad en la que se vive en Costa Rica obliga necesariamente a un esfuerzo mayor para comprender e interpretar y dar respuesta en esta área con cursos especializados e investigaciones en el área de extensión.

En el campo de la sociología criminológica es necesario que se hagan más estudios a profundidad en esta área el esfuerzo logrado nos permite situar el tema en un ámbito más amplio que requiere esfuerzos para darle un mayor grado de importancia para convertirlo en uno de los temas centrales de la jerga sociológica contemporánea, pero también, para contribuir a un desarrollo más adecuado del ser humano.

6. Cuadro metodológico

Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Dimensiones	Variables de investigación	Indicadores	Instrumentos Técnicos	A quién va dirigido
¿Cuáles son algunas problemáticas en la reinserción carcelaria, considerando la integración social y económica que atraviesan los hombres ex privados de	Analizar las principales problemáticas en la reinserción carcelaria, considerando la integración social y económica de los hombres ex privados de libertad que	<p>1. Identificar las principales características que tiene la reinserción carcelaria que existen a nivel nacional y en función del cumplimiento de la integración económica y social por parte del hombre ex privado de libertad en la sociedad costarricense.</p> <p>2. Determinar la función que cumplen los procesos de formación educativa que se imparten dentro del sistema</p>	<p>Derechos humanos.</p> <p>Educación.</p> <p>Exclusión social/económica.</p> <p>Políticas públicas excluyentes.</p>	<p>1. Nivel de conducta de las personas ex privadas de libertad para la participación de los procesos de formación educativos).</p> <p>1. Derecho del hombre privado de libertad a la educación para una reinserción integral hacia la sociedad.</p> <p>2. Programas sociales para la educación y adiestramiento</p>	<p>1. Descripción de la viabilidad y eficacia de los programas sociales que van dirigidos a los privados de libertad.</p> <p>1. Descripción del hombre privado de libertad que recibe educación para la reinserción integral hacia la sociedad.</p>	<p>Entrevista narrativa.</p> <p>Revisión bibliográfica de los programas sociales para la educación y adiestramiento dirigido</p>	<p>Población ex privada de libertad.</p>

<p>libertad que se potencian desde los programas de reinserción, que facilitan o no la incorporación en el mundo social y económico costarricense?</p>	<p>atravesar procesos de formación educativa dentro del sistema penitenciario en Costa Rica.</p>	<p>penitenciario hacia la población masculina costarricense.</p> <p>3.Explicar algunos de los estereotipos o sesgos que se crean alrededor de los ex privados de libertad que irrumpen en la inserción carcelaria, fundamentalmente desde sus posibilidades de integración social y económica una vez finalizado su proceso de formación para dicha reinserción.</p>		<p>dirigido a los privados de libertad.</p> <p>2.Viabilidad y eficacia de los programas sociales que van dirigidos a los privados de libertad.</p> <p>3.Desigualdades de la integración social y económica por parte de los ex privados de libertad.</p>	<p>2.Caracterización de programas sociales para la educación y adiestramiento dirigido a los privados de libertad.</p> <p>2.Caracterización de los procesos de formación educativa.</p> <p>3.Percepción de las personas privadas de libertad respecto de los estereotipos y sesgos que se crean respecto de su condición.</p>	<p>a privados de libertad.</p> <p>Entrevista narrativa.</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	--

7. Bibliografía

- Acevedo, M. (2023). El sistema penitenciario en el contenido de la política criminal actual. *Revista de Ciencias Sociales*, (105), 99–105. Recuperado a partir de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/54413>
- Aguado, M. (2021). *La función de la religión en el proceso de reinserción social de los tutelados que asisten al patronato del liberado* (Doctoral dissertation, Universidad Católica de Córdoba). [TF_Aguado.pdf \(ucc.edu.ar\)](#)
- Alfaro, L., & Soriano, F. (2017). *Procesos de reinserción social con privados de libertad en fase de confianza, ejecutados por las/los profesionales en trabajo social: estudio de casos, San Vicente, marzo a octubre 2015* (Doctoral dissertation, Universidad de El Salvador). [TESIS FINAL IMPRIMIR.pdf \(ues.edu.sv\)](#)
- Alheit, P. (2012). La entrevista narrativa. *Plumilla educativa*.
- Alós Moner, R., Martín Artiles, A., Miguélez Lobo, F., & Gibert Badia, F. (2009). *¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña*. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3008933>
- Arce, A y Bastos, J. (2016). *Análisis de las oportunidades laborales y ocupacionales de las personas privadas de libertad en los ámbitos D, E y F del CAI la Reforma*. [Tesis de doctorado, Universidad de Costa Rica].
- Arce, O y Rojas, R. (2019). Relato de una experiencia: I Congreso Internacional “Cultura de Paz: por un diálogo entre personas privadas de libertad y el Sistema Penitenciario Costarricense”,

22 y 23 de junio del 2017. [Relato de una experiencia I Congreso Internacional Cultura de Paz por un diálogo entre personas privadas de libertad y el Sistema Penitenciario Costarricense.pdf](#)

Artavia, K y Marín, A. (2021). Análisis de datos en investigación cualitativa con el software QDA Miner Lite. [Programa Analisis Cualitativo 76 321.pdf \(uned.ac.cr\)](#)

Azimonti, M. F. (2017). *La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba*. [La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba \(21.edu.ar\)](#)

Becerra, M. (2023). Influencia de la familia en la reinserción de internos sentenciados por el delito de violación del penal de Tacna 2021. [Becerra Pineda, Magaly Roxana.pdf \(uss.edu.pe\)](#)

Beltrán, W. (2007). *La sociología de la Religión: Una revisión del Estado del arte*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. [Tripa creer6poder alta \(unal.edu.co\)](#)

Beriaín, J. (1996). *La integración en las sociedades modernas*. Barcelona. Editorial Anrhropos.

Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico*. Barcelona: Hora.

Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico*. (p. 69). Barcelona: Hora. [Blumer-interaccionismo simbolico-libre.pdf \(d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net\)yu777777trrr](#)

Botero, C., & Hernández, A. (2017). Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar. *Cali: Unicatólica*. [PDF visualización del fichero tvega, APROXIMACIÓN A LA NATU Y FUNDA EPISTE DE LA ERE.pdf \(unicatolica.edu.co\)](#)

- Briceño-León, R. (2002). La nueva violencia urbana de América Latina. *Sociologías*, 34-51. scielo.br/j/soc/a/BShMht44tr97Xx6BYk6TPvv/?format=pdf&lang=es
- Carranza, E. (2013). Criminalidad, criminalización. Y cárcel en la globalización, en América Latina y en los países de altos ingreso. *Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica*, (1), 481. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12644>
- Castellanos, F. Z. (2012). Defensa constitucional de la vida en Costa Rica. *REVISTA JUDICIAL N 105*. [01_defensaconst.pdf](http://poder-judicial.go.cr/01_defensaconst.pdf) (poder-judicial.go.cr)
- Ciapessoni, F. (2019). La prisión y después. Violencia, reingreso y situación de calle. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 15-38. Epub 01 de diciembre de 2019. <https://doi.org/10.26489/rvs.v32i45.1>
- Cohen, A. K. (2021). La sociología del acto desviado: la teoría de la anomia y más allá. *Delito y sociedad*. [La sociología del acto desviado: la teoría de la anomia y más allá1,2,3](http://scielo.org.ar/la-sociologia-del-acto-desviado-la-teoria-de-la-anomia-y-mas-all%C3) (scielo.org.ar)
- Collado, A. (2002). Conglomeración espacial de la fecundidad adolescente en el Gran Área Metropolitana de Costa Rica. *Trabajo Final de Graduación presentado en la Escuela de Estadística para optar por el grado de Máster en Población y Salud. Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca*. [tfg_acollado.pdf](http://ucr.ac.cr/tfg_acollado.pdf) (ucr.ac.cr)
- Cordero, P. (2006). La religión y su lugar en la sociología. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (4), 239–258. [Vista de La religión y su lugar en la sociología](http://revistabarataria.es/Vista-de-La-religion-y-su-lugar-en-la-sociologia) (revistabarataria.es)

- Corrales, J. B., Zamora, S. C., Valerio, M. F., García, R. E., Vásquez, E. H., Morales, D. M., & Benavides, R. R. (2016). Nuevo Humanismo y cultura de paz: la experiencia con la población privada de libertad en el Centro de Atención Institucional (CAI), San Rafael de Alajuela, Alajuela, Costa Rica, 2016. [Vista de Nuevo Humanismo y cultura de paz: la experiencia con la población privada de libertad en el Centro de Atención Institucional \(CAI\), San Rafael de Alajuela, Alajuela, Costa Rica, 2016 | Revista Estudios \(ucr.ac.cr\)](#)
- Crespi, M. (2014). Transición cárcel-libertad: evaluación de los factores y estresores psicosociales percibidos. *Boletín criminológico*. [Vista de Transición cárcel-libertad: evaluación de los factores y estresores psicosociales percibidos \(uma.es\)](#)
- Cristancho, H. (2021). Reflexiones sobre la educación carcelaria. Experiencia en un establecimiento penitenciario colombiano. [Vista de Reflexiones sobre la educación carcelaria. Experiencia en un establecimiento penitenciario colombiano \(redipe.org\)](#)
- Dammert, L. (2005). *Violencia criminal y seguridad ciudadana en Chile*. [Serie políticas sociales Número 109 \(cepal.org\)](#)
- Duek, C., & Inda, G. (2006). La teoría de la estratificación social de Weber: un análisis crítico. *Revista Austral de Ciencias Sociales*. [Redalyc.La teoría de la estratificación social de Weber: un análisis crítico.](#)
- Durkheim, E. (2001). *La división del trabajo social*. [La división del trabajo social - Émile Durkheim - Google Libros](#)
- Elias, Norbert, *Sociología fundamental*. Barcelona, Editorial Gedisa, 1982. Tomado de: [111611472-elias-norbert-sociologia-fundamental.pdf \(wordpress.com\)](#)

- Ferrero Costa, R. (2006). De nuevo sobre la pena de muerte. *Revista Quehacer*. <https://link.gale.com/apps/doc/A172635098/AONE?u=anon~7d0ab80b&sid=googleScholar&xid=e03e46c0>
- Foucault, M. (2000). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI. [FOUCAULT - Vigilar y castigar \(ivanillich.org.mx\)](https://ivanillich.org.mx/Vigilar-y-castigar)
- Frailé, P. (1985). El castigo y el poder. Espacio y lenguaje de la cárcel. *Geocrítica. Cuadernos críticos de geografía humana*, 1985, vol. IX, núm. 57. [El castigo y el poder. Espacio y lenguaje de la cárcel \(udl.cat\)](https://udl.cat/El-castigo-y-el-poder-Espacio-y-lenguaje-de-la-carcel)
- Garófalo, E. & Tigrero, J. (2019). *La reinserción en la sociedad de los exconvictos que cumplieron su pena en el Ecuador* (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas). <https://repositorio.ug.edu.ec/items/313eeb38-68bf-4534-9c2d-612ff5007bd3>
- Gimeno, J. A. (1992). Disciplina social y organización interna de la cárcel. Síntesis del estudio de una prisión catalana. *Papers: revista de sociología*. Gimeno, J. A. (1992). Disciplina social y organización interna de la cárcel. Síntesis del estudio de una prisión catalana. *Papers: revista de sociología*, 39. 1-24. <https://papers.uab.cat/article/view/v39-adelantado/1639-pdf-es>
- Goffman, E. (1961). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. [goffmaninternados.pdf \(wordpress.com\)](https://goffmaninternados.wordpress.com)
- Guido, A y Castillo L. (2013). *El Sistema Penitenciario como “Potente” Violador de los Derechos Humanos de las Personas Privadas De Libertad (Dignidad, Vida y Formas de Resocialización* (Doctoral dissertation, Universidad de Costa Rica). [35575.pdf \(ucr.ac.cr\)](https://ucr.ac.cr/35575.pdf)

Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación: sexta edición*. México: Editores, SA de CV. [Metodología de la Investigación Hernández Sampieri 6a Edición \(esup.edu.pe\)](#)

Hikal, W. (2017). La teoría de la asociación diferencial para la explicación de la criminalidad y la articulación de una política criminal. *Derecho y cambio social*. [LA TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL.pdf \(derechoycambiosocial.com\)](#)

Ibáñez, P. (1997). Presunción de inocencia y prisión sin condena. *Ciencias Penales. Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica*, (13),5-18. <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r16968.pdf>

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. (2019). Experiencias e iniciativas que contribuyen a reducir la reincidencia por medio de la inserción social de las personas en conflicto con la ley pena. [ILANUD_-_Practices_reducing_reoffending-ILANUD.pdf \(unodc.org\)](#)

Jiménez, M. (2021). *La familia como acompañante fundamental en el proceso de reinserción ciudadana*. Tecnológico de Antioquía, Institución Universitaria. [Síntesis Asociación Carcelaria Antioquía.pdf \(tdea.edu.co\)](#)

Kropotkin, P. (2016). Las cárceles y su influencia moral sobre los presos. *Revista pensamiento penal*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/44484-carceles-y-su-influencia-moral-sobre-presos>

Kropotkin, P. A., & Hernández, E. H. (1977). *Las prisiones*. Pequeña Biblioteca Calamus Scriptorius.

- López Conde, María Paula (2009). *Entre la ficción y la realidad: violencia y subjetividad carcelaria*. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires.
<https://www.aacademica.org/000-020/510>
- López, J. A. P. (2011). La explicación sociológica de la criminalidad. *Derecho y cambio social*.
[Dialnet-LaExplicacionSociologicaDeLaCriminalidad-5498997.pdf](#)
- Lutz Bachère, B., (2005). Reseña de "Michel Foucault y las prisiones" de François Boullant. *Economía, Sociedad y Territorio*, V (19), 659-665. [Redalyc.Reseña de "Michel Foucault y las prisiones" de François Boullant](#)
- Maioli, E. (2011). *La religión como objeto de estudio sociológico. Una revisión de la teoría sociológica de Emile Durkheim, Max Weber y Niklas Luhmann sobre la religión*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
[La religión como objeto de estudio sociológico. Una revisión de la teoría sociológica de Emile Durkheim, Max Weber y Niklas Luhmann sobre la religión \(aacademica.org\)](#)
- Mandela, R. (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. *Naciones Unidas*, 21.
- Marcuello Servós, C., & García-Martínez, J. (2011). La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿Fracaso del sistema penitenciario español? *Portularia*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3694766>
- Martínez, L. (2013). Desigualdades en el mercado laboral: el colectivo de personas ex reclusas y su inserción en el mercado laboral. [TFG_lmartinezcivico.pdf \(uab.cat\)](#)

- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista de investigación en psicología*, 9(1), 123-146. [La Investigación Cualitativa \(Síntesis conceptual\) - Dialnet \(unirioja.es\)](http://unirioja.es)
- Maxwell, J. (2019). *Diseño de investigación cualitativa* (Vol. 241006). Editorial Gedisa.
- Mesa, C. (2016). *Resistencias anticarcelarias: rupturas, mutaciones y líneas de fuga en los procesos de organización política en cárceles colombianas*.
- MIDEPLAN. (s.f). *Rehabilitación*. Obtenido de: <https://www.mideplan.go.cr/odt/Plan%20Nacional/Capital%20Humano/Seguridad%20Ciudadana/Rehabilitacion.htm>
- Ministerio de Justicia y Paz (2022). Compendio de Estadísticas del Sistema Penitenciario Costarricense. [Informe Estadístico Anual 2022.pdf](#)
- Ministerio de Justicia y Paz. (2021). Compendio de Estadísticas del Sistema Penitenciario Costarricense. [Estadísticas - Ministerio de Justicia y Paz \(mjp.go.cr\)](#)
- Mora, M. y Vargas, Y. (2001). *La cárcel: Escuela del delito o escuela para la superación personal* (Doctoral dissertation, Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Facultad de Ciencias Sociales. San José, Costa Rica). [tfg-1-2001-09 \(ucr.ac.cr\)](http://tfg-1-2001-09(ucr.ac.cr))
- Muñoz, E., & Venegas, E. (2002). Cárceles, Municipalidades y Militares. *Revista del Archivo Nacional*, 66(1-12), 73–83. Recuperado a partir de <https://www.dgan.go.cr/RAN/index.php/RAN/article/view/231>

Olarte, A. (2013). Sujeto y poder: una propuesta de análisis. *Ciencia Política*, 8(16), 168–189.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/41534>

Otzen, T, y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. [art37.pdf \(scielo.cl\)](#)

Paullada, G. (1993). La cárcel como pedagogía totalizante. *TRAMAS. Subjetividad y procesos sociales*, (5), 41-52. [6-121-1628mor.pdf](#)

Pezo, T. (2019). Efectividad del Programa Penitenciario en el proceso de Reinserción Social de los Internos del Establecimiento Penal de Huánuco-2019. [TSOC00100P49.pdf \(unheval.edu.pe\)](#)

Prado, C. (2014). La cuestión del trabajo penitenciario frente al cambio de paradigma. Conflictos y desafíos de su aplicación, tras el debilitamiento del ideal «resocializador» y en el contexto del «postfordismo». El caso de Cataluña. [Carolina Prado \(ub.edu\)](#)

Quivintuña, W. (2023). La discriminación social luego del cumplimiento de la pena privativa de libertad. [content \(ueb.edu.ec\)](#)

Rivas, J. I. V. (1996). *Motivos y motivación en la empresa*. Ediciones Díaz de santos. [Motivos y motivación en la empresa - José Ignacio Vélaz Rivas - Google Libros](#)

Robles Hernández, J. (2018). La falta de una eficaz resocialización de las personas privadas de libertad en Costa Rica. [repositorio.ulatina.ac.cr/bitstream/20.500.12411/1897/1/TFG_Ulatina_Jimmy_Robles_Hernandez.pdf](#)

Ruiz Haro, E. V. (2015). *Reinserción laboral y productiva de las ex personas privadas de libertad (PPL) en la ciudad de Quito año 2014* (Tesis de bachillerato, Quito: UCE). [content \(uce.edu.ec\)](http://content.uce.edu.ec)

Sáenz Rojas, M. A. (1999). Características de privados de libertad por causa penal evadidos de un centro de confianza en Costa Rica: Centro San Agustín, 1997. *Medicina Legal de Costa Rica*. Obtenido de: [Características de privados de libertad por causa penal evadidos de un centro de confianza en Costa Rica: Centro San Agustín, 1997 \(scielo.sa.cr\)](http://scielo.sa.cr)

Sáenz, D. (2015). Política pública penitenciaria y carcelaria en el contexto de los procesos de reinserción social en Colombia. *Principia Iuris*, 12(24), 77-97. [Vista de POLÍTICA PÚBLICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA EN EL CONTEXTO DE LOS PROCESOS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA \(ustatunja.edu.co\)](http://ustatunja.edu.co)

Sánchez, A. (2023). Máxima contención, seguridad y humanidad: Una aproximación al uso del aislamiento penitenciario como medida rehabilitadora. *Revista Espiga*, 22(45), 96–140. <https://doi.org/10.22458/re.v22i45.4667>

Sánchez, H. (2011). Las reformas al código penal y sus consecuencias en las prisiones: el caso costa rica. *Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica*, (3), 433. Recuperado a partir de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12416>

Sánchez, J (1975). La sociología de la religión y el concepto de religión. *Revista de estudios políticos*, (204), 207-218. [Dialnet-LaSociologiaDeLaReligionYEIConceptoDeReligion-1704963.pdf](http://dialnet-LaSociologiaDeLaReligionYEIConceptoDeReligion-1704963.pdf)

- Sánchez, S. (23 de noviembre de 2023). *Expertos: plan de Gobierno sobre beneficios carcelarios es populismo sin impacto en delincuencia*. [Programa de radio]. Radios UCR. [Expertos: reforma del gobierno sobre beneficios carcelarios es populismo sin incidencia en la delincuencia \(ucr.ac.cr\)](#)
- Solari Peralta, T. E. (2010). ¿Sustitución o abolición de la pena de muerte? *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*. [463-1746-1-CE.pdf](#)
- Ugarte, W. (2019). Penas alternativas en Costa Rica y la reforma del artículo 56 BIS del código penal.. *Revista Jurídica IUS Doctrina*, 12(1). <https://doi.org/10.15517/id.2019.36304>
- Ureña, H. (2011). LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS PRISIONES: EL CASO COSTA RICA. *Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica*. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12416>
- Valerio, F. S., & Ocampo, Á. V. (2016). Condiciones en que se brinda el servicio educativo a la población privada de libertad en los diferentes Centros de Atención Institucional del país. [11222.pdf \(janium.net\)](#)
- Vargas, M (2018). *La cultura carcelaria del ámbito A como obstáculo para acceder a los mecanismos institucionales de reinserción social en el Centro de Atención Institucional La Reforma en el período noviembre - diciembre 2016 en Costa Rica*. [Tesis de licenciatura no publicada]. Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica.
- Vásquez, C y Canto, M. (2013). Reinserción social experienciada desde la familia: el momento después de la privación de libertad. [Canto Valenzuela_Miguel A..pdf \(ubiobio.cl\)](#)
- Vélaz, J. (1996). *Motivos y motivación en la empresa*. Ediciones Díaz de santos. [Motivos y motivación en la empresa - José Ignacio Vélaz Rivas - Google Libros](#)

Venel, N, & Ducloux, T. (2016). “¡Eso es una prueba de Dios!”: Contradicciones carcelarias y soluciones religiosas en las trayectorias intra-muros. *Sociedad y religión*, 26(46), 52-83.

[v26n46a03.pdf \(scielo.org.ar\)](#)

Weber, M. (1978). *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica.

zoonpolitikomx.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf

Zúñiga, L, Gómez, M y Zúñiga, Y. (2021). REINSERCIÓN SOCIAL, SENTIDO DEL TRABAJO Y PSICOLOGÍA EN PRELIBERADOS DE MICHOACÁN, MÉXICO. *Integración Académica en Psicología.*, 9(27).

8. Anexos

8.1 Consentimiento informado

Universidad Nacional de Costa Rica

David Josué Vargas Cascante.

Cédula 117380900

Correo: David.Vargas.Cascante@est.una.ac.cr

Celular: 62361452

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo [**Nombre de la persona participante**] reconozco que estoy siendo invitado a participar en una entrevista en el contexto del estudio para la investigación denominada “REINSERCIÓN CARCELARIA Y FORMACIÓN EDUCATIVA: EXPERIENCIAS DE HOMBRES EX PRIVADOS DE LIBERTAD EN SU INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE (2015-2022)”. Entiendo que esta entrevista es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento sin penalización ninguna.

Entiendo que la información que proporcionaré en la entrevista será grabada o escrita y se utilizará para fines de la investigación. También entiendo que se me dará la oportunidad de revisar la transcripción o grabación de mi entrevista antes de su uso en el estudio.

Entiendo que mi participación en la entrevista es confidencial y que mi nombre y cualquier otra información personal que proporcione no se divulgará. Entiendo que mi participación en la entrevista no me obliga a participar en futuros estudios y/o proyectos.

Entiendo que puedo hacer preguntas y obtener aclaraciones antes, durante y después de la entrevista y que puedo solicitar que se elimine cualquier información que proporcione en la entrevista si así lo deseo.

Entiendo que el personal investigador se esforzará por garantizar que mi participación en la entrevista sea ética y respete mis derechos como participante. Entiendo que si no entiendo alguna pregunta o inquietud sobre mi participación en la entrevista, puedo contactar al investigador responsable en cualquier momento.

Firma del entrevistado:

Fecha:

8.2 Instrumento para la recolección de datos

Guía de la entrevista

Fecha:

Hora:

A continuación, se les plantea una serie de preguntas que abarcan diferentes etapas de su vida, desde su infancia hasta la actualidad. La entrevista tendrá cinco bloques de los cuales las preguntas abarcan desde temas desde la niñez, su entorno, su entrada al centro penitenciario y su salida.

I. Parte / Aspectos personales

Nombre (Sin apellidos, Opcional)

Edad

Lugar de nacimiento

Escolaridad

Estado civil

Ocupación antes de ingresar al centro penitenciario

II. Parte / Niñez y familia

¿Cómo fue su infancia?

¿Cómo era su comunidad?

¿Cómo era la relación con su familia?

¿Cuáles eran sus juegos favoritos en su infancia?

¿Cuándo usted era niño, su familia tenía problemas sociales o económicos?

III. Parte / Vida carcelaria

¿A qué edad cometió su primer delito?

¿Por qué?

¿Alguien le llamó la atención por el delito?

¿Cuáles fueron algunos otros delitos que usted cometió?

¿Cuándo entró a la cárcel

¿Cómo fue su experiencia entrando a la cárcel?

IV. Parte / Educación y nuevas oportunidades

¿Conocía si la cárcel tenía programas educativos para los privados de libertad? / Si no conocía, ¿cómo se enteró? **(si su respuesta es no, se pasaría a la siguiente pregunta)**

¿Cuáles eran sus conocimientos previos acerca del programa antes de su participación?

¿Tuvo beneficios o ventajas que vio al formar parte de dicho programa? / ¿Cuáles fueron dichos beneficios?

¿Cuál es su opinión sobre los programas educativos para mejorar la vida de las personas en condición de cárcel?

V. Parte / De vuelta a la sociedad

¿Cómo fue salir de la cárcel?

¿Cómo fue el recibimiento de su familia y/o amigos después de que salió de la cárcel?

¿Cómo percibe el trato por parte de otras personas luego de que se enteran de que usted estuvo en la cárcel?

¿Se le ha dificultado encontrar trabajo después de su salida de la cárcel?

¿Qué herramientas aprendió de o los programas para mejorar su regreso a la sociedad?

(Solo los que dijeron que sí)

¿Considera que los programas funcionan? / ¿cómo o por qué? **(solo si recibieron los programas)**

¿Cómo se ve en un futuro? **(Buscar alternativas para mejorar su situación)**